EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 3 de enero de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

D'ANGELO Y CONDE
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura número cuatrocientos cincuenta y siete. — En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los veintidós días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, escribano autorizante, comparece don David Rubinstein, argentino, casado en segundas nupcias con doña Myriam Shore, domicilio en la calle Luis Sáenz Peña número setecientos cuarenta y cinco de la Capital Federal, de paso aquí persona hábil, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Ambrosio Conde, Juan Conde, René Desojo, Rodolfo Schwarz, Luis Nicolás Ceballo; Leodegario Conde, Teresa Conde, José D'Angelo; José Manuel Conde, Héctor Evaristo Agudo, y Margarita Kamieniecki, a mérito del Poder Especial irrevocable que éstos le han conferido según escritura otorgada por ante mí, con fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres, al folio doscientos sesenta y dos del Registro a mi cargo, según se verá más adelante, doy fe. — Y el señor Rubinstein en el carácter invocado dice: Que por escritura de fecha trece de marzo de mil novecientos sesenta y tres, otorgada por ante mí, al folio doscientos sesenta y dos del registro a mi cargo, sus representados resolvieron constituir provisoriamente una sociedad anónima, cuyos estatutos aprobaron, emitieron y suscribieron las ocho primeras series de acciones de la clase "A", y eligieron el primer directorio. — Que a efectos de obtener la personería jurídica iniciaron el expediente N. dieciséis mil setecientos noventa y nueve|uno|sesenta y tres, en el que el Ministerio de Educación y Justicia dictó la Resolución P. J. número mil novecientos treinta con fecha siete de octubre de mil novecientos sesenta y tres, por lo que viene por la presente a dejar constituida la sociedad "D'Angelo y Conde, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", y a protocolizar sus estatutos corrientes de fojas dos vuelta a diez vuelta con las modificaciones de oficio indicadas a fojas treinta vuelta y transcribir los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del acta de constituición, donde consta la suscripción de acciones y la designación del primer directorio, el balance de fojas catorce vuelta, la planilla de fojas veintiséis y la resolución de fojas cincuenta, todo lo que copiado en ese orden dice así: — "Primero: Que han resuelto formar una sociedad anónima denominada "D'Angelo y Conde, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", cuya constitución, donde consta la suscripte acto y que se regirán con los estatutos que también se aprueban y son del siguiente tenor: Capítulo Primero: Denominación, duración, domicilio y objeto de la sociedad: Artículo Primero: Denominación: Con la denominación de D'ANGELO Y CONDE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, se constituye la sociedad anónima regida por los presentes estatutos. Artículo Segundo: Duración: La duración de la sociedad se establece por el término de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta antes del mencionado término por resolución de la Asamblea. — Artículo Tercero: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad será la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo el diretcorio establecer agencias, sucursales y|o representaciones en el interior y exterior del país, asignándoles o no capital determinado. — Artículo Cuarto: Objeto de la sociedad: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones industriales y comerciales: a) Industriales: a la industrialización de cuero y pieles, y de los productos y elementos que sean necesarios para los procesos de su curtido, charolado y teñido y todo lo concerniente a la industria del cuero y del calzado; b) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, de materias primas y productos elaborados, textiles, hilados, caucho, cuero y plásticos. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá bajo cualquier condición o título y sin restricción alguna, dentro y fuera del país y de acuerdo a las leyes respectivas, adquirir, enajenar, permutar, transferir, usufructuar, explotar, dar y recibir en arrendamientos, en depósitos o en cualquier otra forma toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, concesiones, prendas, fondos de comercio, formar parte de sociedades de responsabilidad limitada o de otro tipo, contraer obligaciones de cualquier naturaleza, con o sin garantías prendarias o reales y aceptar y conferir mandatos, otorgar los instrumentos públicos y privados que correspondan a las operaciones sociales, emitir debentures. — La enumeración que antecede es solamente enunciativa, teniendo la sociedad plena capacidad legal para realizar todos y cualquiera de los actos judiciales y administrativos autorizados por las leyes. — Capítulo Segundo: Capital Social, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: Capital: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional, representado por cien mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, al portador, divididas en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias clase A, con derecho a cinco votos por acción, excepto en la elección de Síndico, en que gozarán de un voto por acción, ordinarias clase B, con derecho a un voto por acción y|o preferidas según lo determine el directorio al emitirlas, debiendo cada emisión elevarse a escritura pública, abonando en este acto el importe del impuesto correspondiente a cada emisión, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — La emisión de las series se hará en oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie sin que la anterior de igual tipo se encuentre totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos, las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo acumulativo o no de hasta un veinticinco por ciento anual, pudiendo o no participar en las utilidades hasta un máximo de diez por ciento anual de las mismas. — Las acciones preferidas tendrá sólo derecho a un voto por acción en caso de no abonárseles el dividendo preferido por falta de utilidades y por el tiempo que subsista esta situación. — Las acciones preferidas podrán ser rescatadas total o parcialmente en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante la reducción del capital de acuerdo a las condiciones legales estatutarias pertinentes. — En el caso de rescates parciales, el Directorio practicará el sorteo, el que se enunciará por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, con diez días de anticipación a la fecha del sorteo; salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial los tenedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan, en proporción a las que posean, unificándose a tal efecto las acciones clase A y B, salvo que se emitan acciones de la clase A y B en proporción a las existentes, en cuyo caso participarán dentro de sus respectivas clases. Ese derecho deberán ejercitarlo dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días hará el Directorio en el Boletín Oficial, anunciando la emisión. — Artículo Sexto: Aumento de Capital: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de la Asamblea General de Accionistas y en las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional en series de quinientos mil pesos moneda nacional cada una de acciones ordinarias clase A y|o B y|o de acciones preferidas de las características estatutarias que fije la Asamblea. Cada aumento de capital autorizado deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. La Asamblea General podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de cada emisión. — El impuesto correspondiente se abonará en oportunidad de cada emisión y sólo se enunciará como capital autorizado el de diez millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de acuerdo con las disposiciones que anteceden. — Artículo Séptimo: Cotizaciones: Las acciones podrán cotizarse en la Bolsa de Comercio de acuerdo con las disposiciones vigentes. — Artículo Octavo: Acciones: Las acciones llevarán un número de orden, serán firmadas por el Presidente y Vicepresidente o un Director y contendrán todos los requisitos legales, pudiendo emitirse títulos que representen más de una acción. — Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas. — Mientras no se abonen íntegramente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos, procediéndose, una vez integrados los certificados a su canje por los correspondientes títulos al portador.

— Podrá asimismo el Directorio disponer que de acuerdo con el o los tenedores respectivos, se cambien los títulos al portador en nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio, y en el libro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo noveno: En el caso de mora en la integración de las acciones, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo trato a todos los accionistas que se encuentren en la misma situación. — Artículo décimo: El Directorio queda facultado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de bienes, u otros valores que adquiera la sociedad, como también para aceptar bienes o valores en pago total o parcial de lo adeudado siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte verdadera e integrante del mismo, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia la respectiva documentación. — Capítulo tercero: Administración y Fiscalización: Artículo Undécimo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros como mínimo y once como máximo, según los resuelva la Asamblea General de accionistas. — Cada Director deberá poseer por lo menos veinte acciones de la sociedad, las que se depositarán en la misma mientras duren en el desempeño de sus cargos y las que no podrán ser retiradas hasta tanto la Asamblea haya aprobado su gestión. — Los directores durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos, entendiéndose prorrogado su mandato hasta tanto la Asamblea celebrada dentro de los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio elija sus reemplazantes. — En caso de vacancia de uno o más miembros del Directorio, después que en su caso todos los suplentes hayan pasado a ser titulares, el resto de los directores, con la conformidad del Síndico y por mayoría de votos presentes, designarán los reemplazantes hasta la próxima Asamblea General de Accionistas. — La Asamblea General podrá designar de uno a tres directores suplentes, que pasarán a ser titulares en el orden en que hayan sido elegidos. — Los directores tendrán la retribución que fije la Asamblea con cargo a los gastos del ejercicio y|o utilidades. — Artículo Duodécimo: El Directorio elegirá entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, pudiendo crear los demás cargos que estime convenientes. — El quórum se integrará con la presencia de más de la mitad de sus miembros. — En todos los casos será indispensable la presencia por sí de por lo menos dos directores. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los acuerdos se harán constar en un libro de Actas que firmarán los Directores que concurran. — Artículo Décimo Tercero: El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, incapacidad, muerte o renuncia de éste. — El Directorio sesionará cuando lo crea necesario el Presidente o lo soliciten dos de sus miembros o el Síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. — Los directores podrán hacerse representar por otro Director mediante carta poder, para una sesión, o asunto determinado, sin que esta delegación exima al representado de las responsabilidades inherentes a su cargo. — Cuando el directorio ostente la representación de otro u otros, los votos serán acumulativos, cuando no concurran ni el presidente ni el vicepresidente, los Directores presentes designarán a uno de ellos para presidir la sesión. — Artículo Décimo Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente del presidente y vicepresidente o de cualquiera de ellos con uno cualesquiera de los directores, o dos directores conjuntamente, o con el apoderado constituido, éste en legal forma, salvo que por resolución del Directorio se otorgue autorización o poder para firmar en forma individual a cualquier miembro del Directorio o a un tercero. — Será necesaria la firma de dos directores, de los cuales uno será el presidente o vicepresidente o dos apoderados en legal forma, para firmar escrituras o instrumentos públicos. — Artículo Décimo Quinto: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente, Vicepresidente o Directores que lo reemplace: b) administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo segundo de los estatutos y en los artículos un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidas; podrán conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinar operaciones a cada uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de toda clase, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y forma de pago que considere convenientes, transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar querellas y comparecer en juicios, ante distintas jurisdicciones, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamientos, aun por más de seis años, arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales; suscribir acciones o tomar participación en empresas afines al objeto social, concurrir a licitaciones públicas o privadas, obtener y enajenar patentes y marcas, inscribirse como importador y exportadora: a) solicitar préstamos del Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina y cualquier otro Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse del país o del exterior, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos o con cualquier otra institución de crédito, establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas; con el Ministerio de Trabajo y Previsión, Administración Nacional de Aduana y todo otro organismo Nacional, Provincial o Municipal, de naturaleza administrativa, o judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salario, sueldos, comisiones o participaciones, determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de debentures con o sin garantías, nominativas o al portador en las condiciones legales pertinentes; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo trescientos cuarentisiete del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisionales de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos trescientos sesentiuno, trescientos sesentidós y trescientos sesenticuatro del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede es limitativa. El Directorio podrá designar de su seno uno o más directores como Gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la dirección y administración social, fijando sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio y ad-referéndum de la primera Asam-

19640103

blea General que se celebre. El monto que por todo concepto puedan percibir los miembros del Directorio incluidos el pago de sueldos y cualquier otra remuneración adicional, por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades cuando el ejercicio de comisiones especiales o funciones técnico administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrán hacerse esas remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico Suplente designados anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos, sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio y tendrán la retribución que les fije la Asamblea.—Capítulo Cuarto: Asambleas: Artículo Décimo Séptimo: Las Asambleas Ordinarias se reunirán a los fines del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, por convocatoria del Directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las Asambleas Extraordinarias se realizarán cuando lo determine el Directorio o Síndico o lo soliciten accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el Directorio o Síndico, en su caso, citar a Asamblea dentro de los diez días de recibido el pedido. Las convocatorias a Asambleas se efectuarán publicando avisos en el Boletín Oficial durante cinco días, con anticipación de diez días a la fecha designada para la primera convocatoria, y tres días con anticipación de ocho días a la fecha designada para la segunda convocatoria. — Artículo Décimo Octavo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto; las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán aun para las Asambleas que deban tratar los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. No obteniéndose el quórum requerido precedentemente, se convocará a una segunda Asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes, serán válidas cualquiera sea el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las Asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en defecto de éste por el Director o accionista que se designe, sus resoluciones serán insertas en el libro de actas y firmadas por el que la haya presidido y por dos accionistas que designe la Asamblea a tales efectos. — Artículo Décimo Noveno: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones, o un certificado bancario que acredite el depósito hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión, no rigiendo este plazo para los titulares de acciones nominativas que concurren personalmente. Podrán los accionistas hacerse representar mediante poder o carta poder dirigida al Directorio o al Síndico. — Capítulo Quinto: Balances: Utilidades y Fondos de Reserva: Artículo Vigésimo: Anualmente se practicará un inventario y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas de los negocios sociales al treinta de junio de cada año, con un informe sobre el estado de la sociedad, los que serán sometidos por el Directorio a la consideración del Síndico, quien dictaminará antes de ser presentados a la Asamblea General, para su aprobación. — Artículo Vigésimo Primero: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, preparados de acuerdo con las normas legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y Síndico fijados por la Asamblea; c) Los dividendos fijados que se hayan estipulado para las acciones preferidas abonándose con prelación los que se encontraran atrasados, comenzando por los más antiguos; d) El remanente se destinará para abonar el dividendo adicional que pudiere corresponder a las acciones preferidas.— El saldo se destinará a abonar los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que determine la Asamblea. — Artículo Vigésimo Segundo: En caso de disolverse la sociedad, cualquiera fuera la causa que determine esta situación, la Asamblea fijará las condiciones y plazos en que la liquidación deba efectuarse. Capítulo Sexto: Disposiciones Generales: Artículo Vigésimo Tercero: A la expiración del plazo o en caso de disolución anticipada de la sociedad, la Asamblea General designará uno o varios liquidadores determinando sus facultadesy su remuneración, así como también un Síndico hará caducar el mandato de los Directores y Síndicos anteriores. La Asamblea General regularmente convocada y constituida, conserva durante la liquidación y para este objeto las mismas atribuciones que durante la existencia de la sociedad. — Tiene principalmente la facultad de aprobar la cuenta de los liquidadores, dar por concluida la liquidación y aprobar la cuenta final y si fuera necesario revocar el mandato de los liquidadores y nombrar sus reemplazantes. — Después de cubrir el pasivo y las cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se destinará a reembolsar el capital integrado de las acciones preferidas, luego a reembolsar el capital integrado a las acciones ordinarias. — Posteriormente a abonar los dividendos acumulativos de las acciones preferidas, si las hubiere, y el saldo se distribuirá entre los accionistas preferidos con dividendos adicionales y los ordinarios en proporción al valor nominal integrado de las acciones que posean. — Artículo Vigésimo Cuarto: En todo lo que no esté previsto en los presentes estatutos, regirá el Código de Comercio y las leyes respectivas. —

Segundo: Que emite en este acto las ocho primeras series de quinientos mil pesos cada una en acciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, clase A, con derecho a cinco votos por acción y que suscriben los comparecientes de acuerdo al siguiente detalle: José Manuel Conde, nueve mil novecientas acciones o sean novecientos noventa mil pesos moneda nacional; José D'Angelo, nueve mil novecientas acciones ó sean novecientos noventa mil pesos moneda nacional; Teresa Conde, nueve mil novecientas acciones o sean novecientos noventa mil pesos moneda nacional; Leodegario Conde, nueve mil novecientas acciones, o sean novecientos noventa mil pesos moneda nacional; Ambrosio Conde, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; Luis Nicolás Ceballo, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; Juan Conde, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; Rodolfo Schwarz, veinticinco acciones o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; René Desojo, veinticinco acciones o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; Héctor Evaristo Agudo, veinticinco acciones o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional; Margarita Kamieniecki, veinticinco acciones o sean dos mil quinientos pesos moneda nacional. — Lo que hace un total de cuarenta mil acciones y de cuatro millones de pesos moneda nacional. — Los señores José D'Angelo, Leodegario Conde, Teresa Conde y José Manuel Conde integran totalmente su suscripción con su participación en la sociedad D'Angelo, Conde y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, aprobándose el balance general al día treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, y que firmado por todos los presentes y por Contador Público Nacional de la Matrícula se incorpora a esta acta constitutiva. — Los accionistas restantes integran en este acto y en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, obteniéndose un capital suscripto de cuatro millones de pesos moneda nacional, integrado en la suma de tres millones novecientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional. —

Tercero: Que se ha resuelto integrar el primer Directorio con un Presidente, un Vicepresidente, cinco Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente, de la siguiente forma: Presidente: José D'Angelo; Vicepresidente: Leodegario Conde; Directores: José Manuel Conde; Teresa Conde; Juan Conde; Luis Nicolás Ceballo y Ambrosio Conde; Síndico titular: Delia Alvanesi de Conde: Síndico suplente: Libertad Conde de Ceballo. Cuarto: El mandato de los directores electos subsistirá hasta la celebración de la Asamblea General Ordinaria que considerará el tercer ejercicio anual. Quinto: Conferir de acuerdo a los artículos mil novecientos setenta y siete, mil novecientos ochenta, y mil novecientos ochenta y dos, y concordantes del Código Civil, poder irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de los señores José D'Angelo y David Rubinstein, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance para que uno cualquiera de ellos en representación de todos los demás y con independencia uno del otro realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) Aceptar las modificaciones que les fueran indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) Otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo prescripto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) Efectuar los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — "Balance General al 1º de julio de 1962, de D'Angelo, Conde y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Activo: Maquinarias, $ 343.414,01. — Muebles y Utiles, $ 41.938,82. — Instalaciones, pesos 1. — Herramientas, $ 1. — Rodados, $ 361.859,40. — Banco de la Provincia de Buenos Aires, $ 201.415,12. — Banco de la Nación Argentina, pesos 12.550,64. — Caja, $ 57.890,36. — Deudores Varios, $ 4.370.326,45. — Materias Primas, $ 2.872.143,60. — Envases, $ 75.974. — Total del Activo, pesos 8.337.514,40. — Pasivo: Acreedores Varios, $ 1.119.683,67. — Obligaciones a Pagar, $ 921.328,60. — Cuentas a Pagar, $ 60.852,20. — Impuestos a Pagar, $ 286.237. — Jornales a Pagar, $ 25.685,80. — Inst. Nac. Prev. Social. Cta. Consolidada, $ 9.597. — Salario familiar, $ 65.309,40. — Transporte, $ 2.488.693,67. — Transporte, $ 2.488.693,67. — Reserva Ley 11.729, $ 227.628. — José Manuel Conde, Fondo Revaluación Activo, $ 56.248,27. — Fondo de Reserva Legal, $ 25.000. — Capital Social, $ 250.000. — Cta. Particular, $ 966.327,66. — $ 1.297.575,93. — Teresa Conde, Fondo Revaluación Activo, $ 56.248.27. — Fondo de Reserva legal, $ 25.000. — Capital Social, $ 250.000. — Cta. Particular, pesos 1.234.057,18. — $ 1.565.305,45. — José D'Angelo, Fondo Revaluación Activo, $ 56.248,28. — Fondo de Reserva Legal, $ 25.000. — Capital Social, pesos 250.000. — Cta. Particular, pesos 1.230.866,10. — $ 1.562.114,38. — Leodegario Conde, Fondo Revaluación Activo, $ 56.248,27. — Fondo de Reserva Legal, $ 25.000. — Capital Social, $ 250.000. — Cta. Particular, pesos 864.948,70. — $ 1.196.196,97. — Total del Pasivo, $ 8.337.514,40. — Firmas: J. D'Angelo. — Leodegario Conde. — Juan Conde. — J. M. Conde. — Ambrosio Conde. — Luis N. Ceballo. — Teresa Conde. — M. Kamieniecki. — H. E. Agudo. — Rodolfo Schwarz. — René Desojo. — D. Rubinstein. — Hay un sello que dice: David Rubinstein. — Contador Público Nacional, Matrícula 78. — Tomo 111. — La Plata, mayo 10 de 1963. — Certifico que las firmas precedentes pertenecen a los señores: Ambrosio Conde, Juan Conde, René Desojo, Rodolfo Schwarz, Luis Nicolás Ceballo, Leodegario Conde, Teresa Conde, José D'Angelo, José Manuel Conde, Héctor Evaristo Agudo, Margarita Kamieniecki, personas de mi conocimiento, doy fe. — Hay una firma. A. Gallardo. — Y un sello que dice: Armando M. Gallardo, Escribano. — Nombre. Cap. Social. — Fdo. Res. Legal. — Fdo. Rev. Activo. — Cta. Part. Totales. — Cap. Suscrip. — Cap. Integrado. — José M. Conde, 250.000. — 25.000. — 56.248,27. — 966.327,66. — 1.297.575,93. — 990.000. — 990.000. — Teresa Conde, 250.000. — 25.000. — 56.248,27. — 1.234.057,18. — 1.565.305,45. — 990.000. — 990.000. — J. D'Angelo, 250.000. — 25.000. — 56.248,28. — 1.230.866,10. — 562.114,38. — 990.000. — 990.000. — L. Conde, 250.000. — 25.000. 56.248,27. — 864.948,70. — 1.196.196,97. — 990.000. — 990.000. — Integrado s| balance D'Angelo, Conde y Cía., S. R. L. — Total: 3.960.000. — 3.960.000. — Integración en efectivo. — Ambrosio Conde, 10.000. — 1.000. — L. M. Ceballo, 10.000. — 1.000. — Juan Conde, 10.000. — 1.000. — Rodolfo Schwarz, 2.500. — 250. — René Desojo, 2.500. — 250. — Margarita Kamieniecki, 2.500. — 250. — Héctor Agudo, 2.500. — 250. — Totales, 4.000.000. — 3.964.000. — Hay una firma: D. Rubinstein, y un sello David Rubinstein. Contador Público Nacional, Matrícula Nº 78. Tomo 111. — "Buenos Aires, 7 oct. 1963. — Visto el expediente Nº 16.799|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "D'Angelo y Conde, Sociedad Anónima Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley número 13.051|62. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "D'Angelo y Conde, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", constituida en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el 13 de marzo de 1963, y apruébase su estatuto en la forma de fojas dos vuelta (2 vta.) a diez vuelta (10 vta.), con la modificación de oficio indicada a fojas treinta vuelta (30 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas catorce y vuelta (14 y vta.) y planilla de fojas veintiséis (26). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos, Resolución P. J. Nº 1.930". — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor David Rubinstein en el carácter invocado dice: Que deja definitivamente constituida la sociedad "D'Angelo y Conde, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", y protocolizados sus estatutos, solicitando del autorizaste expida los testimonio que sean necesarios. — Leída que le fue se ratifica y la firma por ante mí, doy fe. — D. Rubinstein. — Hay un sello. — Ante mí: A. Gallardo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio mil cuatrocientos setenta y uno del Registro cincuenta y seis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Interesada expido este primer testimonio en trece sellos fiscales de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente desde el número siete millones cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y siete al siete millones cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y seis y los números, siete millones cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: "días", "poder", vale. — Testado: "y para", no vale. — Armando M. Gallardo (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 19.840.— e.3|1-Nº 10.678 v.3|1|64

CONTAINER

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Escritura número dos mil novecientos setenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, comparece el doctor Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, abogado, argentino, casado, mayor de edad, vecino, hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores Mauricio Grinberg, Héctor Alberto Grinberg, Alejandro María Capurro Acasuso, Hugo Raimundo Carcavallo, Juan Carlos Fernánrez Humble, Julio César Etchart, Bernardo Cucien, Enrique Juan Bacque, Alberto Bernardo Canaves y Carlos Rodríguez, a mérito del mandato conferido por escritura del tres de Junio último, pasada ante el escribano Juan Carlos Soldano Deheza al folio tres mil ciento diez, de este mismo registro, que en su matriz tengo a la vista, doy fe. — Y el compareciente dice: Que por expediente número diecisiete mil doscientos veintisiete del corriente año ante la Inspección General de Justicia se tramitó la autorización para funcionar como sociedad anónima de "CONTAINER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la sociedad elevando a escritura pública el acta constitutiva y los estatutos de la misma con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia aprobada para el funcionamiento por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación número dos mil cuatrocientos cinco, cuyos documentos transcriptos por su orden, dicen: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, reunidos: Sr. Mauricio Grinberg, argentino, naturalizado, procurador, casado con doña Celina Chertoco, domiciliado en la calle Las Heras 1946, piso 1º, "B", Capital, C.I. 511.416; Sr. Héctor Alberto Grinberg, argentino, soltero, domiciliado en la calle Las Heras 1946, piso 1º, "B", Capital, abogado, C.I. 4.388.843; Sr. Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, argentino, abogado, casado con doña Martha Elodia Gaona, domiciliado en Avda. Libertador General San Martín 1146, Capital, C.I. 3.718.280; Sr. Alejandro María Capurro Acasuso, argentino por opción, abogado, casado con doña María Luisa Pérez del Cerro, domiciliado en la calle Vicente López 1895, Capital; C.I. Nº 2.050.379; Sr. Hugo Raimundo Carcavallo, argentino, abogado, casado con doña Giselle Pietranera, domiciliado en la calle Esme-

ralda 1355, Capital, C.I. Nº 2..86.903; Sr. Juan Carlos Fernández Humble, argentino, soltero, domiciliado en la calle Pueyrredón 1796, piso 5º, Capital, C.I. Nº 4.372.645, abogado; Sr. Julio César Etchart, argentino, empleado, casado con doña María de las Mercedes Selasco, domiciliado en la calle Santa Fe 2584, Capital, C.I. Nº 3.068.372; Sr. Bernardo Cucien, argentino, Procurador, casado con doña Eva Magdalena Finkelstein, domiciliado en la calle Rivadavia 2183, piso 10, Dto. 76, Capital, C.I. Nº 2.507.865; Sr. Enrique Juan Bacque, argentino, empleado, casado con doña Amalia Muñiz, domiciliado en la calle Zamudio 1531, Capital, C.I. número 706.921; Sr. Alberto Bernardo Canaves, argentino, empleado, casado con doña Marcela María Cormack, domiciliado en Juan F. Seguí 4444, Capital, C.I. Nº 2.171.655; Sr. Carlos Rodríguez, argentino, comisionista, casado con doña Cora Saravia, domiciliado en Libertad 1693, 4º piso "B", Capital, C.I. número 310.404, bajo la presidencia del Dr. Carlos Horacio Lástener Colombres Casado, éste declaró abierto el acto siendo las 15 hs. y expuso: Que siendo el propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima que se dedique a actividades comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras se ha procedido a redactar un proyecto de estatutos que somete en este acto a la consideración de los concurrentes. — Después de una deliberación los concurrentes resuelven constituir una sociedad que se denominará "Container Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en esta Ciudad de Buenos Aires y que se gobernará por los estatutos que se aprueban en este acto y que firmados por los comparecientes se incorporan como parte integrante de este acto. — Seguidamente los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad con el siguiente resultado: Sr. Mauricio Grinberg, trescientas acciones, por valor de treinta mil pesos m|nacional; Dr. Héctor Alberto Grinberg, trescientas acciones por valor de treinta mil pesos m|nacional; doctor Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, doscientas cincuenta acciones por valor de veinticinco mil pesos m|nacional, Dr. Alejandro María Capurro Acasuso, doscientas cincuenta acciones por valor de veinticinco mil pesos m|n nacional, Dr. Hugo Raimundo Carcavallo, doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|nacional, Dr. Juan Carlos Fernández, Humble, Doscientas acciones por valor de veinte mil pesos m|nacional; Sr. Julio César Etchart, Cien acciones por valor de Diez mil pesos m|nacional; señor Bernardo Cucién, Cien acciones por valor de diez mil pesos m|nacional; Sr. Enrique Juan Bacque, Cien acciones por valor de diez mil pesos m|nacional; Sr. Alberto Bernardo Canaves, Cien acciones por valor de diez mil pesos m|nacional; y Sr. Carlos Rodríguez, Cien acciones por valor de diez mil pesos m|nacional, en total Doscientos mil pesos m|nacional que representa el veinte por ciento del capital social, que ha quedado suscripto e integrado en dinero efectivo, en el diez por ciento o sea la cantidad de Veinte mil pesos m|n., que será depositada para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios para efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los Estatutos. — Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres miembros y son designados para integrar el mismo: Presidente: Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado; Vicepresidente: Dr. Hugo Raimundo Carcavallo; Director: Sr. Héctor Alberto Grinberg; Síndico titular: Sr. Alberto Bernardo Canaves; Síndico suplente: Sr. Julio César Etchart, a quienes se autoriza conjunta, alternativa e indistintamente, para que tramiten ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas o modificaciones que la misma introduzca y oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 15,30 horas en el lugar y fecha ut supra. — Mau Grinberg. — H. Grinberg. — C. Colombres Casado. — A. M. Capurro Acasuso. — H. R. Carcavallo. — J. C. Fernández Humble. — Julio C. Etchart. — B. Cucién. — E. Bacque. — Alberto Canaves. — Carlos Rodríguez. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de la Capital Federal, Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de Mauricio Grinberg, Héctor Alberto Grinberg, Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, Alejandro María Capurro Acasuso, Hugo Raimundo Carcavallo, Juan Carlos Fernández Humble, Julio César Etchart, Bernardo Cucién, Enrique Juan Bacque, Alberto Bernardo Canaves y Carlos Rodríguez, por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello. J. C. Soldano Deheza (h). — "Estatutos de "Container Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera". — Capítulo Primero. — Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º: Con la denominación de "Container, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aides, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio pudiendo fijarles o no, un capital determinado. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a) Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean: b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de frutos, productos, mercaderías y máquinas de toda especie relativas a las industrias metalúrgicas, química, eléctrica, textil, de la construcción y de la alimentación; c) Operaciones Inmobiliarias: para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles; d) Financieras: Operaciones financieras de toda clase entre ellas las consistentes en facilitar o aportar capitales o personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencial ideal, constituidas o a constituirse para cualesquiera negocios o empresas realizadas o a realizarse y en la compraventa y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores. Queda establecido que la sociedad no efectuará las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) ni ninguna otra para la que se requiera el concurso del ahorro público. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá efectuar, por cuenta propia o ajena, todos los actos jurídicos u operaciones autorizados por las leyes de la Nación que directa o indirectamente se relacionen con los objetos sociales. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Este término es prorrogable. — Capítulo Segundo: Del capital. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000) representado por acciones de m$n. 100 cada una y dividido en la siguiente forma: dos series compuestas cada una de mil acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos cada acción y ocho series de mil acciones ordinarias cada una con derecho a voto singular o múltiple o de acciones preferidas. — Las dos primeras series de mil acciones ordinarias cada una se encuentran totalmente suscriptas e integradas en su diez por ciento. — Las ocho series restantes, serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o de acciones preferidas cuyo monto y condiciones de pago serán fijados cada vez por el Directorio conservando siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) por resolución de la asamblea general de accionistas, la que fijará las características de las acciones a emitirse. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad de las emisiones y forma y modo de pago de las mismas. — Toda resolución o aumento de capital, deberá ser elevada a escritura pública publicada por tres días en el Boletín Oficial inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal de abonará en el momento de hacerse cada emisión de acciones. — Las acciones preferidas podrán gozar de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal o de un dividendo fijo de hasta el doce por ciento sobre su valor nominal y una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo más la participación adicional variable podrá llegar hasta el equivalente del dividendo que perciban las acciones ordinarias. — El dividendo fijo de las acciones preferidas podrá ser acumulativo o no acumulativo por tiempo limitado o ilimitado. — En caso de emitirse acciones con voto múltiple tendrán cinco votos cada una las resoluciones sobre emisión de acciones serán anunciadas en el Boletín Oficial durante tres días a objeto de que los tenedores de acciones tengan preferencias para suscribir las que se emitan dentro de su clase respectiva, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación. — Las emisiones de acciones ordinarias podrán ser suscriptas por los tenedores de acciones ordinarias de voto simple o múltiple, sin distinción, salvo el caso de que se emitan simultáneamente acciones ordinarias de voto simple y múltiple en proporción a las que se encuentren en circulación, en cuyo supuesto, el derecho de preferencia será ejercido por los tenedores de cada uno de estos dos tipos de acciones ordinarias, dentro de su respectiva clase. — No podrá enunciarse como capital autorizado si no el de un millón de pesos moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo al presente artículo. — Artículo 5º: Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán las firmas del presidente o vice presidente o del Directorio que el presidente designe al efecto y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Mientras no se abonen totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos, que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos al portador. — Podrá asimismo el Directorio, de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un Registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo 6º: El Directorio queda autorizado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación, según lo establecido en el artículo décimo quinto, inciso b) de estos estatutos. — Capítulo Tercero. Obligaciones. — Artículo 7º: La Sociedad podrá emitir debentures en la República o en el extranjeros, de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime convenientes. Los debentures que se emitan, llevarán su número de serie y serán firmados por el Presidente o Vicepresidente o un Director de la Sociedad. — Capítulo Cuarto. Administración. — Artículo 8º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, designados por la Asamblea General, y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí y a propuesta del Directorio. — Durarán un año en sus funciones, sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. — Cada Director durará en sus funciones hasta tanto sea designado su reemplazante por nuevas elecciones en Asambleas Generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno a quienes desempeñarán los cargos de Presidente o Vicepresidente. — El Vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, en los casos de muerte, renuncia, ausencia o cualquier impedimento. — Artículo 10: El Directorio podrá nombrar y remover a su arbitrio, gerentes, apoderados y administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, con asignación de sueldos con cargo a Gastos Generales. — En el caso de que ellos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con el objeto social, y las remuneraciones que les fijen, serán "ad referéndum" de la Asamblea General. — La remuneración de los miembros del Directorio, no podrá exceder en conjunto, del veinticinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas, por parte de alguno o algunos de los Directores, imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Los directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 12º: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima Asamblea; los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante cartapoder en todos los casos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. Artículo 13º El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — En estos dos últimos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo 14º — La remuneración de los miembros del Directorio será fijada por la Asamblea general anual, sin perjuicio de la que pudiera recibir de acuerdo con lo que dispone el artículo diez de este estatuto. — Artículo 15º: El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad y podrá ejecutar por sí solo, todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte, en los cuales su representación estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio, y las limitaciones determinadas al final de este artículo; b) administrar libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo, en consecuencia, vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes; celebrar contratos de locación; otorgar poderes generales o especiales; firmar planos y contratos; efectuar operaciones financieras y otras; celebrar contratos de construcción y explotación de obras, incluidas todas las comprendidas en el régimen de obras públicas y regido por la ley trece mil sesenta y cuatro y sus complementarias; aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces y para su edificación; recibir consignaciones, depósitos con excepción de los previstos por la ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; dar dinero prestado en hipotecas o con prendas o warrants a favor de particulares, Compañías o Bancos; adquirir bienes pagando su precio en dinero efectivo o en acciones, en cuyo caso los bienes incorporados al activo deberán poseer un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, lo que se justificará ante la Inspección General de Justicia, mediante el envío de la respectiva documentación; aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y otros Bancos nacionales, provinciales y municipales, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos y de otros Bancos del país y del extranjero o de particulares; transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbtiradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés, giros y cheques (contra depósitos o en descubierto); dar garantías y fianzas por operaciones vinculadas con los negocios sociales; abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos; emitir y firmar recibos de depósitos "trust - receipts" o cualquier documento; formular facturas, celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimiento y contratos de seguros como asegurados; registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención; promover querellas y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere mandato especial, según el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Obligación válidamente a la sociedad, la firma de uno o varios Directores autorizados al efecto por el Directorio, o de uno o más apoderados designados por él. — Capítulo Quinto: Fiscalización. — Artículo 16º: La fis-

calización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término, a un Síndico Suplente, que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Sexto. Asambleas. — Artículo 17º: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. — Se citarán por anuncios publicados en el Boletín Oficial durante el término legal. — La primera convocatoria se publicará desde diez días antes del señalado para las Asambleas y las ulteriores, si fueren menester, desde ocho días antes de esa fecha. — Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o el certificado de depósito correspondiente, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas. — Las Asambleas pedidas por los accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Artículo 18º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto con derecho a voto, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos, inclusive los del citado artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple, que tendrán cinco votos cada una. — Para la elección del Síndico, todas las acciones tendrán un solo voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — En el caso de emitirse acciones preferidas, y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso, concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las Asambleas se constituirán, cualquiera sea el capital representado, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. — Ningún accionista cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos a todas las acciones con derecho a voto, ni más de dos décimos de los presentes en la Asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el Libro de Actas correspondiente. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente, o, en su defecto, por el accionista que ella designe. — Artículo 19º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. —

Esta fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola en la Inspección General de Justicia. — Capitulo Séptimo: Balance y Distribución de utilidades. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se destinarán en el siguiente orden: a) un dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) a pagar las remuneraciones previstas en los artículos 14º y 16º; c) a pagar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, si lo hubiere; d) a pagar el dividendo fijo del ejercicio. de las acciones preferidas; e) a constituir reservas facultativas o especiales, en el caso de que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas de la sociedad; f) a pagar el dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas, según las condiciones pactadas en el acto de su emisión; g) a cuenta nueva el saldo resultante, pudiendo la Asamblea, ponerlo, sin abonar dividendos a las acciones ordinarias ni participación adicional a las preferidas. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, el fondo de reserva facultativa podrá ser utilizado, total o parcialmente, para el pago de dividendo. — Igualmente, por asamblea de accionistas, podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales, en cuyo caso, las acciones que se emitan con este fin, serán distribuidas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número que posean, sin perjuicio de la participación adicional que pueda corresponder a las acciones preferidas, en la misma proporción que la establecida para el caso de dividendo. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea de Accionistas. — La prescripción de los dividendos se operará a los tres años de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 21º: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una Comisión Liquidadora, designada por la Asamblea de Accionistas, reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración y la remuneración correspondiente — Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio de la sociedad en el Capítulo Cuarto de estos estatutos. —

Las atribuciones del liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada de estos Estatutos, que en lo pertinente se dan por reproducidas. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se aplicará en el siguiente orden: a) a reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) a reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) a abonar los dividendos fijos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si las hubiere. — El remanente se distribuirá pari passu entre las acciones ordinarias, satisfaciendo la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiese, conforme al respectivo contrato de suscripción. — Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución de la sociedad, participarán en cada caso, en la proporción equivalente al porcentaje integrado en sus valores nominales. — Mau. Grinberg. — H. Grinberg. — C. Colombres Casado. — A. M. Capurro Acasuso. — H. Carcavallo. — J. C. Fernández Humble. — Julio Etchart. — B Cucien. — Alberto Canaves. — E. Bacque. — Carlos Rodríguez. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de la Capital Federal. — Certifico que los firmas que anteceden son auténticas de Mauricio Grinberg, Héctor Alberto Grinberg, Carlos Horacio Lástenes Colombres Casado, Alejandro María Capurro Acasuso, Hugo Raimundo Carcavallo, Juan Carlos Fernández Humble, Julio César Etchart, Bernardo Cucien, Enrique Juan Bacque, Alberto Bernardo Canaves, y Carlos Rodríguez, por haber sido puestas en mi presencia. — Conste. — Hay un sello. — J. C. Soldano Deheza (h). — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 11 dic. 1963. — Visto el Expediente N. 17.227|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Container, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgàda por el Decreto Ley número 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962. — El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Container, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el 28 de junio de 1963 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas diecinueve (19) a veinte (20). — Artículo 2º: Publíquese, désc a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 002405". — Es copia fiel, de los documentos de referencia, doy fe, así como de que el compareciente manifiesta: Que en virtud de lo expuesto deja por este acto definitivamente constituida la sociedad anónima referida y me solicita expida testimonio de la presente a sus efectos. — Yo el autorizante hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura por la totalidad del capital autorizado, por valor de seis mil pesos moneda nacional, será satisfecho por declaración jurada de sellos del mes en curso. — Leída y ratificada, la firma por ante mí, de lo que certifico, doy fe. — C. Colombres Casado. — Hay un sello. — Ante mí: E. Labayén. — Concuerda con su matriz que pasó al folio seis mil doscientos trece del Registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en doce sellos numerados correlativamente del dos millones ochocientos ochenta y un mil quinientos ochenta y nueve al dos millones ochocientos ochenta y un mil quinientos noventa y uno del dos millones ochocientos ochenta y un mil seiscientos diecisiete al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — E. Labayén. — Para el Registro Público de Comercio expido este testimonio en catorce fojas simples que sello y firmo en Buenos Aires a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Esc. E. Labayén. — Testado: "De", "En... hasta sociales", todo no vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.200.— e.3|1-Nº 10.784-v.3|1|64

METALSANTOS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número: Cuatro Mil Quinientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Lino Severo Santos, casado en primeras nupcias con Susana González, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos cincuenta y ocho mil quinientos treinta y ocho; don Leopoldo Portnoy, casado en primeras nupcias con Dora Axenfeld, argentino, con Libreta de Enrolamiento matrícula individual número cuatrocientos siete mil ciento cincuenta y uno; don Juan Santos, casado en primeras nupcias con Rosa Schmid, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones trescientos sesenta y seis mil ciento sesenta y siete; don Luis Martín Ríos, casado en primeras nupcias con María Luisa Buck, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número novecientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y siete; don Jorge Luis Ríos, casado en primeras nupcias con Nelly Nochetti, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos treinta y dos mil trescientos treinta y seis; don Miguel Mario Rodríguez, casado en primeras nupcias con Marta González, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones cuotrocientos setenta y tres mil quinientos cuarenta y seis, don Israel Chalupowicz, casado en primeras nupcias con Susana Grinman, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento noventa y siete mil seiscientos siete; doña Susana González de Santos, casado en primeras nupcias con Lino Severo Santos, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones doscientos diecinueve mil quinientos noventa y seis; don Ernesto Marcelo Brodsky, casado en primeras nupcias con Lilyan Elsie Lipovetsky, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos ochenta y un mil setenta y cuatro; y doña Marta González de Rodríguez, casada en primeras nupcias con Miguel Mario Rodríguez, argentina, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veinticuatro mil ciento ochenta y uno, todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen por la presente a Protocolizar en este Registro quinientos veinticuatro a mi cargo, el acta constitutiva, los estatutos, y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autoriza a funcionar como anónima, a la Sociedad "METALSANTOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", los que obran en el expediente número N- dieciséis mil ochocientos veintiséis|uno|sesenta y tres, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, el cual para este acto tengo a la vista y transcriptos íntegramente y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres, se reunen en la calle Córdoba novecientos treinta y siete A., departamento cuatro, del cuarto piso, las personas que se consignan en el punto segundo de la presente acta, todos mayores de edad y hábiles para contratar. — El señor Lino Severo Santos, preside la reunión, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos aprobados por unanimidad por todos los presentes. — Primero: Constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Santos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y aprobar los pertinentes estatutos, los cuales se transcriben por separado, formando parte integrante de este Acta. — Segundo: Emitir la primera serie de acciones ordinarias, las que resultan totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento, según el detalle siguiente: Capital suscripto — Capital integrado — Lino Severo Santos 100.000. — 10.000. — Leopoldo Portnoy — 500.000. — 50.000. — Juan Santos — 50.000.— 5.000. — Luis Martín Ríos — 50.000. — 5.000. Jorge Luis Ríos — 50.000. — 5.000. — — Miguel Mario Rodríguez — 50.000.— 5.000. — Israel Chalupowicz 50.000. — 5.000. — Susana González de Santos — 50.000. — 5.000. — Ernesto Brodsky — 50.000. — 5.000. — Marta González de Rodríguez — 50.000. — 5.000. — Se ha suscripto, en consecuencia, diez mil acciones por un total de Un millón de pesos, habiéndo integrado un total de Cien mil pesos moneda nacional en efectivo. — Tercero: Establecer en tres el número de Directores, resultando electos los siguientes Lino Severo Santos para Presidente; señor Leopoldo Portnoy para Vicepresidente y señor Ernesto Brodsky, como director. — Para síndico es elegido por unanimidad el señor Israel Chalupowicz y para síndico suplente, el señor Juan Santos. — Todos los miembros del Organo Directivo y de Fiscalización durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la Sociedad. — Cuarto: Autorizar al Doctor Andrés López Accotto para que solicite al Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad. — El mismo queda facultado para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social. — Queda igualmente autorizado para efectuar todos los trámites y diligencias que fueran necesarios hasta dejar constituida definitivamente a la Sociedad. Labrada y leída que le fue la presente se firma de conformidad por todos los presentes. — Lino Santos. — L. Portnoy. — Juan Santos. — Juan M. Ríos. — J. L. Ríos. — Miguel M. Rodríguez. — I. Chalupowicz. — Susana G. de Santos. — E. Brodsky. — M. G. de Rodríguez. — Certifico que las firmas precedentes han sido estampadas en mi presencia por los señores Lino Severo Santos, Leopoldo Portnoy, Juan Santos, Luis Martín Ríos, Jorge Luis Ríos, Miguel Mario Rodríguez, Israel Chalupowicz, Susana González de Santos, Ernesto Brodsky y Martha González de Rodríguez, personas de mi conocimiento, conste. Abril 15 de 1963. — Hay una firma Wolfram Luthy, Escribano". — "Estatuto. — Artículo Primero: Con la denominación de "METALSANTOS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA" se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier lugar del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años contados desde la fecha del decreto que acuerde a la sociedad personería jurídica. — Este plazo podrá ser prorrogado o disminuido por una asamblea de accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a las siguientes operaciones: a) Industriales: Fabricación y elaboración de metales, productos y subproductos metalúrgicos; b) Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, explotación y distribución de materias primas, productos, elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales. su negociación en el país y|o fuera de él; c) Inmobiliaria. Toda clase de operaciones relacionadas con inmuebles urbanos y rurales, incluso fraccionamiento, urbanización, edificación, compraventa y administración. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines la sociedad podrá adquirir fondos de comercio, formar sociedades principales y subsidiarias, efectuar fusiones combinaciones u otras comunidades de intereses con otras sociedades, firmas y|o personas; registrar y requerir en propiedad, a nombre propio o de terceros marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención, procedimientos de explotación realizar y celebrar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo o puedan convenirle, siempre que se relacionen con su objeto

social. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.000.000), representados por acciones ordinarias, al portador de cien pesos cada una, agrupadas en cinco series de un millón de pesos cada una. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo Sexto: La Asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador, de cien pesos cada una, agrupadas en series de un millón de pesos cada una. La asamblea que resuelva el aumento podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se llevará a escritura pública. El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del Art. 5º con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo séptimo: La prescripción posesión de acciones o certificados provisorios, llevan implícita la obligación de someterse a los presentes estatutos, o las resoluciones de las asambleas, y en lo no previsto, a lo dispuesto por el Código de Comercio. — Artículo octavo: En las nuevas emisiones de acciones tendrán preferencia los accionistas anteriores, para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes en dinero, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo noveno: Para las acciones se establecen los siguientes requisitos: a) Se pueden emitir títulos por más de una acción; b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director y contendrán los demás recaudos a que se refiere el Art. 328 del Código de Comercio. — Una de las firmas puede considerarse en facsímil; c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un propietario por cada acción; d) Hasta tanto no sean totalmente integradas se emitirán certificados nominativos, provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones, las cuales una vez integrados, totalmente serán canjeados por títulos definitivos. — Artículo décimo: En caso de mora en la integración, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: 1º) Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual de las cuotas atrasadas; 2º) exigir judicialmente el pago de las mismas, más sus intereses; 3º) ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiera quedar. De existir excedente se le entregará al mismo. A todos los accionistas en iguales condiciones, se les aplicará el mismo procedimiento. — Artículo décimo primero: El Directorio o la asamblea, en su caso, quedan autorizados para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriere la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. —

Artículo décimo segundo: La Sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses garantías y amortizaciones que estime conveniente. — Artículo décimo tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a diez miembros titulares. La asamblea fijará en cada caso el número de directores. El mandato de los directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato se considera prorrogado hasta tanto la asamblea general celebrada en los plazos del artículo 347 del Código de Comercio, elija los reemplazantes. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido del síndico, y por lo menos una vez cada tres meses. Estará en quórum con la presencia de la mayoría de votos presentes. El presidente o quien lo reemplace tendrá en caso de empate voto de decisión. Los directores depositarán en garantía de su gestión en la sede social diez acciones de la sociedad. — Artículo décimo cuarto: El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará quiénes desempeñarán los cargos de presidente, vicepresidente y secretario. El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad, renuncia o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio con la conformidad del síndico. — El director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazante, y como máximo hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director, mediante carta poder, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones adoptadas. — Artículo décimo quinto: El Directorio podrá, sin que tenga la siguiente enumeración carácter limitativo: a) Administrar los negocios, bienes e intereses de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes estatutos. — Podrá en consecuencia, disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por los estados Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas, o de los Estados extranjeros, tomar en firma y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos Nacionales y provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos; retirar títulos acciones y valores, caucionarlos, girar, librar, aceptar, endosar, descontar, y renovar, letras valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; solicitar y pedir la apertura de cartas de crédito y firmar la documentación necesarias; otorgar garantías prendarias y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; firmar trust recepts y constituir a la sociedad en depositaria; reconocer o confesar obligaciones operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial, de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; c) expedir cartas de crédito: d) celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales, en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones; e) Renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir comprar y vender títulos y acciones de otras sociedades; adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o participar en sociedades ya formadas, afines con su objeto; f) cobrar o percibir todo lo que se debe a la sociedad o a terceros, a quienes la sociedad represente y otorgar recibos y descargos; h) hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de estos estatutos; j) Adquirir y transferir marcas de fábrica, y de comercio y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previstos en los estatutos no competa a las Asambleas Generales: l) nombrar Gerentes y Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar sus remuneraciones: m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes, Sub-gerentes, apoderados, agente y representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trapajo, en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualquier clase de juicio en que la sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que al efecto formulen los accionistas; presentar anualmente a la Asamblea General la Memoria anual, confeccionar el Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere convenientes, proponer el reparto de dividendos, y formación de reservas especiales; p) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndicos que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) disponer las emisiones de acciones dentro de la suma y condiciones que fijen estos estatutos en la forma y oportunidades que considere convenientes; r) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos, a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelva de conformidad con la ley 8865 o las que se dicten en adelante; t) el secretario refrendará las actas de todas las reuniones que realice el Directorio así como las que correspondan a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo décimo sexto: Representación legal y uso de la firma social: El presidente de la sociedad o el vicepresidente, indistintamente, tienen la representación legal de la sociedad. — Todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del presidente o vicepresidente, indistintamente. Sin perjuicio de lo indicado en el inc. ñ) del artículo décimo quinto, el Directorio podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para el uso de la firma social con el alcance que en cada caso se especificará. Esas designaciones deberán ser elevadas a escritura pública. — Artículo décimo séptimo: Síndicos: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular, a quien reemplazará un suplente, en su caso, designado por la asamblea anual con las facultades que determine el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectivos indefinidamente. — La asamblea fijará la remuneración del síndico. — Artículo décimo octavo: Asambleas. — Publicaciones: las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio y las citaciones se efectuarán por medio de publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y comenzarán con diez días de anticipación a la fecha de la asamblea en primera convocatoria, y durante tres días, con ocho días de anticipación, para la segunda convocatoria — Artículo décimo noveno: Quórum — Resoluciones — Votos: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones en segunda convocatoria las acciones suscriptas y con cualquier número de acciones en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Cada acción suscripta da derecho a un voto con las limitaciones prescriptas por el artículo 350 del Código de Comercio. — Artículo vigésimo: Representación — Depósito de acciones —

Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio y en su ausencia por el vicepresidente. — En ausencia de ambos, presidirá el director o accionista que designe la asamblea. — Artículo vigésimo primero: Cierre de ejercicio. — Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del inventario y balance general a practicarse el 30 de junio de cada año, se distribuirán en el orden siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios a directores y síndicos. c) El saldo se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado o tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribir dicha modificación en el Registro Público de Comercio y dar cuenta de ello a la Inspección General de Justicia. — Artículo vigésimo segundo: La prescripción: Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y serán acreditados al fondo de reserva legal. — Artículo vigésimo tercero: Disolución — Disuelta la sociedad será liquidada por el Directorio con la fiscalización del síndico. — Una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el excedente corresponderá a todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Lino Santos. — L. Portnoy. — Juan Santos. — Luis M. Ríos. — J. L. Ríos. — Miguel M. Rodríguez — I. Chalupowicz. — Susana G. de Santos. — E. Brodsky. — M. G. de Rodríguez. —

Certifico que las firmas precedentes han sido estampadas en mi presencia por los señores Lino Severo Santos, (C I. 3.358.538), Leopoldo Portnoy (C. I. 407.151), Juan Santos (C. I. 3.366.167), Luis Martín Ríos (C. I. 953.347), Jorge Luis Ríos (C. I. 21.632.336), Miguel Mario Rodríguez (C. I. 4.473.546), Israel Chalupowicz (C. I. 3.297.607), Susana González de Santos (C. I. 3.219.596) Ernesto Brodsky (C. I. 3.981.074) y Marta González de Rodríguez (C. I. 4.724.181) todas las cédulas de Policía Federal, personas de mi conocimiento. — Conste. — Abril 15 de 1963. — Hay una firma. — Wolfram Luthy, escribano". — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 oct. 1963. Visto el expediente N-16.826|1|63, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Metalsantos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exije el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto ley Nº 13.051|62, El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Metalsantos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituida en esta Capital con la denominación de "Santos, Sociedad Anónima, Industrial- Comercial e Inmobiliaria" el 15 de abril de 1963 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8), con las modificaciones de fojas diecisiete y vuelta (17 y vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas dieciocho (18). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Bernardo Bas. — Resolución P. J. Nº 001919". — Es copia fiel de los documentos de la referencia, doy fe, y los comparecientes exponen: Que en la forma transcripta, dejan protocolizada el acta constitutiva, los estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autoriza a funcionar como anónima, a la sociedad "Metalsantos, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", solicitando de mí el escribano autorizante, expida testimonio de la presente para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y demás efectos legales. — Leida que les fue se ratifican en su contenido y firman por ante mí, doy fe. — Lino S. Santos. — L. Portnoy. — Luis M. Ríos. — Jorge Luis Ríos. — Susana G. de Santos. — Martha G. de Rodríguez. — Miguel Mario Rodríguez. — Juan Santos. — I. Chalupowicz. — E. M. Brodsky. — Hay un sello. — Ante mí: S. Darío Laurencena. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el registro número quinientos veinticuatro a mi cargo. — Para la sociedad expido este primer testimonio en diez valores fiscales números: dos millones seiscientos noventa y nueve mil cincuenta y nueve; dos millones seiscientos noventa y nueve mil sesenta: los dos primeros y desde el dos millones seiscientos noventa y nueve mil sesenta y dos al presente dos millones seiscientos noventa y nueve mil sesenta y nueve, todos los valores de la serie "A" que sello y firmo en Buenos Aires, a

catorce de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres. — Raspado: Santos — sbore — Rodríguez — conocimiento — Luthy — Estatutos — Directorio — subsidiarias — contratos — siguientes — emisiones — 5º — más — adquirir — garantías — hacerse — promesas — rescindido — y — remuneración — Comercio — dar — corresponderá — Publíquese — Bas — Vale. — Hay un sello. — S. Darío Laurencena — escribano — Hay una firma". — Es copia fiel del testimonio original. doy fe. — Para el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro expido el presente testimonio que sello y firmo en Buenos Aires a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Raspado: los — 500.000.— asamblea — materias — propiedad — Artículo — guardarse — Séptimo — puede — integradas — provisorios — accionistas — dirigida — sustituirá — empréstitos — depósitos — cuestiones — gerentes — en — la — reparto — Código — resulten — Rodríguez — Susana — expediente — Vale. — E.|L: Vale. Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1963.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 16.640.— e.3|1 Nº 10.869 v.3|1|64

OLIVARERA TUCUNUCO

Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de diciembre de 1963 otorgada ante Escribano Juan B. Malvicino se reformó el estatuto social de Sociedad Anónima Olivarera Tucunuco, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, quedando redactado como sigue: **Título Primero:** Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de SOCIEDAD ANONIMA OLIVARERA TUCUNUCO, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL E INMOBILIARIA, continúa funcionando la sociedad constituida bajo el nombre de Sociedad Anónima Olivarera Tucunuco, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la cual podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias y|o cualquier otra clase de representaciones, en el interior y|o exterior del país. — Artículo Segundo: Se fija en cincuenta años la duración de la Sociedad a contar del 23 de enero de 1949, siendo este plazo prorrogable. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros o a otras sociedades, y en cualquier parte de la República y|o en el exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la explotación de la olivicultura y sus derivados, explotación, administración, colonización, arrendamiento de tierras, estancias, campos, bosques, chacras y fincas y el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganados, tambos, cabañas y toda clase de explotaciones agrícolas y ganaderas; — b) Comerciales: mediante la compra venta y distribución de productos de la olivicultura, de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas en general y su importación y exportación, la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; — c) Industriales: mediante la extracción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias, olivícolas, aceitera, de la alimentación, vitivinícola, maderera y minera. — d) Inmobiliarias: mediante la compra-venta de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y en cualquier jurisdicción autorizados por la ley y relacionados directa o indirectamente con su objetivo y en consecuencia, sin que esta enumeración sea limitativa, podrá adquirir, comprar, dar y recibir en pago, enajenar y en toda forma transferir, permutar, usufructuar, hipotecar y gravar en cualquier forma y dar o tomar en arriendos toda clase de bienes muebles o inmuebles, como también marcas de fábricas y comercio, denominaciones y enseñas comerciales, patentes de invención, modelos industriales, privilegios y concesiones; explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar y arrendar negocios y plantas industriales, formar sociedades, participar en sociedades ya constituidas al igual que suscribir acciones de otras sociedades y negociar y contratar con los Bancos e Instituciones Bancarias y Financieras nacionales, provinciales, extranjeras, oficiales, mixtas y privadas, toda clase de operaciones crediticias y Bancarias de acuerdo a sus reglamentos y cartas orgánicas. — Título Segundo: Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de pesos 10.000.000,00 m|n. (Diez millones de pesos moneda nacional) compuesto por diez mil acciones de un mil pesos m|n. divididas en veinte series de quinientas acciones cada serie. — Las acciones serán al portador, ordinarias de un voto fijando el Directorio al emitirlas las formas y condiciones de integración. —

Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, cumpliéndose los requisitos del decreto 852|55. — Toda resolución del Directorio emitiendo acciones dentro del capital autorizado inicial o del resuelto por la Asamblea en los casos de aumento de dicho capital, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio, publicándose en el Boletín Oficial por tres días y se hará saber a la Inspección General de Justicia del capital autorizado se encuentran emitidas las primeras cinco series de acciones por dos millones quinientos mil pesos moneda nacional. — Artículo: Sexto: Las acciones serán al portador una vez integradas y serán firmadas por el Presidente y uno de los Directores que al efecto se designe, pudiendo una de las firmas ser facsímil. — Artículo Séptimo: Las integraciones de capital podrán realizarse en alguna de las siguientes formas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea, excluidas las legales, — b) Capitalizando todo o parte de los beneficios anuales. — c) Capitalizando previa autorización de autoridades competentes, el excedente del valor que puedan tener los bienes sociales sobre el establecido en el último inventario y balance, — d) En dinero efectivo, — e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, siempre que dichos aportes representen un valor equivalente al de las acciones dadas en pago, lo cual con la documentación correspondiente se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En todos los casos de los incisos a, b, c, y e, se requerira la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo Octavo. En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, los accionistas tendrán preferencia para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las acciones ordinarias que posean. — Este derecho deberá ejercitarse dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — El derecho de preferencia de las acciones ordinarias no perjudicará las facultades otorgadas por el artículo séptimo, inciso e) de estos Estatutos. — Título Tercero: Dirección y Administración: Artículo noveno: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, elegidos por la Asamblea General de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — La Asamblea General que los designa, determinará quien desempeña los cargos de presidente y vicepresidente. — Los Directores durarán un año en su mandato, pudiendo ser reelegidos. — El mandato se extiende hasta que sean designados sus reemplazantes por la Asamblea General celebrada de acuerdo al artículo 347 del Código de Comercio. — En casos de renuncia, enfermedad, ausencia, muerte u otro impedimento de cualquiera de sus miembros las vacantes que se produzcan serán llenadas por el Directorio de entre los accionistas, con la conformidad del Síndico. — Artículo décimo: Cada Director depositará cinco acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones, hasta la aprobación de su gestión. — El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos con la mayoría de votos de los Directores presentes. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta poder. — Artículo undécimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de su presidente o en ausencia de éste de su vicepresidente. — El mismo presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas con voz y voto, teniendo además voto decisivo, en caso de empate; b) Para obligar válidamente a la sociedad todo documento deberá llevar la firma del presidente, en ausencia de éste la firma del vicepresidente; c) Administrará los negocios de la sociedad con amplias facultades de acuerdo con el Código de Comercio, Código Civil, Leyes vigentes en el país y los presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia comprar, vender, permutar bienes raíces, muebles, semovientes, constituir, aceptar, transferir, extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de prendas o promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazo o pagaderas por particulares o por reparticiones autónomas de los estados nacionales, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado y poderes públicos extranjeros; d) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto emitir y endosar letras de cambio, vales, cheques y pagarés y otros efectos, de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de San Juan, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales, provinciales o extranjeros, sucursales o agencias, creadas o a crearse, en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivas reglamentaciones y cartas orgánicas; e) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías, prendas y fianzas requeridas por operaciones del giro normal de los negocios sociales, firmar trust-receipts y constituirla en depositaria, firmar manifestaciones de bienes; f) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios sociales, g) Comprometer en árbitros arbitradores amigables componedores; transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad representa. i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas. j) Suscribir, comprar, vender, títulos y acciones de otras sociedades, adquirir su activo y pasivo, adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; k) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en estos estatutos, no sea competencia de la Asamblea General; l) Nombrar Gerentes o Subgerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerentes recaiga en algún miembro del Directorio o se encomiende a algunos, funciones determinadas, se les podrá fijar una remuneración especial, además de la que le corresponde como Director, dicha remuneración se imputará a gastos generales del ejercicio en que se devenguen, ad referéndum de la Asamblea. m) Nombrar miembros del Directorio para que concurran a absolver posiciones, prestar declaraciones o indagatorias ante los Jueces de Trabajo, en lo civil, en lo comercial, en lo criminal o ante funcionarios que actúen en función de leyes o decretos en vigor, así como también para promover y|o contestar todas las acciones judiciales, administrativas sumarios y cualquier clase de juicios, en la que la sociedad sea parte; n) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; ñ) Presentar anualmente a la Asamblea General, la memoria anual, confeccionar el inventario general, balance general y cuentas de pérdidas y ganancias, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales; o) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base de utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los directores y síndico que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; p) Disponer las emisiones de acciones dentro de la forma, suma y condiciones fijadas en estos estatutos y en la forma y oportunidad que considere convenientes; q) Ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean necesarios o requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales a que se refieren los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitación a los actos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título cuarto: Fiscalización: Artículo duodécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular a quien reemplazará un suplente, en su caso, designados por la asamblea anual con las facultades y funciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Título quinto: De las asambleas: Artículo décimo tercero: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con anticipación de diez y de ocho días respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las asambleas extraordinarias pedidas por accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Artículo décimocuarto: Toda clase de asambleas, aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en la primera convocatoria con el quórum de la mitad más uno de las acciones suscriptas y con cualquier número en la segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo quinto: Los accionistas para asistir a las asambleas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito en la caja social con tres días de anticipación, como mínimo a la fecha señalada para su celebración. — Los accionistas podrán hacerse representar por otra persona, por medio de carta poder dirigida al presidente de la Sociedad. — Título sexto: Balance, utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo sexto: El ejercicio social terminará el 31 de octubre de cada año, pudiendo la asamblea modificar dicha fecha, la resolución de la asamblea se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Los estados contables deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentaciones vigentes. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la asamblea para directores y síndico El remanente tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio, resuelva la asamblea. Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosar el fondo de reserva legal. — Título séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo décimo séptimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Se abonará el pasivo, incluso los gastos de liquidación; b) El sobrante que resulte se repartirá a los tenedores de acciones en proporción al capital integrado por cada uno. En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicarán las disposiciones de los artículos pertinentes del Código de Comercio y reglamentaciones de la Inspección General de Justicia, en lo que atañe a sociedades anónimas" — La Resolución Ministerial que aprueba el nuevo texto del estatuto social es del tenor siguiente: "Buenos Aires, 14 Nov. 1963. — Visto el expediente Nº 5.441|1|63 en el que la "Sociedad Anónima Olivarera Tucunuco, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria", solicita aprobación de la reforma introducida en su estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes; atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y siete (87) a noventa y dos (92) con las modificaciones de fojas ciento dos (102) a ciento tres (103) y ciento cuatro (104) el nuevo texto del estatuto de la "Sociedad Anónima Olivarera Tucunuco, Agrícola, Comercial, Industrial e Inmobiliaria" sancionado por la asamblea general extraordinaria celebrada el 10 de agosto de 1963, la que, en lo sucesivo se denominará Sociedad Anónima Olivarera Tucunuco Agropecuaria, Comercial, Industrial e Inmobiliaria. — Dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación, respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Carlos Alconada Aramburú — Resolución P. J. 002125". — Entre línea: Que por escritura de fecha 2 de diciembre de 1963 otorgada ante escribano Juan B. Malvicino se reformó el; quedando redactado como sigue. — Sobrerraspado: Agrícola. — Todo vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963.

— Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.480.— e.3|1-Nº 10.880-v.3|1|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

FOSFATIZADORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 12 de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, los señores Orlando Chacón y don Aarón Kandel, cede, venden y transfiere la totalidad de sus 5.000 cuotas de un valor nominal de $ 100.— m|n. cada una, que cada uno de ellos tiene y le corresponden en la sociedad "FOSFATIZADORA ARGENTINA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la siguiente forma y proporción: 5.000 cuotas el señor Kandel, a favor de don Félix Pérez, casado, argentino, domiciliado en Estomba 2437; y 5.000 cuotas el señor Chacón, a favor de la sociedad América Sociedad de Responsabilidad Limitada, representada por sus socios don Pedro José Rosa y don Carmelo Víctor Insfrán, con domicilio en Libertad 331, realizándose estas cesiones por su valor nominal, cediéndoles conjuntamente con las cuotas, todos los derechos y acciones que sobre las mismas tenían y habían en la sociedad. — Por el mismo acto, se resuelve que la dirección, administración y gerencia de la sociedad estará a cargo del socio Félix Pérez, quien tendrá el uso de la firma social, en las mismas condiciones establecidas en el contrato social. — Sfraspado: "el señor Kandel", vale; "5.000", vale.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e. 3|1 Nº 10.811 v. 3|1|64

GUILLERMO R. C. HAUSMANN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días del mes de diciembre de 1963, entre don Guillermo R. C. Hausmann, casado, C. I. 253.539 de la Policía Federal, por una parte, y doña Susana Raquet de Hausmann, casada, C. I. 339.232 de la Policía Federal, domiciliados ambos en Avenida Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, mayores de edad y hábiles para contratar, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "GUILLERMO R. C. HAUSMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y se dedicará a la explotación del ramo de publicidad y propaganda en general, por cuenta propia y ajena. — Segunda: La sociedad establece su domicilio en la Capital Federal, Avda. Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Tercera: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años. — Cuarta: El capital de la sociedad se establece en Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal (m$n. 200.000), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda, aportando don Guillermo R. C. Hausmann, ciento cincuenta cuotas y cincuenta la otra socia. — Quinta: La administración y dirección estará a cargo de don Guillermo R. C. Hausmann, en carácter de gerente, representando a la sociedad sin limitación alguna, con todas las facultades necesarias, inclusive por ante el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y por ante cualquier otra institución bancaria o de crédito, estatal o privada, reparticiones administrativas, Aduana de la Capital, establecimientos privados, pudiendo actuar por ante los Tribunales de Justicia de la Nación o provinciales, en especial por ante la Comisión de Conciliación de los Tribunales de Trabajo a fin de contestar demandas, ofrecer pruebas y las diligencias posteriores del juicio, en cuanto a la comparecencia personal exigida por las disposiciones procesales, como así mismo otorgar los poderes y carta poderes necesarios para la representación en juicios, estando facultado para delegar atribuciones total o parcialmente a uno o más apoderados. No podrá efectuar la firma social en fianzas, garantías y obligaciones, extrañas al giro de la sociedad. — Sexta: El ejercicio de la sociedad termina el 31 de diciembre de cada año. Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias. Las ganancias líquidas y realizadas, después de destinado el 5 % para el fondo de reserva legal hasta alcanzar éste el 10 % del capital social y otras deducciones exigidas por disposiciones oficiales o facultativas que se acordaren, serán repartidas y las pérdidas, soportadas en su caso, entre los socios en proporción a sus cuotas, las cuales se integran en dinero efectivo en su totalidad. — Séptima: Cada socio podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad para el fin de cada ejercicio, pero no antes de cinco años de formalizada la presente, comunicando, con una anticipación no menor de seis meses y por telegrama colacionado al otro su decisión. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios se tendrá por disuelta la sociedad, actuando como liquidador el sobreviviente o a quien el mismo designe. Novena: Todas las decisiones de los socios, inclusive la aprobación de los balances, se tomarán por mayoría de votos. — Décima: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo del establecimiento que dedicado al mismo ramo posee en la actualidad Guillermo R. C. Hausmann. Décimoprimera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida, previo a la instancia judicial, por un tercero árbitro amigable componedor a designarse por las partes, incurriendo en una multa de diez mil pesos moneda nacional de curso legal quien dejare de cumplir con los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral, conviniéndose desde ya que lo será el Doctor Jorge Echavarría Coll, con domicilio en Tucumán 1539, 1er. piso, esc. 14. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Entre líneas: "Sociedad de Responsabilidad", vale. — Sfraspado: "Limitada", vale. — "G. Hausmann. — S. R. de Hausmann.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —

$ 2.640.— e.3|1 Nº 10.818 v.3|1|64

FANACAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por convenio privado del 22 de mayo de 1961, el señor David Scolni renuncia al cargo de director gerente de "FANACAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a hacerse efectiva a partir del 31 de julio de 1961; y desde esa fecha hasta la designación de la persona que se haga cargo de ese puesto, se designa por unanimidad de todos los componentes de la sociedad, a los socios doctores Miguel Scolni y Carlos Scolni para que se hagan cargo de la dirección social según las cláusulas contractuales. — Consecuentemente y en forma transitoria, queda modificada la cláusula séptima del contrato social en cuanto dispone que "... para caso de ausencia, impedimento, incapacidad, enfermedad, o fallecimiento del director gerente señor David Scolni, la dirección y gerencia será ejercida conjuntamente por el doctor Miguel Scolni con uno cualquiera de los socios Carlos Oscar Scolni o Antonieta Amelia Rugiero Vda. de Scolni — La sociedad referida se constituyó el 12 de mayo de 1936 e inscribió en el Registro Público de Comercio el 30 de junio de 1936 al folio 467 Nº 89 del libro 1 de Contratos de Responsabilidad Limitada, habiendo tomado su actual nombre por modificación contractual del 30 de setiembre de 1952, inscripta el 13 de noviembre de 1952 al Nº 2.560 folio 52 del libro 24 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y mediante contrato del 8 de julio de 1955, se modifica la cláusula séptima en la forma que se especifica precedentemente, la que fue inscripta el 24 de agosto de 1955 al Nº 2131, folio 497 del libro 27 de contratos de sociedades de responsabilidad limitada.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963.

Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.120.— e.3|1 Nº 10 810 v.3|1|64

GOGGI Y PITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 (un) día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los diez y seis días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y tres, entre los señores: Severino Pita, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Chescoeslovaquia Nº 4472 de esta capital; José Angel Goggi, argentino, casado, con domicilio legal en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera Nº 5856, también de esta capital, ambos hábiles y capaces legalmente, han convenido celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "GOGGI Y PITA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio de la sociedad se establece en la calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 5856, Capital Federal, pudiendo cambiarlo como así establecer sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: La duración de la sociedad se conviene por el término de treinta años a contar desde el primero de enero de 1963, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. En caso que uno de los socios deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado al domicilio de la sociedad con noventa días de anticipación. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la industrialización, importación y exportación de toda clase de maderas en general, se podrá dedicar a la compra venta, construcción de viviendas y a su decoración. Sin perjuicio de lo expuesto se podrá dedicar a todo comercio o industria lícita sin ninguna limitación. — Quinta: El capital queda fijado en la suma de dos millones trescientos mil mil trescientas cuotas de un mil pesos cada una, que cada socio suscribe y aporta en partes iguales a razón de un mil ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea la suma de un millón ciento cincuenta mil pesos moneda nacional. El mencionado capital ha sido aportado en bienes de acuerdo al detalle que forma parte del presente contrato. — Sexta: La dirección técnica y administrativa estará a cargo de ambos socios a cuyo efecto serán socios gerentes, podrán por lo tanto firmar así indistintamente todo acto o contrato en que la sociedad sea parte o tenga intereses de acuerdo a este contrato, pudiendo conferir poderes especiales o generales, inclusive judiciales y revocarlos. — Para operar con bancos oficiales o particulares podrán actuar conjunta o separadamente. La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo los socios conjunta o separadamente realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad y por el contrario no podrán comprometer la firma social en actos ajenos al interés social o en fianzas garantías o avales. —

Séptima: Los socios deberán empeñar toda su atención en la marcha de la sociedad, no pudiendo sin autorización del otro dedicarse a otra actividad. —

Octava: Todos los años el 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario el que será asentado en libros de contabilidad rubricados y si no fuera observado dentro de los treinta días, se tendrá por aprobado. De las utilidades líquidas y realizadas una vez separado el porcentaje correspondiente a la reserva legal, se separará el 50 % (cincuenta por ciento) del remanente para formar un fondo de reserva especial y el resto se repartirá en partes iguales. — Novena: En el caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá pedir al otro la inmediata disolución de la sociedad. — Décima: En caso de disolución por cualquier causa, la misma estará a cargo de los mismos socios y se practicará de acuerdo a lo establecido al efecto en el Código de Comercio. — Undecima: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, el supérstite podrá optar por continuar con los negocios sociales incorporando a los herederos del socio premuerto o representante legal del incapacitado, debiendo los primeros unificar su representación, o en su defecto, reintegrar a dichos herederos o representante legal el haber correspondiente al socio premuerto o incapacitado, por capital, utilidades y porcentaje en los fondos de reserva legal y especial, lo que se determinará en base a un balance especial con valores actualizados y sin incluir valor llave, el momento del deceso o declaración de la incapacidad. Dicho reintegro se practicará en doce trimestres iguales y consecutivos, cuyos saldos devengarán el interés bancario vigente en plaza en esa oportunidad. Bajo los once artículos que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho firmando en el lugar y fecha arriba indicado. Firmado: José Angel Goggi; Severino Pita.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 e.3|1 Nº 10.823 v 3|1|64

CASTIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "Castin, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En Buenos Aires, a los diecinueve días de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Julia Inés Suárez de Castilla, argentina, casada en segundas nupcias, L. C. Nº dos millones ochocientos dieciocho mil novecientos ochenta y uno, de cuarenta y tres años, domiciliada en Arroyo ochocientos treinta y seis, cuarto piso, Departamento "C" Capital Federal y Miguel López Mediavilla, argentino, casado, C. I. Nº dos millones doscientos sesenta y siete mil seiscientos treinta y cuatro, Policía Federal, cuarenta y ocho años, domiciliado en Fitz Roy mil novecientos sesenta y cinco, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados una sociedad que girará bajo la denominación de "CASTIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal de sus actividades en la calle Fitz Roy número mil novecientos sesenta y cinco de esta ciudad, sin perjuicio de establecer sucursales o representantes en cualquier punto de la República. — Segunda: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años, a partir del primero de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, pudiendo ser prorrogada por un plazo igual siempre que alguno de los socios no expresare su disconformidad por medio de telegrama colacionado a los demás socios, por lo menos con seis meses de anticipación al plazo establecido. — Tercera: El objeto principal de esta Sociedad será la producción y comercialización de artefactos electroneumáticos como asimismo podrá realizar cualquier otro negocio comercial, industrial, agrícola, financiero o inmobiliario, esté o no vinculado con aquélla, pero necesitándose en tal caso la conformidad previa y expresa de los socios. — Cuarta: Para cumplir con sus fines la sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, permutar y arrendar toda clase de bienes muebles o inmuebles, ya sea al contado o a plazos; comprar, vender o tomar participaciones en otras industrias, fábricas o negocios; dar o tomar en préstamo, ya sea de particulares o de Bancos, de plaza, interior o exterior, sean ellos oficiales o particulares, pudiendo en consecuencia, operar con cualquier Banco existente o a crearse y en especial con el Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, y asimismo actuar ante las aduanas del país e inscribir patentes y marcas; otorgar poderes y revocarlos, siendo entendido que la presente enumeración no es limitativa de otras actividades y facultades que la sociedad puede realizar, sino simplemente enunciativa. — Quinta: El capital asciende a Cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, integradas en la siguiente proporción: la señora Julia Inés Suárez de Castilla sesenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y el señor Miguel López Mediavilla treinta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que se aportan en ambos casos en maquinarias y materiales varios, todo de acuerdo al inventario suscripto por los citados socios, que forma parte integrante del presente contrato. — Sexta: La administración de la sociedad y la dirección de los negocios de la misma quedará a cargo de uno o más Gerentes, según lo resuelvan los socios con posterioridad a este acto, sin perjuicio de los medios de fiscalización que los mismos resolvieren acordar. — La designación y remoción de los Gerentes se resolverá por mayoría absoluta de votos, conforme a la disposición del artículo trece de la ley nacional once mil seiscientos cuarenta y cinco: reunidos los requisitos estipulados los Gerentes quedarán investidos de las facultades necesarias de dirección y administración; para ello contarán conjuntamente, para el caso de que sea más de uno, con el uso de la firma social que

obligará a la sociedad, quedándoles expresamente prohibido comprometerla en fianzas, operaciones y|u obligaciones ajenas al giro social y a los objetos societarios. — Séptima: Anualmente, cada treinta y uno de Agosto se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobados si dentro de los noventa días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentarse la impugnación por telegrama colacionado. — A ese efecto se sacarán copias de los inventarios y balances generales para cada uno de los socios, las que serán puestas a disposición de los mismos en el domicilio de la sociedad. — Octava: De las utilidades que resulten, se destinará un cinco por ciento para formar la reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y un cinco por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios proporcionalmente al aporte social: en igual forma acudirán a soportar las pérdidas, si las hubiere, deduciéndose de los capitales respectivos. — Novena: La Sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, teniendo opción los que queden, para continuar con los herederos quienes en tal caso deberán unificar su representación, o bien reintegrarles el capital del causante en la misma forma prevista en la cláusula décima. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retire o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona interesada, precios y condiciones de pago, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del cedente, por el precio que resulte de la realización de un balance general para establecer el valor de las mismas y las utilidades que pudieran corresponderle, importes que le serán abonados en seis cuotas semestrales, iguales y consecutivas, sin interés. — Undécima: En caso de pérdidas que superen al cincuenta por ciento del capital social, la sociedad entrará inmediatamente en liquidación, la que se efectuará en la forma que se resuelve por mayoría de votos, designándose al efecto uno o más liquidadores, quienes quedarán obligados a dejar concluída la liquidación dentro del término que se les fije. — Si alguno de los socios desease la liquidación anticipada de la sociedad, podrá solicitarla con seis meses de anticipación, procediéndose, en caso de aceptación por parte de los restantes socios, de acuerdo a la forma expresada en capítulo anterior. En idéntica manera se procederá al vencimiento del plazo fijado para la duración de la sociedad. — Duodécima: Para aquello que no quede expresamente determinado en el presente contrato, se llevará un libro de actas en el que se asentarán todas las resoluciones adoptadas en aquel sentido, como así también las que provengan del desenvolvimiento de la sociedad y de las relaciones de los socios entre sí y con terceros. — Décima Tercera: Para todo lo que no esté expresamente estipulado en el presente contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En un todo de acuerdo con las cláusulas que anteceden, se firma el presente contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a los efectos que correspondan, en el lugar y fecha "ut supra". — Fdos.: J. I. Suárez de Castilla y M. López Mediavilla. — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.480 e. 3|1 Nº 10.848 v. 3|1|64

SOMENA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, que según escritura otorgada ante el Escribano S. Darío Laurencena, con fecha 18 de octubre de 1963, los señores Guillermo Isaac Mintz y Francisco Chaler, en sus caracteres de únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "SOMENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", venden, ceden y transfieren a los señores Tomás Jorge Giordano Bruno Natali, casado, argentino, mayor de edad y Marcelo Vicente Humberto Baldassarri, soltero, italiano, mayor de edad, las doscientas cuotas que tienen en la referida sociedad por su valor nominal. — Esta cesión de cuotas se hace con efecto retroactivo al día primero de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, pero dejándose establecido que son válidos los actos efectuados por los socios salientes señores Chaler y Mintz en nombre de la sociedad, hasta el día de la fecha. — Enterados los señores Natali y Baldassarri del contenido de esta escritura de venta a su favor manifiestan conformidad y aceptación por estar redactada de acuerdo a los términos convenidos. — Agregando: Que esta compra la realizan en la proporción de ciento cincuenta mil pesos nacionales o sean ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una el señor Tomás Jorge Giordano Bruno Natali y de cincuenta mil pesos moneda nacional o sean cincuenta cuotas de un mil pesos cada una para el señor Marcelo Vicente Humberto Baldassarri. — Además y en virtud de esta compra dejan modificada la dirección y administración de la sociedad, la cual de hoy y en adelante estará a cargo exclusivamente del socio Tomás Jorge Giordano Bruno Natali o en forma conjunta ambos socios señores Natali y Baldassarri. — Salvo las modificaciones establecidas quedan firmes y subsistentes todas las demás cláusulas del contrato original que se ha relacionado. — Enmendado: "S", "pasada" Valen. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.200. — e.3|1-Nº 10.868-v.3|1|64

KALIMAN Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen. Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Bernardo Salomón Kaliman, argentino, casado, domiciliado en la calle Oro 1859, 1º p., Dto. "A", Capital Federal y Osvaldo Silvio Ackerman, argentino, casado, domiciliado en la calle Corrientes 5033, 10º piso, Dto 18, Capital Federal, Luis Frank, argentino, casado, domiciliado en la calle Antonio Machado 680, 4º p., Capital Federal y José Giannone, argentino, casado, domiciliado en la calle Juan B. Justo 5314, 2º p., Dto. "C", Capital Federal, únicos integrantes de la firma KALIMAN Y CIA. S. R. L., inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de julio de 1959, bajo el número 1414, al Fº 69 del libro 37 de sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado el 6 de abril de 1962, bajo el Nº 758, al Fº 91 del libro 44, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en lo siguiente: Primero: Los señores Luis Frank y José Giannone se retiran de la sociedad quedando única mente los señores Bernardo Salomón Kaliman y Osvaldo Silvio Ackerman, quienes se hacen cargo del activo y pasivo de la misma. — Segundo: El señor Luis Frank retira $ 1.335.000 (un millón trescientos treinta y cinco mil pesos moneda nacional) y el señor José Giannone $ 665.000 (seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional) que forman el capital aportado, por cada uno de ellos, en mercaderías y valores por lo que otorgaran los socios recibo aparte de conformidad — Tercero: El capital social se reduce a la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos moneda nacional) dividido en 1.000 (un mil) cuotas que ya estaban suscriptas e integradas por los socios Bernardo S. Kaliman y Osvaldo S. Ackerman en partes iguales, quedando así modificada la cláusula cuarta del segundo contrato. — Cuarto: Queda vigente la cláusula quinta del contrato original, anulándose la similar del segundo contrato. — Quinto: Las cláusulas sexta, séptima y octava del contrato original vuelven a tomar plena vigencia anulándose las del contrato modificatorio. De conformidad se firma el presente contrato en Buenos Aires, a los doce días del mes de noviembre de 1963. — Bernardo Salomón Kaliman. — Osvaldo Silvio Ackerman. — Luis Frank. — José Giannone. — Sobreraspado: "social se reduce a". Vale.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.560 e.3|1 Nº 10.883 v.3|1|64

CASA REINCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Casa Reinco". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintinueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores, Mariano Radeljak, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, con domicilio en la calle Perú 465 de la localidad de Acassuso, Provincia de Buenos Aires, José Alberto Zalka, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Dr. Melo 4169, de la localidad de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; y Roberto Basilio Zalka, argentino, casado, de treinta y seis años de edad, con domicilio en la Capital Federal, calle Castro 2297, todos hábiles para ejercer el comercio, han convenido en celebrar un contrato por el que dejan constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, en un todo de conformidad con las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad realizará su giro comercial bajo la denominación de "CASA REINCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá el asiento principal de sus negocios en esta ciudad, en la calle Rawson 720, pudiendo trasladarlo, así como establecer sucursales en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la Importación, Exportación y Comercialización de rulemanes, repuestos de automotores y de industria y representaciones en general del ramo y cualquier otra actividad afín de la principal que tienda a favorecer el desarrollo de la sociedad. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir de la fecha, en la que se consideran iniciadas las operaciones sociales, independientemente de la fecha de inscripción del presente contrato por ante el Registro Público de Comercio, término que se irá prorrogando sucesivamente por iguales períodos, en forma automática, si antes de los seis meses de su finalización, ninguno de los socios hiciere conocer a la sociedad su voluntad en contrario, mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de los consocios; asimismo antes de la expiración del término, por el cual ha sido constituída esta sociedad, todo socio que deseare retirarse de la misma, deberá hacerlo saber a sus consocios mediante telegrama colacionado dirigido a cada uno de ellos, haciéndoles saber tal determinación, con una antelación no menor de ciento ochenta días de la fecha fijada para su retiro efectivo. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que aportan sus integrantes de la siguiente manera: Mariano Radeljak, trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional, representados por tres mil trescientas treinta y tres cuotas; José Alberto Zalka, tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas por un valor de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional y Roberto Basilio Zalka, tres mil trescientas treinta y tres cuotas, por un valor de trescientos treinta y tres mil trescientos pesos moneda nacional; todas las sumas mencionadas son aportadas en mercaderías, útiles de escritorio e instalaciones, todo de conformidad con el balance practicado en la fecha, el que forma parte integrante del presente contrato y se encuentra debidamente certificado por Contador Público Nacional. Las mercaderías, útiles de escritorio e instalaciones se encuentran depositadas en la sede social. — Quinta: La administración será ejercida, en carácter de gerentes, por don Mariano Radeljak, José Alberto Zalka y Roberto Basilio Zalka, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta, pero no pudiendo comprometer a la sociedad en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en fianzas ni en garantías a terceros. Se aclara que en ningún caso la firma de uno de los gerentes obliga a la sociedad, necesitándose la firma de dos de ellos para representar a la sociedad y ejecutar con los más amplios poderes de administración, todos los actos, negocios y contratos relacionados con los fines sociales, tomar dinero en préstamo y hacer toda clase de negociaciones con los Bancos oficiales y|o particulares con fines sociales; de la misma manera, es decir, con la firma de dos de ellos, podrán efectuar novaciones de toda índole, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, cobrar, percibir y dar recibos, otorgar en nombre de la sociedad poderes generales y revocarlos; podrán designar, suspender y remover al personal, fijando sus obligaciones, tareas, horarios de trabajo y remuneración. Será necesaria la firma de los tres gerentes para realizar la adquisición y venta de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, pertenecientes a la sociedad, aceptar, suscribir y otorgar las escrituras pertinentes y ceder, transferir o gravar bienes de la sociedad y constituir toda clase de derechos reales, prendas comerciales o agrarias sobre los mismos. — Se entiende que las enumeraciones que anteceden son enunciativas y no enumerativas. Sexta: Anualmente, el treinta de septiembre y sin perjuicio de los balances parciales que se desean practicar, se practicará un Balance general e inventario, quedando el mismo automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha, no fueran impugnados u observados por los socios, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacarán copias de los balances para cada socio, las que serán entregadas personalmente o remitidas por carta certificada, estableciéndose en el libro de actas la fecha respectiva. — Séptima: De las utilidades líquidas realizadas, se destinará el cinco por ciento al Fondo de Reserva establecido por el artículo veinte de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, hasta que llegue al diez por ciento del capital social. — El saldo se distribuirá entre los socios de acuerdo al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en la misma forma. — Octava: Cada socio tendrá un número igual de votos al de cuotas que posea en la sociedad, los que serán computados, al efecto de las resoluciones que deberán tomarse, con referencia a la administración y marcha de la sociedad, de acuerdo a lo previsto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, tales resoluciones serán asentadas en un libro de actas y cada una de éstas será firmada por los socios intervinientes en las deliberaciones. Novena: Los socios, de común acuerdo, fijarán los sueldos y retiros mensuales de cada uno de los mismos, asentándose en el libro de actas. Décima: Independientemente de lo prescripto en la cláusula tercera, la sociedad se liquidará y disolverá cuando en cualquier ejercicio diere pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social. — Undécima: Si un socio deseare retirarse de la firma antes del vencimiento de este contrato, serán de su cuenta los gastos que ocasionare su decisión y podrán los demás socios exigirle un preaviso de hasta tres meses. El socio saliente pondrá en venta su parte en el negocio. El precio y las condiciones generales de pago de la parte correspondiente al socio que se retira se determinarán simplemente por equiparación con la mejor oferta de terceros a elección del socio vendedor, sobre la que tienen prioridad de compra los actuales socios de la firma. — Sin perjuicio de lo expresado, se aclara que sólo se admitirá el ingreso de nuevos socios o el reemplazo de uno de ellos, mediando la conformidad conjunta de todos los socios. — Décima Segunda: En el supuesto de retiro de cualquiera de los socios se practicará un inventario de las existencias de la sociedad, balance general y cuadro de resultados, a la fecha efectiva del mismo. La parte que le correspondiere formada por las cuotas de capital, utilidades y proporción en el fondo de reserva, será abonada por los socios que resolvieren continuar con el giro de la sociedad de la siguiente manera: cuarenta por ciento al contado y el resto en seis cuotas bimestrales. A los efectos del inventario a que se hace referencia en la presente cláusula, las mercaderías serán valuadas al precio del costo y los bienes de uso sufrirán una amortización del diez por ciento anual. — Décima Tercera: Con el objeto de aclarar el alcance de la última parte de la cláusula undécima, se expresa que los socios no podrán vender, ceder ni transferir total o parcialmente sus cuotas de capital, sin el consentimiento de los otros socios. — Décimo Cuarta: La liquidación de la sociedad se regirá por lo dispuesto en los artículos cuatrocientos treinta a cuatrocientos treinta y cuatro del Código de Comercio. — En tal caso los socios gerentes actuarán como liquidadores, debiendo ajustar su conducta a lo dispuesto sobre la materia por los Códigos Civil y de Comercio. — Décimo Quinta: Queda expresamente establecido que será imprescindible la firma conjunta de dos gerentes para el libramiento de cheques, pagarés o cualquier valor monetario. — Décimo Sexta: La sociedad llevará los libros de contabilidad que fija el Código de Comercio, los auxiliares que crean convenientes y un libro de actas en el que se asentarán las decisiones que adopten los socios, bajo la firma de los mismos. — Décimo Séptima: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará entre los capaces y sobrevivientes y el representante legal del incapaz o la representación unificada del fallecido. — Décimo Octava: Toda divergencia que surgiera entre los socios en la interpretación del presente contrato, de los negocios sociales, aprobación de balances, etcétera, será dirimida por árbitros amigables componedores, con tercero para el caso de discordia, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido y cuyo fallo será inapelable y definitivo. — Bajo las diez y ocho cláusulas que anteceden, las partes dejan constituída la razón social "Casa Reinco Sociedad de Responsabilidad Limitada" y firman de conformidad en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Mariano Radeljak, José Alberto Zalka, Roberto Basilio Zalka. — S|R.: "Christian". Vale.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000. e.3|1. Nº 10.885. v.3|1|64

MITAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre León Michani, de nacionalidad uruguaya, estado civil casado, domiciliado en Salguero 1970, Capital Federal; Luis Simón Tauz, de nacionalidad argentina, domiciliado en Güemes 3738, Capital Federal, estado civil casado; y Eduardo Héctor Alonso, de nacionalidad argentina, estado civil casado, domiciliado en Bogotá 2314, Capital Federal, siendo todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven lo siguiente: Primero: Constitúyese entre los firmantes, una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "MITAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y tres, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Segundo: La sociedad se constituye por el término de cincuenta años, pudiendo disolverse una vez transcurridos los primeros tres años de duración, por decisión de la mayoría de los componentes. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta, al por mayor y menor de mercaderías del ramo de tienda, zapatería, mercería, lencería, bonetería, artículos de punto y demás ramos afines, pudiendo dedicarse a otras actividades, mediando decisión unánime de los socios gerentes. — Cuarto: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Azcuénaga 517, oficinas 201 y 202, de esta Capital Federal, o donde decida constituirse con posterioridad a la creación de esta sociedad. — Quinto: La sociedad será administrada y dirigida por los señores León Michani, Luis Simón Tauz y Eduardo Héctor Alonso los que tendrán el cargo de socio-gerentes y los cuales representarán a la sociedad en todos sus actos, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, precedida por el sello social que se adopte. — Se requerirá también la firma conjunta de dos de los tres socios para operar con cuentas corrientes bancarias, en el librado de cheques sobre dichas cuentas, dejándose aclarado que se incluye expresamente en tal medida a los bancos: de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Industrial Argentino, Hipotecario Nacional, Caja de Ahorro Postal y demás organismos que se incorporen en el sistema bancario oficial.

— Sexto: El capital social de esta sociedad se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional (m$n 1.000.000.—) dividido en mil cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas en la siguiente forma: Leon Michani: quinientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional: en total Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional. — Luis Simón Tauz, doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en total Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; y Eduardo Héctor Alonso: doscientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, en total Doscientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional; Todos los aportes mencionados se efectúan en bienes muebles, mercaderías, herramientas, útiles y cuentas a cobrar según balance general, confeccionado por separado y conformado por todos los socios. — Séptimo: — Anualmente, con fecha treinta y uno de julio de cada año, se practicará un balance e inventario general, para determinar las utilidades o pérdidas que hubiere, las que serán adjudicadas o soportadas en las siguientes proporciones: al Sr. León Michani: cuarenta por ciento (40 %) y a los señores Luis Simon Tauz y Eduardo Héctor Alonso, el Treinta por ciento (30 por ciento) a cada uno. — En caso de utilidades se resolverá en cada caso su distribución o capitalización por mayoría de votos de capital. — Octavo: —

Los tres socios gerentes, se comprometen a actuar personalmente en la conducción de los negocios sociales, pero no les estará vedado participar en otras explotaciones comerciales o industriales, siempre que sus objetos no sean afines o compitan con el objeto de esta sociedad. — Noveno: — Todas las resoluciones que interesen a la sociedad, así como también la aprobación de balances, se tomarán por simple mayoría de votos, y se fijará lo resuelto en el Libro de actas rubricado que la firma lleve, a cuyo efecto cada cuota de capital suscripta dará derecho a un (1) voto, pudiendo manifestarse la voluntad de los Socios Gerentes por telegrama. —

Décimo: — En caso de retirarse un socio gerente de la sociedad, una vez transcurridos los tres primeros años, lo deberá comunicar a sus consocios con una anticipación no menor de noventa días (90) y por telegrama colacionado; estos consocios se reservan el derecho de adquirir las cuotas al socio saliente, abonando al mismo lo que le corresponda en concepto de capital y utilidades no repartidas, según el último balance aprobado, en tres cuotas iguales con vencimientos escalonados a los noventa, ciento ochenta y trescientos sesenta días, a partir de la firma del correspondiente documento de cesión de cuotas, reconociendo a los saldos deudores que hubiese, un interés del quince por ciento anual, que se adicionará a cada cuota, conservando aquéllos este privilegio aun cuando los terceros abonen al contado o|y a un precio superior. — Décimo Primero: — Ningún socio gerente podrá transferir total o parcialmente sus cuotas de capital a un tercero sin previa y expresa autorización de los demás socios gerentes. — Décimo Segundo: — En caso de fallecimiento, o incapacidad de alguno de los socios gerentes, los demás socios se reservan el derecho de optar entre continuar la sociedad con los herederos del Socio Gerente fallecido o incapacitado, en cuyo caso deberán unificar sus representaciones si fueren varios, o adquirir las cuotas de capital de éste, entregando a los herederos o representantes lo que les correspondiere en concepto de capital o utilidades, de acuerdo al último balance practicado y aprobado, en la forma y modo establecido en cláusulas anterior y conservando el mismo privilegio. — Décimo Tercero. — Toda cuestión que se suscite entre los socios, durante la existencia o liquidación de la sociedad será dirimida por árbitros arbitradores y amigables componedores, los que nombrarán en caso de desacuerdo en sus respectivos laudos, un árbitro tercero y único, cuyo fallo será inapelable, y al que se obligan acatar todos los socios. — Décimo Cuarto: — Los socios no podrán comprometer sus firmas sociales en negocios ajenos a la sociedad ni darla en garantía o fianza a terceros. — Décimo Quinta. — Al terminar la sociedad por cualquier causa, deberán proceder a pagar las deudas sociales después reintegrarán el capital aportado por los Socios Gerentes, y el remanente, si lo hubiere se distribuirá entre los socios gerentes en las proporciones establecidas precedentemente. —

En Conformidad y de Común acuerdo con lo establecido precedentemente, firman las partes en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdos.: L. Michani. — S. Tauz, y E. H. Alonso. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000. e.3|1. Nº 10.878. v.3|1|64

M. BIRMAN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber durante un día que por escritura pública, pasada por ante el Escribano Aron Siganevich de fecha dos de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, don Mordko Birman vende, cede y transfiere a favor de don Hylel Rokeach y Adolfo Birman las cien cuotas de capital que le corresponden en la sociedad denominada: "M. BIRMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de cien mil pesos moneda nacional. — Por el mismo acto los cesionarios resuelven modificar la cláusula Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta del contrato social, las que quedarán redactadas en la siguiente forma: Tercera: La sociedad tendrá por objeto explotar negocios de compra y venta de calzados y sus afines. Además del objeto señalado en la presente cláusula la sociedad podrá realizar operaciones comerciales por cuenta propia, o de terceros, comprar y vender inmuebles, constituir y aceptar hipotecas, efectuar operaciones de importación y exportación, constituir y aceptar prendas y cuantos más actos lícitos convengan a los intereses sociales. — Cláusula Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, las que han sido suscriptas e integradas por los socios en proporciones iguales; dicho capital se halla representado por las mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás valores depositados en el local sede de la sociedad". — Cláusula Quinta: La administración y el uso de la firma social estará a cargo indistintamente de ambos socios, quienes asumen el carácter de gerentes, debiendo ser seguidas sus firmas del aditamento: M. Birman y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, y podrán suscribir toda clase de actos, contratos, escrituras públicas, especialmente sobre compra-venta de bienes inmuebles, hipotecas, poderes especiales y generales y todo aquello que sea de interés lícito para la sociedad quedándoles expresamente prohibido emplear sus firmas en garantías o fianzas a favor de terceros ajenos al giro social. — Para el desarrollo de sus actividades la sociedad podrá realizar operaciones bancarias, inclusive con los Bancos, Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina y cuanto más existieren o se crearen, en todos los cuales podrá tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales. — Cláusula Sexta: Anualmente y con fecha veintiocho de febrero de cada año ,se practicará un balance e inventario de las existencias del negocio, tomándose como base para la confección de los mismos, las normas impartidas por la Dirección General Impositiva. — Las utilidades líquidas que se obtuvieran previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporciones iguales, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. —

Que dejan subsistentes las demás cláusulas del contrato social, relacionadas que no hubieren sido modificadas expresamente por el presente. — Entre líneas: "Y" Vale. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.080.- e.3|1 Nº 10.915 v.3|1|64

E R W I N

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato: Entre los señores Tomás Pedro Sciaccaluga, casado, argentino, con domicilio en Griveo 4186 y Erwin Luis Stefani, soltero, argentino, con domicilio en Iriarte 2078, ambos de la Capital Federal, comerciantes y mayores de edad y hábiles para contratar, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que deberá ajustar su funcionamiento a la disposición de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las indicadas en los artículos siguiente: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de ERWIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Mármol 2054, Capital Federal, y podrá establecer sucursales u otra clase de representación social en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segundo: El término de duración de la sociedad se fija en cinco años a contar del día 1º de abril de mil novecientos sesenta y tres a cuya fecha se retrotraen a los efectos del presente contrato. — Este contrato podrá prorrogarse por cinco años más mediando opción expresa de los contratantes. — Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la fabricación de artículos de tapicería en general, por cuenta propia y de terceros; b) Comerciales: mediante la compra-venta, importación y representación, comisión, fraccionamiento y distribución de productos y mercaderías en general; c) Financieras: mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sean en forma de prenda, warrants o cualquier otra de las permitidas por la ley; d) Inmobiliarias: mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y este contrato. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ochocientos cuarenta mil pesos m|n., representado por 840 cuotas sociales de mil pesos de igual moneda cada una, que son suscriptas por los socios en la siguiente forma: Tomás Pedro Sciaccaluga cuatrocientas veinte cuotas o sea pesos Cuatrocientos veinte mil m|n.; Erwin Luis Stefani Cuatrocientas veinte cuotas o sea Cuatrocientos veinte mil pesos m|n. de curso legal. — La integración de las cuotas suscriptas ha sido efectuada totalmente por los socios según surge del balance que firmado por todos ellos se agrega al presente contrato. — Quinto: La sociedad será dirigida y administrada por uno o más gerentes que podrán ser o no socios y serán nombrados, removidos o sustituidos por los socios de común acuerdo.

— Por este acto quedan nombrados los señores Tomás Pedro Sciaccaluga y Erwin Luis Stefani. — El gerente o los gerentes podrán realizar todas las operaciones que se originen tales como compras, ventas, cesiones, permutas, conceder quitas y esperas, ejercer poderes o comisiones a nombre de la sociedad, hacer depósitos en los bancos, incluso el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y extraerlos, firmar cheques, letras contra conocimientos de embarque, endosar documentos, cobrar giros postales, hacer gestiones judiciales y extrajudiciales y administrativas, intervenir en toda clase de licitaciones, establecer y ajustar precios, comisiones, intereses, plazos y formas de pago, fijar domicilios especiales para el ejercicio, ejecución y cumplimiento de los derechos u obligaciones, cobrar o percibir todo lo que por cualquier concepto corresponda, sea al contado o a plazo, transar judicial o extrajudicialmente cualquier cuestión o divergencia o someterla a la decisión de árbitros arbitradores amigables componedores con la designación de terceros para el caso de discordia, nombrar apoderados judiciales o administrativos, conferir poderes y establecer en los actos y contratos condiciones suspensivas o resolutorias; también podrán solicitar a nombre de la sociedad, a Bancos oficiales, mixtos o privados, préstamos en dinero, otorgar pagarés, fianzas, avales o garantías, letras u otros documentos de créditos, comprar, vender, permutar, hipotecar o en cualquier forma gravar o enajenar bienes raíces y en general realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la precedente enumeración es meramente enunciativa, pero en ningún caso podrán comprometer la firma social en actos ajenos al objeto de la sociedad, incluso dar fianzas en garantía de obligaciones de terceros. — Sexto: El treinta de junio de cada año se practicará un Inventario y Balance General, computándose todos los bienes por el valor de adquisición, menos la amortización anual que corresponda de acuerdo con los usos y costumbres comerciales. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los treinta dias del cierre del ejercicio, mediante la firma del inventario respectivo. — Séptimo: Previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, las utilidades líquidas y realizadas deberán ser distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — Si hubiere pérdidas se soportarán en la misma proporción. —

Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad, de hecho o de derecho, de alguno de los socios, los demás podrán optar entre proseguir el giro de la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, debiendo en este caso estos últimos aunar su representación, o adquirir a prorrata de sus respectivas cuotas de capital las que pertenecieren al fallecido o incapaz, abonando a los herederos o representantes de éste su parte de capital y utilidades de acuerdo con el Balance que se practicará a tal efecto. — La forma de pago se determinará de común acuerdo entre las partes, conforme al estado financiero de la sociedad y con intereses tipo bancarios por los plazos que se convengan. — Noveno:

La disolución anticipada de la sociedad requerirá la simple voluntad de cualquiera de los socios los que, de común acuerdo deberán nombrar uno o más liquidadores, los que deberán realizar el activo social y repartirlo proporcionalmente a las cuotas de capital. —

Décimo: Si alguno de los socios resolviese retirarse de la sociedad, deberá hacer conocer su decisión a los otros socios por carta certificada o telegrama colacionado, dirigidos al domicilio social, con noventa días por lo menos de anticipación a la fecha en que desee su retiro y su parte en la sociedad por todo concepto le será liquidada en la forma establecida en el artículo octavo de este contrato. — Undécimo: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, será sometida a los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo las once cláusulas que anteceden, las partes dejan formalizada esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho firmando en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Tomás P. Sciaccaluga. — Erwin Luis Stefani.

Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.720 e.3|1 Nº 10.390 v.3|1|64

CRUZ DEL SUR PUBLICIDAD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Ricardo Zeitlin, Juan José Rusconi y Marcos Mentlik, en su condición de únicos integrantes de la razón social "CRUZ DEL SUR PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 1563, folio 179, libro 43, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha 27 de julio de 1961, resuelven lo siguiente: 1º): Con efecto retroactivo al 30 de octubre de 1962, el Sr. Juan José Rusconi cede y transfiere por partes iguales a los Sres. Ricardo Zeitlin y Marcos Mentlik, sus mil cuotas de capital o sean cien mil pesos moneda nacional al valor nominal. El pago se realiza en las siguientes condiciones: sesenta mil pesos antes de ahora sirviendo el presente de suficiente recibo, y los cuarenta mil pesos restantes deberán ser abonados antes del 31 de diciembre de 1963, siendo optativo para los adquirentes de cuotas realizar pagos parciales dentro del plazo convenido, todo ello sin interés. — 2º): De tal manera el señor Juan José Rusconi, queda completamente desligado de la mencionada sociedad, no teniendo nada que reclamar por ningún concepto, como así mismo los señores Zeitlin y Mentlik se hacen cargo de toda reclamación presente o futura que por cualquier naturaleza surja. — Hace expresa renuncia a su cargo de gerente; 3º): Quedan subsistentes todas las cláusulas del contrato original no modificadas por el presente. — En fe de conformidad, firman las partes los ejemplares de ley, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de setiembre de 1963. — Fdos: R. Zeitlin; J. J. Rusconi y M. Mentlik. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e.3|1 Nº 10.888 v.3|1|64

ROTECNICA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Orlando Bernardo Rebagliati, con domicilio en José Hernández Nº 2477, 5º piso, departamento B, Capital Federal y el Ing. Oscar Hugo Rebagliati con domicilio en Angel Giménez Nº 44; 4º piso, departamento B, Capital Federal, con Cédulas de Identidad respectivamente, de Policía Federal número 5.442.967 el primero y número 3.162.809, el segundo; únicos socios de "ROTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio ésta en Paraná 123, oficina 90, de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Octubre de 1955, con el número 2694 al folio 79 del Libro 29 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con un capital inicial de Cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000) y aumentado sucesivamente a Quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000, según inscripción en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1960, bajo el Nº 793, al folio 423 del Libro 38 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y posteriormente aumentado a Setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 750.000) según inscripicón en el Registro antedicho el 8 de Marzo de 1962, bajo el Nº 496, al folio 26 del Libro Nº 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven por unanimidad dejar aumentado su capital y totalizarlo en la suma de Dos millones quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 2.500.000) con efecto retroactivo al 31 de Agosto de 1963, dividido en 2.500 cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente integradas por los socios por partes iguales, es decir, 1.250 cuotas cada uno, que representan Un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 1.250.000) para cada socio. — Este aumento resulta de créditos para los socios por utilidades líquidas y realizadas según Balance al 31 de Agosto de 1962 y 31 de Agosto de 1963. — De conformidad las partes firman un único ejemplar para ser inscripto en el Registro Público de Comercio y se extienden copias para cada uno de los socios. — En la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Fdos.: O. B. Rebagliati y O. H. Rebagliati. — Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.440.- e.3|1 Nº 10.920 v.3|1|64

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA EPSTEIN de AINDEBOIM. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.944 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA o PETRONA MARIA CRESPI de GEORGE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.914 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PEDRO GRANGE Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.896 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO FRANCISCO ANTONELLI o ANTONELLI y CAROSELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.874 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE o GENARO VICENTE GABRIELE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.867 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACOBO GUILLIN. Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963 — Santo S. Faré (h.), Secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.862 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA RUFINO ACEVEDO y RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.853 v.15|1|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CIRIACO ALBERTO ALMENDROS MARTINEZ. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.894 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JULIA MARZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.830 v.15|1|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CUDEK o CUDYK GOLDRAJCH. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.838 v.15|1|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MEIJOME BEATRIZ DOLORES GARCIA de MEIJOME y MARIA BEATRIZ MEIJOME y GARCIA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.847 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA AURORA del CORAZON de JESUS o LUISA MAC PHAIL o MC PHAIL de WHITE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.3|1 Nº 10.965 v.15|1|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DUBINI de CAVEDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.877 v. 15|1|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LUCIO de ARDISSONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre cinco de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.837 v. 15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o MARIA JOSEFINA FERRIN. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.981 v. 15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRUNILDE MULLER de ULECIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 21 de 1963. - Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.988 v. 15|1|64

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CESARIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre treinta de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.854 v. 15|1|64

El Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 24), cita a FRANCISCO JOSE ZULIANI, por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por presunción de fallecimiento le iniciará doña Dosolina Gallai de Zuliani, por ante este Juzgado y Secretaría. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 240 e. 3|1 Nº 10.995 v. 3|1|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JUROVETZKY o SALOMON JUROVIETZKY o SALOMON JUROWIECKI o ABRAHAM SZLOME JUROWIECKI o ABRAHAM SALOMON YUROWIECKI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.

$ 2.400 e. 3|1 Nº 10.855 v. 15|1|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERAFIN VEIRAS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.967 v. 15|1|64

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA SANCHEZ de GARRIDO o SANCHEZ de DA SILVA CANCELA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.864 v. 15|1|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORDKO LIBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.945 v. 15|1|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ANTONIO GALIGNIANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.931 v. 15|1|63

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredeores de ANTONIO DI BARTOLOMEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.872 v.15|1|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TEODOSIA MERCEDES VELASQUEZ de ROHDE. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.963 v.15|1|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFINA GALLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1963. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.397 v.15|1|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FLORIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.923 v.15|1|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO MORAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.875 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO GONZALEZ o GONZALEZ CABADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.858 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil número 20, Secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GARCIA o ALBERTO GARCIA SERRANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Enrique Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.968 v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO IVANIER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.987 v.15|1|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE NATALI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 24 de 1962. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.886 v.15|1|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA TOMASELLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.917 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MOIÑA o MUIÑA de REIGADA y de FERNANDO REIGADA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.983 v.15|1|64

Nº 23

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA VICTOR NEHMAD. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.849 v.15|1|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA MARIA JOSEFA OLIVE-

RO de GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.952 v.15|1|64.

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FANIZZA de REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.891 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO RINDLE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963 Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.842 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretara Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIARROCCHI ANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.930 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIANO FRANCISCO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.961 v.15|1|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO JACOBO MINTZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires setiembre 4 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.865 v.15|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS QUAGLIARIELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.836 v.15|1|64

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26. Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FURMAN. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.866 v.15|1|64

Nº 27

El Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS GARGIULO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.927 v.15|1|64

Luis A. Vincent Gache, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA ANGELA HARRACA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.871 v.15|1|64

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JACOBO VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.900 v.15|1|64

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL LANDONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aies, diciembre 18 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.3|1 Nº 10.895 v.15|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENCION o BENJAMIN GOPEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.946-v.15|1|64

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUISA BENJAMKIN de GUITELZON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.859-v.15|1|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE WALDMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.905-v.15|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL PEDRO ANTONIO CHIARELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.873-v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CARLEVATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.845-v.15|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA ARANCE de CORONADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — César D. Yañez, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.829-v.15|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA MARTIN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Guillermo J. Brugo, secretario
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.947-v.15|1|64

Nº 23

Juzgado de Paz Nº 23, comunica a JUAN JOSE RETAMAR en el juicio "Valencia Antonio c|. Radatti Mateo y Retamar Juan José, desalojo" que ha recaído sentencia cuya parte dispositiva dice: Buenos Aires, noviembre 29 de 1963, ...fallo: Haciendo lugar a la demanda entablada por don Antonio Valencia por desalojo por la causal de transferencia indebida y en consecuencia condenando a Mateo Radatti, Juan José Retamar y cualquier otro ocupante a desalojar dentro del término de diez días la habitación séptima contando desde el frente y una pieza para cocina independiente de la casa sita en Baigorria 5788 de esta Capital, bajo apercibimiento de lanzamiento. — Con costas. — Regulo los honorarios del letrado apoderado de la parte actora Dr. Rodolfo Ortega Velarde en $ 600.— m|n. — Regulo los derechos procuratorios de su apoderado señor L. M. Roberto Scannavino en $ 200.— de igual moneda. — Regulo el honorario del letrado patrocinante del codemandado Radatti, doctor Mariano I. Alurralde en $ 400 m|n. — Notifíquese, regístrese y oportunamente archívese. — José A. Amuchástegui Keen. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.440.— e.3|1-Nº 10.996-v.4|1|64

Nº 36

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita y emplaza por tres días a don FERNANDO GUERRERO para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos seguidos por don Segismundo Agozzino sobre cobro de alquileres bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 720.— e.3|1-Nº 10.889-v.7|1|64

Nº 37

El Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS AMBROSIO BRITO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 800.— e.3|1-Nº 10.852-v.9|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de [illegible] S. R. L., la convocatoria solicitada por ella, fijándose hasta el día 5 de marzo de 1964 para presentar al Síndico Luis Ernesto Tassara domiciliado en la calle Alsina 1446, 5º piso, los justificativos de sus créditos. — El 3 de abril de 1964, a las 14.30 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 2.000.— e.3|1-Nº 10.901-v.9|1|64

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de "CASA REYBA de REY Y BAROLI S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoles el término de veinte días para presentar al síndico Carlos A. Massaglia con domicilio en C. Pellegrini 465, 8º p. Of. 61 los títulos justificativos de sus créditos. — El 1º de abril de 1964 a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600.— e.3|1-Nº 10.953-v.9|1|64

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de BARRAL HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA, la convocatoria solicitada, fijándoles cincuenta días para presentar al síndico Domingo E. J. Carpineto los justificativos de créditos. — El día 28 de abril de 1964 a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.3|1-Nº 10.839-v.9|1|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días a los acreedores de SAIEG HNOS. s| convocatoria, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores pendiente; fíjase la audiencia del día 10 de marzo de 1964 a las 10 horas.
María Inés Sibeleau, secretaria.
$ 480.— e.3|1-Nº 10.580-v.7|1|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el EXPEDIENTE Nº 34.681, FOLIO 381, AÑO 1963, sobre ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el jueves 9 de Enero de 1964, a las 17 hs., local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo Nº 311, Cap. La propiedad Av. Juan B. Justo Nº 2323 entre las de Velazco y Vera, edificada en el lote Nº 9, de la Manzana "I" con: 8,66 m. de frente al S. E. por 28,57 m. fondo costado N. E. y 29 m. S. O. La finca se entregará desocupada. Base $ 440.000 m|n. Contado. 8 o|o seña y cuenta de precio y el 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 25 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.000.- e.3|1 Nº 10.938 v.9|1|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por diez días en el juicio "BABICEK VICENTE y otra c| KATZ LEON s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el hall de Remates de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el viernes 17 de Enero de 1964, a las 15,30, el inmueble ubicado en Haedo Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires edificado en los lotes designados con los números 1, 2, 28, 26 y 27 de la manzana 41, con frente a la Avenida, hoy Rosales esquina a la calle José Blanco, Lote 1 Sup. 237,52; Lote 2: Sup. 243.38; Lote 28: Sup. 297 m2.; Lote 26; Sup. 300 m2.; Lote 27: Sup. 299 m2. Base $ 350.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 27 de Diciembre de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.800.- e.3|1 Nº 10.941 v.15|1|64

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "ORIBE, JOSE y otra c|GAMALLO, HECTOR MANUEL s| cobro hipotecario", que el martillero Héctor Calvar Santos, Av. Garay 840, 2º-D, rematará sobre el mismo inmueble, el sábado 18 de enero de 1964 a las 15,30 hs., la finca de la calle José Hernández s|n., hoy Santiago del Estero 5923|25, de la localidad de Munro-Drysdale, Partido de Vicente López, edificada en el lote 3 de la manzana 33, que mide 8,66 de frente; 8,68 de contrafrente; 21,48 al S. O. y 20,42 al N.E. Superficie m2 183,59. Base $ 140.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El inmueble se entregará desocupado, según cláusula séptima del contrato hipotecario. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 5.600.- e.3|1 Nº 10.949 v.15|1|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos "VILLALTA MARQUEZ VICENTE y otros c|ROSSO CARLOS ALBERTO y otra s|cobro ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará sobre los mismos el día domingo 12 de enero de 1964 a las 16.30 horas, seis lotes de terreno ubicados en el Pueblo de Olivera, Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires, los lotes 8, 9 y 10 con frente a la calle Emilia Márquez, entre las de Martín Fierro y Juan de Lezica, con una superficie de 570 m2. c|u., el lote Nº 11, haciendo esquina en la intercepción de las calles Emilia Márquez y Juan de Lezica, con una superficie de 601,60 m2., y los lotes 12 y 13 con frente a la calle Juan de Lezica entre Emilia Márquez y Pedro de Luján, con una superficie de 914,25 m2. c|u. todos los lotes ubicados en la Manzana "Y". Base de venta $ 48.039,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, al contado. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200.- e.3|1 Nº 10.942 v.9|1|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 5 días en el juicio "IZURZU de PERRET MARIA CARLOTA y otros c|BULLORSKY MAURICIO" s|ejec hipotecaria que el martillero B. Oscar Calarota, rematará en la calle 25 de Mayo 311, Corporación de Rematadores, el 10 de enero de 1964 a las 16,30 hs., el departamento Nº 13 del 2º piso de la calle Cucha Cucha 1240 de esta Capital, entre Luis Viale y Cnel. D. Apolinario Figueroa. Sujeto a la Ley 13512, con una superficie propia total de 108.71 m2. y un porcentual del 2,77 o|o. Al contado. Base m$n. 893.550. Seña 8 por ciento. Comisión 3 o|o. D.G.I. Nº 49389. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.000.- e.3|1 Nº 10.935 v.9|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, comunica por tres días en el juicio "JOSE PADIN E HIJO c|LOZANO JORGE RODOLFO y otro, ejec. prendaria" que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Defensa Nº 757. El día sábado 18 de Enero de 1964 a las 10.30 hs., donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, una motocicleta marca "Legnano" modelo 1957, Nº 90261, de 49 cc. de cilindrada, bastidor Nº A.3588, chapa 128225 Pcia. de Bs. As., Base $ 6.825, al contado, se entregará una vez aprobado el remate; 10 o|o Comisión. — Buenos Aires, 24 de Diciembre de 1963. — José A. Vázquez, oficial 1º.
$ 1.200.- e.3|1 Nº 10.918 v.7|1|64

Nº 33

Juzgado de Paz Nº 33, comunica por 2 días en el juicio "SALERNO MIGUEL A. BERENSZTEIN SAMUEL s| ejec.", que el martillero Alberto C. E. Richelme, el 7 de Enero de 1964 a las 10 hs., en Honduras 4370, rematará una caja fuerte "Ledar" que se exhibe en el lugar. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — M. de Abeia Victorica, secretario.
$ 480.- e.3|1 Nº 10.858 v.4|1|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por dos días, en los autos "MANUEL TRAINA E HIJO SOC. EN COM. POR ACCIONES contra GONZALEZ ENRIQUE" sobre ejecutivo, que el martillero Jorge F. Mombelli, rematará el martes 7 de enero de 1964, a las 17 horas en el local de la calle Bmé. Mitre 1552, donde se exhiben: Un televisor marca "RCA Victor", pantalla 20 cms. importado, modelo 8PT-7034 con transformador importado, una mesita para televisión con paño verde en hierro forjado, un lavarropas centrífugo, sin marca ni número visibles. (Sin base). Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.

$ 800 e.3|1 Nº 10.940 v.4|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "BANCO DEL ESTE contra REYNALDO JOSE PEDRO s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en José Pacheco de Melo 2399, donde se exhibe, el viernes 14 de febrero de 1964, a las 15 horas, los siguiente objetos: un automóvil marca De Carlo 700, nuevo, ind. arg. modelo 1960, motor BMW Nº 753288, chasis Nº 5343. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Base $ 67.350,00.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.3|1 Nº 10.851 v.7|1|64

Nº 4

Juz. Nac. Comercio Nº 4, Sec. 8, comunica por tres días que en autos "R. C. A. VICTOR ARG. contra CIA. ARGENTINA DE LANCHAS S.A. s|ej.", que el martillero J.J.C. de Urquiza, rematará en Paroissien 3960 Cap. donde se exhiben, el 8 de enero 1964, a las 11: Un motor diesel marca Jembacher-Werke Nº 467; 1 máq. escribir Olivetti de 290 espacios; 1 máq. calcular "Marchant" Nº H 97039; 1 ventilador de mesa G.E.; un archivo metálico de dos cajones; 1 archivo de 2 puertas con 3 estantes y 1 archivo de 4 estantes, metálicos. Sin base. Al contado. 10 o|o comisión.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.200 e.3|1 Nº 10.994 v.7|1|64

Nº 6

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 6, Sec. Nº 12, comunica por tres días que en autos "MAJUL Y CIA. SOC. MERC. COL. contra LUNA ROBERTO H. s|ej. prend.", que el martillero J. M. Sordi, rematará el 15 de enero de 1964, a las 10 horas, en Cucha Cucha 1482, p. 2: 1 heladera eléctrica marca Philco, Mod. A-1195 Nº 4835, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en Av. Gaona 4805, Cap. Base $ 13.992 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 960 e.3|1 Nº 10.893 v.7|1|64

Nº 8

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "BERTONE ENRIQUE contra MORENO ANDRES s|ejecutivo", que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día viernes 10 de enero de 1964, a las 16 horas, en Avda. Juan B. Justo 5948, donde se exhiben los siguientes bienes: Una limadora marca Fornaleto Nº 87; un balancín Nº 20 para 10 toneladas y una trafiladora marca Halifax Nº 10469|59, usadas. Al contado, sin base, seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación.

Buenos Aires, diciembre 25 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 800 e.3|1 Nº 10.932 v.4|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "SANTOS, EDUARDO c|EPELDE IRIGOYEN, JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero don Gonzalo G. Santos, rematará en Nahuel Huapí 4487, el día 16 de enero de 1964, a las 10 horas, un automotor usado marca "Chevrolet", modelo del año 1930, motor Nº 251907, de 6 cilindros, carrocería tipo chatita, con chapas de la Provincia de Buenos Aires número 408.242 del año 1961, que se exhibe en la calle Alvarez Thomas 240. Base m$n. 45.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.200 e.3|1 Nº 10.898 v.7|1|64

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por dos días en el juicio: "PUENTE, JOSE c|BIFARI, VICTOR s|ejec.", que el martillero Jorge E. Navarro Lahitte, rematará en el local de la calle Moreno 1441, Cap., el 9 de enero de 1964, a las 11 horas: Un televisor "Geloso" Nº 50066; un ventilador de pie "General Electric"; una máquina de coser "Duvicop" s|Nº y un estabilizador de corriente "Reguraldt". Remate sujeto a aprobación judicial. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 640 e.3|1 Nº 10.976 v.4|1|64

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 9, Sec. Nº 17, comunica por tres días que en autos "PIPKIN ELIAS c| RIEB HNOS., s|ej. prend.", que el martilllero J M. Sordi rematará el 30 de enero de 1964, a las 9 hs., en Cucha Cucha 1482, p. 2: 2 máquinas eléctricas textiles rectilíneas, Ind. Argent., marca Yoanoy y Fritex, mod. standard, Nros. 1097|4 y 1294, respectiv., con motores marca A.L.C.R.E. Nº 79.015 de 1|2 H.P. y marca Zerweny Hnos., Nº 17322, de 1|4 H.P. respectiv.; 1 máq. textil rectilínea, marca Stoll, modelo Links, número 9391, Indust. alemana; todas usadas, en el estado en que se encuentran. Base: $ 56.875 m|n. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Se exhibe en Carhué 978, Capital.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.200.— e.3|1-Nº 10.892-v.7|1|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "PRIETO CLARA S. c|LENTINI JOSE, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan, rematará en Av. Sáenz 351, donde se exhibe, el día 16 de enero de 1964, a las 17 hs., un automóvil "Plymouth" (1938), motor número P6-286022, Pte. Cap. Fed. Nº 18340. En el estado que se encuentra. Base $ 74.606. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 960.— e.3|1-Nº 10.978-v.7|1|64

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 19, Comunica por tres días en autos "SERRA LIMA S. A. c|MAURICIO ORATOWSKI, s|ejec.", que el martillero José Taboada rematará el 15 de enero, a las 15 horas, en Mansilla 3191, Capital, donde se exhibe: "Un automotor usado, marca Ford Taunus, tipo 17 M., motor Nº G4B-241927, de 56 c.v. y 4 cilindros, modelo 1956, con carrocería sedan, 2 puertas, y con sus accesorios. Patente Municipal Ciudad de Buenos Aires número 638968, año 1963". — Base: pesos 110.000 m|n, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. En dinero efectivo. El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 1.440.— e.3|1-Nº 10.897-v.7|1|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, hace saber por 5 días, en los autos: "RAMON SOUCE, SOC. en COM. por ACCIONES c|ANGEL DOMINGO SEBASTIA, s|ejecutivo", que el martillero Américo S. Landivar rematará el día 16 de enero de 1964, a las 14.30 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el inmueble sito en la calle Chile Nros. 651|57, que tiene las siguientes medidas: 9 m. 526 milímetros de frente al Sud, por 30 mts. 31 cm. de fondo. Base: $ 1.620.609 m|n. En el estado de ocupación en que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.000.— e.3|1-Nº 10.861-v.9|1|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio "CENTRAL MOTOR S. A. c|NILO HECTOR VEGA, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en San Juan 4041, donde se exhibe, el día 20 de enero de 1964, a las 16 horas, el siguiente bien: un automotor usado, marca "De Soto", tipo D-400, chasis número 1461915763, con motor marca "De Soto", Nº 143.601, de 6 cilindros y 130 c.v., modelo año 1961, con chasis sin carrozar, tipo carnicero, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 183.183,50. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Pctos.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 960.— e.3|1-Nº 10.922-v.4|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: "ARTURO PADIN E HIJO c|MARTIN LACHARI y otro, ejec. prendaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., rematarán en la calle Defensa Nº 757, Cap. Federal, el día sábado 18 de enero de 1964, a las 10 y 30 hs., donde se exhibe, y en el estado en que se encuentra, una motocicleta marca "Legnano", modelo 1958, motor número 101212 de 49 c.c. de cilindrada, chapa Nº 64718 del año 1960, Municipalidad de Bs. As. Base $ 10.825, al contado. Se entregará una vez aprobado el remate. Si no hubiere interesados en ese mismo acto con la mitad de la base, en caso de no existir postor, sin base y al mejor postor. 10 o|o de comisión.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.440.— e.3|1-Nº 10.919-v.7|1|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 2 días en autos AUTACO S. R. L. c|BOZZOLA ANTONIO y otros, s|ejecución prendaria, que el martillero Luis Eugenio Lozada rematará el día 17 de enero de 1964, a las 10 hs., en el local de la calle Venezuela 161, Capital, donde se exhibe, el microómnibus marca Ford, modelo 1960, motor marca Thames Nº S 309597. Base $ 495.000. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate judicialmente. (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, 26 diciembre de 1963. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 640.— e.3|1-Nº 10.857-v.4|1|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CAVA MANUEL D. contra MET. ESCANDINAVA S. A., sobre ejecutivo", que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 4 de enero de 1964, a las 11 hs., lo siguiente: "Dos cajas de seguridad modelo "B", de una puerta, de 1,40 m. de alto por 0,70 m. por los costados, marca "Vironia - Metalúrgica Escandinava S. A.", nuevas, sin estrenar". Sin base, al contado, seña 40 o|o, comisión 10 o|o. El remate está sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200.— e.3|1-Nº 10.628-v.4|1|64

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|12 al 31|12|63.

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos "BLASINA JUAN contra HERNANDEZ JULIO H., sobre ejec. predaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el viernes 10 de enero, a las 17 hs., en Federico Lacroze 3303, un televisor marca Admiral, modelo "T" - 321 - 2, número 229640, totalmente equipado y en funcionamiento. Base $ 30.500, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 960.— e.3|1-Nº 10.939-v.7|1|64

Nº 14

Juzgado de Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c|ROMERO VICENTE JESUS s|Ejecución Prendaria", que el Martillero Don Juan Nazario Peluffo rematara en San Juan Nº 3836, Capital Federal, donde se exhiben, el día 9 de enero de 1964, a las 16 horas: Una máquina para rebajar suelas en tiras de la VSMC Nº 552, marca "Argiro". Un motor marca "Fame" de c.v. monofásico Nº 4735 Una máquina de cortar suelas marca "Induma" Nº 872. Un motor marca "Sbrancia" de 1 c. v. monofásico Nº 13506. Todo en el estado en que se encuentra, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. Base: $ 29.700 al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.3|1 Nº 10.870 v.7|1|64

Juzgado Nacional Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 2 días en el juicio "AVONIBUS HECTOR M. c|BUSTOS ENRIQUE s|Ejec. Prendaria", que el martillero don Celso F. Sarli, rematará el 8 de enero de 1964, a las 16 horas en el Hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: Un avión marca "Ercoupé" modelo 415-C; año 1947; motor Nº 4144, marca "Continental" de 85 H.P., matrícula L. V. N. V. D. Sin base al contado y al mejor postor. El avión se encuentra depositado en el aerodromo de Alta Gracia (Córdoba) Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 800.— e.3|1 Nº 10.957 v.4|1|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en el juicio "ARTURO PADIN e Hijo c|WATAL ELIAS JORGE y otro, ejec prendaria", que el martillero Juan Cruz Vidal Molina, rematará en la calle Defensa Nº 757, Cap. Federal, el día Sábado 18 de enero de 1964, a las 10.30 horas. donde se exhibe y en el estado en que se encuentra: Una motocicleta marca "Legnano", modelo 1957, motor Nº 23641, de 49 cc. de cilindrada chapa Nº 137.036, año 1959, Pcia. de Buenos Aires. Sin base. Al contado, se entregará una vez aprobado el remate. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.3|1 Nº 10.916 v.7|1|64

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos: "D'URSO RAFAEL c|LANZINI HECTOR LUIS s|ejec. prend." que el martillero Juan Carlos Louzan rematará en Carlos Calvo 1456, donde se exhibe, el 13 de enero a las 17 horas, un automóvil "De Soto" (1938) motor Nº 39205, pte. Pvcia. de Buenos Aires Nº 388493. En estado en que se encuentra, Base $ 41.846. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 960.— e.3|1 Nº 10.977 v.7|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio SAMBATARO MIGUEL c|LOPEZ BENIGNO s|Ejecución Prendaria, que el martillero Emilio Sainz de la Maza, rematará en Núñez 3984, Capital Federal, el 5 de febrero de 1964, a las 14.30 hs., un automóvil marca "Isard" modelo año 1960 tipo Royal 700, chasis Nº 60|023831, con motor Nº 70|025970, serie R-700, patente de la Pcia. de Buenos Aires, Nº 255-084 del año 1962, completamente equipado para su uso, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el lugar del remate. Base m$n. 61.638,50. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires. 23 de diciembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.200.— e.3|1 Nº 10.956 v.7|1|64

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 3 días en el juicio "ZIFERMAN JACOBO E. c|SEGAT ANTONIO y otra s|Ejec., que el martillero Valeriano Quiñones rematará en el local de la calle Tucumán Nº 1531, Capital, el día 10 de enero de 1964, a las 16 horas, la octava parte pro-indivisa del inmueble ubicado en la calle Bermúdez 1812 esq Alcaraz, Capital Federal, lote 10 manzana "I", mide: 12.80 mts. frente Nor-Este sobre Bermúdez, 8,10 mts. frente Sud-Este sobre Alcaraz, 6 mts. en la ochava, 12,30 mts. costado Nor-Oeste, y 7.68 mts. en Sud-Oeste. Base m$n. 30.666 Seña 8 o|o. Comisión 2 o|o — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario

$ 1.200.— e.3|1 Nº 10.979 v.7|1|64

CONVOCATORI´

N U E V A S

"A"

ALBION - HOUSE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 1964 a las 9 horas, en el local social, Cangallo 700, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963. (Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio).

2º. Fijación honorarios directores y Síndico.

3º. Distribución de utilidades (Art. 27 de los Estatutos).

4º. Elección de miembros que compondrán el Directorio y elegir Síndicos.

5º. Designación de dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 3|1 Nº 10.831 v. 9|1|64.

AVELEDO ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de enero de 1964 a las veinte horas en Nogoyá 2727, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Ratificación de los actos del Directorio respecto a la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores efectuada el día 24 de diciembre de 1963.

3º. Tratar la situación económica y financiera de la sociedad y la confección del Estado Patrimonial Completo a la fecha 24 de diciembre de 1963.

4º. Remoción total o parcial del Directorio y designación de nuevos directores.

5º. Autorización expresa al Directorio para ofrecer concordatos en porcentajes y plazos que estime convenientes, dejando dichos porcentajes y plazos a proponer a criterio del Directorio, como así también autorizar expresamente al Directorio para desistir del Juicio de Convocatoria de Acreedores si lo considera conveniente o necesario y a llegar a una solución parcial o total con los acreedores.

6º. Aceptación o rechazo de las renuncias de los Síndicos Titular y Suplente y en su caso, designación de nuevos Síndicos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 21º de los Estatutos en cuanto al depósito de las acciones en la sociedad para tener voto en la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.400 e. 3|1 Nº 10.884 v. 9|1|64.

"C"

CAMINOS & VAN PEBORGH
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos, Sociedad Anónima
Ref. Nº 8.407

CONVOCATORIA

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963.

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el domicilio de la sociedad, calle 25 de Mayo Nº 252, piso 13, el día 15 de enero de 1964, a las 11.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 7º ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones al directorio y síndico;

3º Fijación del número de directores por un nuevo período de dos años, elección de los mismos y del síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|1 Nº 10.934 v.9|1|64

"E"

ESTABLECIMIENTO TEXTIL WASNER S. A. I. C.
Expte. Nº 10.510

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964 a las 19,30 horas, en calle Laguna 1450, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Documentos art. 347 Cód. de Comercio. Destino Revalúo Contable y reservas legal y Prima Ventas Acciones.

2º. Elección de Directores en el número que fije la Asamblea, elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º. Remuneración Síndico Ejercicio 1962|63.

4º. Reducción del capital suscripto y reforma art. 3º de los Estatutos.

5º. Designación de dos accionistas para firmar acta.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1963.

El Directorio.

$ 2.800.— e. 3|1 Nº 10.879 v. 9|1|64.

ETCHEVERRY, KOPP Y SCRUGLI,
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Registro Nº 15.233

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria día 15 de enero de 1964, hora 10, local Lavalle 1125, 9º piso, Capital, efectos considerar documentación artículo 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio al 31 de agosto 1963; pago dividendo ejercicio 1962|63, con acciones liberadas clase "A"; remuneración directorio y síndico; excediendo, porcentaje del 25 o|o utilidades; designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.3|1 Nº 10.921 v.9|1|64

EL INGLESITO
De Comercial Norte S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 16 horas, en Tacuarí 119, 6º piso, Capital, para tratar:

1º. Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1963.

2º. Distribución de utilidades y retribución a directores y síndico.

3º. Ratificación de remuneraciones especiales a Directores.

4º. Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes. Elección de Síndicos titular y suplente.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400.— e. 3|1 Nº 10.863 v. 9|1|64.

ESADE
Empresa Suizo Argentina de Edificación Soc. Anón., Comercial, Inmobiliaria e Industrial
Nº 9112

CONVOCATORIA

Convocan a Asamblea Ordinaria para el 20 de enero de 1964, a las 12 horas en Bartolomé Mitre 2227, 7º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|6|63;

2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.962 v.7|1|64

"G"

GRANAR
S. A. Comercial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 10 horas, en el local social de la calle Corrientes número 222, tercer piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963.

2º. Distribución de utilidades.

3º. Elección de Directores suplentes y fijación del término de su mandato.

4º. Elección de Síndico titular y suplente por un año.

5º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e. 3|1 Nº 10.876 v. 9|1|64.

"H"

H A R T M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Suipacha 245, 8º Piso Bs. Aires
Registración N. 9.185

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de enero de 1964, a las 9 horas, en la sede social, calle Suipacha 245, 8º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del Síndico al 30 de junio de 1962;

2º Nombramiento de Directores, Síndico y Síndico suplente, artículo 15º y 24º de los Estatutos Sociales;

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda el artículo 28º de los Estatutos Sociales, sobre depósito de acciones para asistir a la Asamblea.

$ 2.800.— e.3|1-Nº 10.832-v.9|1|64

HOLIMAR KITS S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de enero de 1964, a las 19.30 horas, en Uruguay 357, para considerar:

a) Los documentos del Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio al 30|9|1963;

b) Elegir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.971 v.9|1|64

"J"

JOSE N. AZAR E HIJOS
S.A.I.C.F. e I.
Registro Nº 13.827

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 13 de enero de 1964, a las 9 horas, en el local de la sede social Rivadavia 5383, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 31 de agosto de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración directores y síndico, superior al 25 o|o de las utilidades;

4º Elección de directores titulares y fijación de su número;

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.3|1 Nº 10.943 v.9|1|64

"L"

LAPAUR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las 20 y 30 horas a realizarse en el local de la calle B. de Irigoyen 972, Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de G. y P., inventario e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31|12|62;

2º Confirmación de los directores designados para llenar vacantes producidas en el ejercicio por renuncias o designación de 3 nuevos directores titulares por tres años (Art. 6º Est. Sociales);

3º Elección de síndicos, titulares y suplentes por un año y fijación de sus honorarios (Art. 9º Est. Sociales);

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200 e.3|1 Nº 10.909 v.9|1|64

LA PRODUCTORA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1964, a las 18 horas, en la calle O'Higgins 1452, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 Cód. Comercio al 31 de agosto de 1963;

2º Elección de Síndico titular y suplente;

3º Designación de dos Sres. accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

$ 2.000.— e.3|1-Nº 10.843-v.9|1|64

LISBOA S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de enero de 1964, a las 19 y 30 horas en Reconquista 982. 1er. piso, Dpto. 11, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del Art. 4º de los Estatutos Sociales elevando el capital autorizado a m$n. 100.000.000.

2º Consideración de la documentación del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963.

3º Fijar número de directores y elección de los mismos.

4º Elección Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|1 Nº 10.990 v. 9|1|64

"M"

M. O. A.
MUTUAL ODONTOLOGICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Distinguido consocio:

Cúmpleme invitarle a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el 16 de enero de 1964, a las 20 hs., en nuestra sede Junín 959, Capital Federal, local de A. O. A., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea.

2º Lectura del Acta de la Asamblea General Extraordinaria anterior.

3º Consideración del monto de pesos 20.000, que podrá retenerse en la Caja Social, a los efectos de gastos de urgencia, aprobado por Comisión Directiva el 16|5|63.

4º Consideración del aumento de la cuota de Administración, que fuera aprobada por la Comisión Directiva el 27|12|62.

5º Consideración de los aumentos de las cuotas del Subsidio Médico-Quirúrgico, que la Comisión Directiva aprobó el 8|10|62 y el 8|8|63.

6º Consideración de la nueva Reglamentación del Subsidio Médico-Quirúrgico, aprobada por la Comisión Directiva el 5|12|63.

7º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de esta Asamblea.

Saluda a Ud. con la consideración más distinguida.

Juan Carlos Zugasti, presidente.

Hernán Martín Echenique (h.), secretario.

$ 216 e. 3|1 Nº 10.992 v. 7|1|64

"P"

PONTIERI & FRASSINETTI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 16 horas, en la sede social calle Gualeguaychú Nº 2448, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículo 8º Estatutos Sociales.

2º Marcha de la Sociedad.

3º Elección nuevos Directores por renuncias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.000 e. 3|1 Nº 10.997 v. 9|1|64

PREDIUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.435

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964, a las diecinueve horas, en Santiago del Estero 345, 3er. piso, escritorio "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos Sociales.

2º Tratar renuncia del Directorio y designación de nuevos miembros y Síndicos, en los términos y por los plazos fijados por el Estatuto reformado.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 3|1 Nº 10.975 v. 9|1|64

PREDIUM
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº 4.435

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de enero de 1964, a las 18 horas, en Santiago del Estero 345, piso 3º, escritorio "A".

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados el 30|6|962 y el 30|6|963.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 3|1 Nº 10.974 v. 9|1|64

"S"

SAN JACINTO
S. A. Productora Rural

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las doce horas, en A. M. de Aguado Nº 2857, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del C. de C. para ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1963;

2º Ratificación adquisición de bienes a un miembro del Directorio;

3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;

4º Elección de Síndicos, titular y suplente;

5º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

Bs. As., diciembre 23 de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|1-Nº 10.846-v.9|1|64

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA GANADERA, INMOBILIARIA "EL BAGUAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 10 horas, en la sede de la Compañía, Cerrito 1464, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de los Directores y Síndico.

4º Elección de tres Directores Titulares, Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta respectiva de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e. 3|1 Nº 10.950 v. 9|1|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, piso 6º, of. "B", T. E. 40-0559, avisan: Se modifica el edicto aparecido con fecha 27|6 al 2|7|63, bajo el Nº 61.139, estableciéndose que los compradores del negocio de café bar y casa de lunch, sito en esta Capital, AVDA. BELGRANO Nº 3001|07 esq. RIOJA Nº 397 son solamente los señores Julio Pérez (Réd. Nº 836.350-006), Hipólito Calvelo (Réd. Nº 832.954-006), Manuel Eugenio García (Réd. Nº 844.455-008), Antonio Fernández (Réd. Nº 837.992-006) y Amable Fernández (Réd. Nº en trámite).

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|12 al 31|12|64.

$ 1.600 e.3|1 Nº 10.304 v.9|1|64

"Menéndez, Parga y Cía", de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, teléfono 34-9058, avisan que Lucio Arroyo y los herederos de don Edelmiro Avelino Arias venden libre de toda deuda y gravamen a Bruno Briganti el negocio de Fiambrería y Quesería sito AVENIDA COBO 1201 esquina CENTENERA Capital Federal, domicilio éste de ambas partes Reclamos ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.- e.3|12 Nº 10.985 v.9|1|64

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158 avisan que Luis Cambeiro Giráldez, Réditos Nº 401.330|011 y José Costas Trigo, Réditos Nº 401.736.011 venden a Basilio Alonso Bastos y Benjamín Fernández, Réditos Nº 772.896|001 la parte indivisa que tienen y les corresponde en el negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, sito en esta Capital, calle AVDA. DEL LIBERTADOR Nº 1040, que explotaban conjuntamente con el señor Basilio Alonso Bastos, domicilio de ambas partes. Los compradores se hacen cargo del Activo y Pasivo. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.- e.3|1 Nº 10.912 v.9|1|64

Fernández Hnos. S. R. L., Mart. Públ., con oficinas en Ayacucho 922, Cap., avisan que la Sra. Angela Inés Otero de Gelabert vende al Sr. Arturo Juan Rico y Sra. Esmeralda Fermina Salvador de Rimini su negocio de Venta de Comestibles y Bebidas en General Envasadas sito en ANCHORENA 691, Cap. Domicilio de las partes y Reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.200.- e.3|1 Nº 10.991 v.9|1|64

Celso F. Sarli, rematador, Paraná 425, piso 8º, T. E. 46-6679; avisa que Esperanza Presa González de de Gorospe vende a Justo Goti su negocio de "Bar-Lácteo", sito en AYACUCHO 1028, Capital. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos ley mi oficina. — Buenos Aires, Diciembre de 1963.

$ 800.- e.3|1 Nº 10.959 v.9|1|64

"B"

Rubén B. Castella, Martillero Público, oficina Cangallo 860, piso 2º, esc. 23, T. E. 45-4725, avisa que: Guillermo Cuesta y Roberto Oscar Priano venden su negocio de lechería y despensa "La Aurora" BRAGADO 5119, Cap. Federal, a María M. Bartolomeotti de Petrovic y a Drago Drcar. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mi oficina.

$ 1.200.- e.3|1 Nº 10.903 v.9|1|63

Perfecta Lew, Sociedad en Comandita por Acciones, ramo de Fábrica de camisas, con domcil. en la calle Lavalle Nº 1519, 8º B, comunica que ha vendido parte de su Activo del Fondo de Comercio, ubicado en la calle BARADERO 49 de esta Capital, al Sr. Moisés Lew, quien compra para Chanel, Sociedad Anónima (en formación), con domicilio en la calle Conesa Nº 2061. Reclamos de Ley. Escribanía Waiman, Lavalle Nº 1536, 2º piso, izquierda, Capital.

$ 1.600. e.3|1. Nº 10.989. v.9|1|64

"J"

Eugenio Ramos y Cía., bal., mart. público, oficinas Talcahuano 35, Capital, avisan que Julián Felipe Diaz, nsc Réd. 353,896,006, vende a José Maria Suárez, nsc Réd. 345,461,005, su canicería verdulería y frutería, JOSE MARMOL Nº 219, Capital, libre deuda y|o gravamen. — Domicilio del vendedor en el negocio del comprador Talcahuano 35, reclamo de Ley en nuestras oficinas. — Nota: La presente publicación rectifica y reemplaza a la aparecida en este Boletín los días 20|9 al 25|9|1963.

$ 1.600. e.3|1. Nº 10.936. v.9|1|64

"L"

Cobian, Cuesta y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas Bdo. de Irigoyen 88, Capital, T. E. 38-4501, avisan que: Ricardo Castro Sanchez vende a Manuel Avellaneda negocio de Despensa de Comestibles calle LA ROSA 6101, Capital, domicilio partes. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.3|1. Nº 10.924. v.9|1|64

"M"

Oscar A. Magiiola, mart. púb. nac., balanceador, Bermúdez 1432, avisa: Domingo Correa, vende libre de deuda al señor Cándido Caneda, su negocio de carnicería y anexos, sito MARCOS SASTRE Nº 3601. Reclamos de ley mi oficina, domicilio partes.

$ 800. — e.3|1-Nº 10.833-v.9|1|64

Inmobiliaria An—Fe con oficinas en Independència 2546, Cap., su Mart. Público J. Blanca Palenzuela avisan que Angel Custodio Rossi vende a Armando Tartaglioni y Barbara Roque su negocio de carnicería y mercadito sito calle MATHEU 625|9. Cap. Dom. partes y reclamos de ley ntas. oficinas.

$ 800. e.3|1. Nº 10.954. v.9|1|64

"S"

José María Novo, martillero público, oficina en Piedras 1012, Capital, avisa que: Guido Strauss, Mauricio Roge, Isabel Ferrer y Noel Wischñesvky venden el negocio de bar, lunch y venta de pizza, faina y empanadas, sito en la calle SAN JUAN 485|99, Capital, a Miguel Angel Sanjurjo y Mario Worcel. — Reclamos en término de ley Piedras 1012, Capital.

$ 1.200. e.3|1. Nº 10.904. v.9|1|64

"T"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 658, Capital, T. E. 34-9058 avisan que Angel López vende libre deuda y gravamen a José Inamo y Jesús Mosteiro, la tercera parte que le corresponde, en sociedad con los compradores, del negocio de Restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito TRIUNVIRATO 3535|37, Capital, domicilio éste ambas partes. — Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600. e.3|1. Nº 10.984. v.9|1|64

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

Bodegas Viñedos SAINT REMY S.A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 31|12|63 y por 30 días, se procederá a pagar los dividendos del ejercicio cerrado el 31|8|62, en el domicilio de la Sociedad. — El Directorio.

$ 720 e.3|1 Nº 10.980 v.7|1|64

E. PALLAVICINI Y CIA. S.A.C.I.F.I.
(Antes: E. Pallavicini y Cía. S.A.C.)
Número de Registro: N.2441

CANJE DE "CONSTANCIAS DE APORTE A CUENTA DE FUTURAS EMISIONES DE ACCIONES"

Se comunica a los tenedores de Constancias de Aporte a Cuenta de Futuras Emisiones, que habiéndo quedado inscripta en el Registro Público de Comercio el 27|12|63 la reforma de estatutos sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 27|5|63, se ha procedido a la emisión de las series 2ª a 8ª de acciones ordinarias clase "B", compuestas de 50.000 acciones v$n. 100 por serie, o sea un total de valor nominal pesos 35.000.000. Estas acciones, que gozan de dividendo a partir del 1|7|1963 y poseen iguales características que las de su misma clase actualmente en circulación, se entregarán libres de cargo y pago, a los tenedores de las referidas "Constancias de Aporte", en canje por las mismas, en el domicilio social, de 14 a 17 horas, a partor del 7 de enero de 1964. Los accionistas recibirán certificados provisorios al portador, oportunamente canjeables por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.920 e.3|1 Nº 10.920 v.7|1|64

EL TRUST JOYERO RELOJERO S.A.

AVISO CANJE OPTATIVO CINCO VOTOS ACCIONES ORDINARIAS

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria (6º punto del Orden del Día), celebrada el pasado 3 de agosto en segunda convocatoria, se avisa a los señores accionistas que el derecho de opción de canje de cada acción de uno y dos votos, series "C" y "B" a permutar por nuevas acciones de la categoría "E" de cinco votos es ofrecida optativamente a todas las tenencias de dichas categorías y dentro de la nueva ordenación reglamentaria del Art. 70 inc. 3 del Reg. Gral. de la Bolsa de Comercio.

Los accionistas para hacer uso de esta opción deberán presentar sus láminas de acciones de la clase "B" y "C", haciendo entrega del cupón Nº 23 a esta sociedad, las cuales serán selladas y devueltas a sus respectivos tenedores, y a cuyo efecto deberán pagar en Tesorería de la Sociedad y de su propio peculio la cantidad de Sesenta y Cinco pesos (m$n. 65) valor de cada una y en concepto de impresión tipográfica, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea mencionada precedentemente.

El trámite de los accionistas que deseen acogerse al voto múltiple, deberá realizarse en las oficinas administrativas de nuestra sociedad, Avda. Corrientes 1000 (1er. piso), los días lunes a viernes, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

El plazo para la opción es de quince días a contarse desde el último día de la presente publicación a cuyo vencimiento o sea el 18 de enero de 1964 caducará definitivamente el derecho de canje al mismo que está sujeto a que las características de las acciones a emitirse resulten aprobadas por el P. E.N. e inscriptas en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 3.840 e.3|1 Nº 10.986 v.7|1|64

C E M A C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hace saber por tres días que su Directorio ha resuelto la emisión de las series 653 a 719 inclusive de acciones ordinarias de su capital social, por un valor nominal total de Seis Millones Setecientos Mil Pesos moneda nacional.

Buenos Aires, diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 960 e.3|1 Nº 10.969 v.7|1|64

E. PALLAVICINI Y CIA. S.A.C.I.F.I.
(Antes: E. Pallavicini y Cía. S.A.C.)
Número de Registro: N.2441

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas la emisión de la 3ª serie de acciones ordinarias clase "A" y de las series 9ª a 12ª, inclusive de acciones ordinarias clase "B", compuesta cada serie de 50.000 acciones de m$n. 100 cada una totalizando la emisión m$n. 25.000.000. Se ofrecen a los accionistas a la par, a integrar en dinero efectivo, con pago del 100 o|o en el acto de la suscripción. El derecho de preferencia se ejercerá dentro de cada clase de acciones, y a razón de una acción nueva por cada dos que se presenten. Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1|7|1963. Las suscripciones podrán efectuarse en el domicilio social, dentro del plazo de ley, de 14 a 17 horas, y se entregarán certificados provisorios oportunamente canjeables por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.680 e.3|1 Nº 10.928 v.7|1|64

P I N D A P O Y
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas, que la Asamblea General Ordinaria del 28 de noviembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 200.000.000 a $ 500.000.000, de acuerdo con el artículo 7º del estatuto. — El Directorio.

$ 720.— e.3|1-Nº 10.925-v.7|1|64

T A M A R I N D O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

A los efectos del art. 5º de los estatutos, se comunica a los señores accionistas la emisión de las series 51ª - 250ª, en acciones ordinarias clase "B", al portador, v|n. m$n. 100 c|u. — El Directorio.

$ 720.— e.3|1-Nº 10.910-v.7|1|64

CROMOLAC S. A. I. y C.
Av. Amancio Alcorta 2850, Bs. As.

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de m$n. 5.000.000, o sean las series 26º a 50º inclusives, de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción y por un valor de m$n. 200.000 cada serie. Suscripciones, dentro de los 15 días siguientes a la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.3|1-Nº 10.908-v.7|1|64

T A M A R I N D O
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Se hace saber que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963, se resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 5.000.000 a m$n. 25.000.000. — El Directorio.

$ 240.— e.3|1-Nº 10.907-v.3|1|64

E. PALLAVICINI Y CIA. S. A. C. I. F. I
(Antes: E. Pallavicini y Cía. S. A. C.)
Nº de Registro: N. 2441

CANJE DE ACCIONES

Se comunica a los accionistas que de conformidad con el art. 35 del nuevo estatuto social, en vigencia desde el 27|12|63, a partir del 7 de enero de 1964, de 14 a 17 horas, se procederá al canje, en el domicilio social, Av. de Mayo 666, piso 11º, de los títulos y certificados de acciones actualmente en circulación, de v$n. 1.000 por acción, por certificados provisorios, al portador, de acciones v$n. 100.— cada una. El canje se efectuará a razón de diez acciones ordinarias "A" o "B" nuevas por cada acción del mismo tipo y clase de las actualmente en circulación que se presente, y los certificados a entregarse se canjearán oportunamente, a su vez, por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|1-Nº 10.926-v.7|1|64

AZOPARDO S. A.

Azopardo Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Cálcena 547, Capital, comunica que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 1963, resolvió autorizar al Directorio a absorber a otras Empresas Embotelladoras similares. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — El Directorio.

$ 320.- e.3|1 Nº 10.999 v.3|1|64

L A P A U R S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Importación - Exportación

Se hace saber a los señores accionistas que por resolución del Directorio del 14 de octubre de 1963, y conforme a lo dispuesto por los estatutos sociales, se resolvió emitir cuatro (4) series (Nº 2º, 3º, 4º y 5º) de acciones ordinarias al portador clase "B", con derecho a un voto por acción, v|n. m$n. 100.— cada acción, por un monto total de m$n. 4.000.000.

El derecho de preferencia establecido en los estatutos, podrá ser ejercido en el local de la calle Bernardo de Irigoyen 972, Buenos Aires, hasta el día 15 de enero de 1964. — El Directorio.

$ 1.440.— e.3|1-Nº 10.906-v.7|1|64

ROLIBEC S. A.
de Servicios y Mandatos
Expediente Nº 9392

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1963.

Conforme resolución Asamblea del 20 de Abril de 1963, el Directorio ha dispuesto poner a disposición el dividendo del 400 % en acciones ordinarias clase A y B, contra presentación acciones para su sellado en San Martín 575. — El Directorio.

$ 960.- e.3|1 Nº 10.966 v.7|1|63

REFINERIA ARGENTINA S.A.C.I.F.I.
N. 16.076

CANJE DE CERTIFICADOS PROVISORIOS

Se comunica a los tenedores de certificados provisorios al portador que a partir del 7 de enero de 1964 podrán canjearlos, en el domicilio social, Maipú 836, 5º piso, de 14 a 17 horas, por los títulos definitivos, los que llevarán adherido el cupón Nº 1. Se les hace saber, asimismo, que las series de acciones ordinarias clase "B" números 1 a 15, cuya emisión se anunció entre el 26 y el 29 de enero de 1963, han sido renumeradas, pasando a componer las series números 11 a 25, que constan totalmente de acciones ordinarias clase "B", quedando inmodificadas todas las demás características de dichas acciones, anunciadas en oportunidad de su emisión. — El Directorio.

$ 1.440.- e.3|1 Nº 10.970 v.7|1|63

BANCO SUPERVIELLE DE BUENOS AIRES S. A.

Se comunica por tres días que, por resolución de la Asamblea Extraordinaria del 28 de Noviembre de 1963, el capital autorizado fue aumentado de $ 100.000.000 a pesos 150.000.000.

$ 960.- e.3|1 Nº 10.972 v.7|1|63

LEVADORI, VISCO Y MORALES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir m$n. 700.000.— en acciones ordinarias clase a y m$n. 1.540.000 en acciones ordinarias clase B para capitalizar el Revalúo Contable, Ley 15.272. — El Directorio.

$ 720. — e.3|1-Nº 10.882-v.7|1|64

AVELLANEDA S. A. I. C. F.

Avellaneda Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Avda. Córdoba 1367, Capital, se comunica a los efectos del art. 354 del Código de Comercio, que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 1963, resolvió autorizar al Directorio a firmar el Convenio de Fusión con Azopardo S. A. — Buenos Aires, 30 diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 320.- e.3|1 Nº 11.000 v.3|1|64

OESTE S. A.

Oeste Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera, Avda. Córdoba 1367, Capital, se comunica a los efectos del art. 354 del Código de Comercio que la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 23 de noviembre de 1963, resolvió autorizar al Directorio a firmar el Convenio de Fusión con Azopardo S. A. — Buenos Aires, 30 diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 320.- e.3|1 Nº 10.998 v.3|1|64

DUCARIN

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos y a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1963, se hace saber por 3 días que se ha resuelto la emisión de cinco series de acciones ordinarias clase B, de 10.000 acciones cada serie. — El Directorio.

$ 720. — e.3|1-Nº 10.860-v.7|1|64

"ROEMMERS"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase que de acuerdo a la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria del 22 de diciembre de 1960, en Honorable Directorio ha resuelto emitir acciones por pesos 20.000.000.— quedando en consecuencia el capital emitido y suscripto fijado en la suma de $ 200.000.000. — El Directorio.

$ 960. — e.3|1-Nº 10.834-v.7|1|64

IWECO

ISIDORO WEIL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se hace saber que el capital social se ha aumentado de $ 39.200.000.— a $ 50.000.000.— mediante la emisión de 108.000 acciones liberadas Clase A en concepto capitalización de utilidades que se entregarán a los accionistas contra presentación del cupón Nº 11. —

$ 720. — e.3|1-Nº 10.841-v.7|1|64

GENERAL MOTORS ARGENTINA, S. A.

(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)

Hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de diciembre de 1963, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 1.700.000.000.— en acciones ordinarias, emitiéndose por resolución del Directorio del 30 de diciembre de 1963, ciento veintiún millones de pesos correspondientes a las series vigésima sexta, vigésima séptima y vigésima octava.

$ 960. — e.3|1-Nº 10.835-v.7|1|64

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL BAGNOLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.657-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SPERPERATO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Santo S. Faré, secetaio.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.649-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FONS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Santos S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.729-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA BERETERVIDE de CUEVAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.730-v.13|1|64

Nº 2

Juzgado Nacional de Pimera Instancia en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita por 15 días a VIRGINIA NOEMI BAZAN, para comparecer en el juicio "Rey, Venancio y Teramo de Rey Elsa Leonor s|adopción de. menor José Luis Bazán", bajo apercibimiento de dar intervención al defensor de pobres y ausentes. — Publíquese 5 días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.200 e.31|12|63-Nº 10.728-v.7|1|63

El Juzgado Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO NAPOLI RUBINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.819-v.13|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION BRIENZA de SASSANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 9 de 1963. — Ricarlo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.772-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA ANA VIDAL de TORRUBIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.749-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ISLA de DEL CIOPPO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.568 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTE AMMANNATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.487 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ESTANISLAO CASALET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.451 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BRAULIO SAA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.502 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA BALLESTEROS HERBES o HERVES Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.422 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CATALINA MUSITANI de RUSSO; MARIA ANGELA RUSSO de BRENTA; FERNANDO RUSSO (h.); HORACIO ARGENTINO RUSSO y ALBERTO RUSSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario..

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.146-v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO RIGGI O'DWYER. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.289 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO CAPURRO ROBLES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.919 v.3|1|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ANTONIA BRUZZONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.885 v.3|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO EUGENIO RAMONGASSIE. — Publíquense edictos por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 10.019 v.3|1|64

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL JUAN DIONISIO de KEMMETER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.687-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.777-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DICARDO LAZARO GIOVO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.741-v.13|1|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ENRIQUE RAFFO o ENRIQUE RAFFO DUFAU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.306-v.8|1|64

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FIDELA MOLINA de LOPEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 29 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.808-v.13|1|64

El Juez Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DEL COIRO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.724-v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO GIANNINI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Horacio A .Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.322-v.8|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JOEL WASSERMAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.394-v.8|1|64

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER ALBERTINA STOLBIZER de TERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.156-v.4|1|64

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALECHAGA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.279-v.8|1|64

Nº 6

El Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 12), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SALAMO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario

$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.766-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTINEZ ALVAREZ de GARCIA PEREZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.253 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ENCARNACION GONZALO de de la TORRE Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.535 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA SARA GONZALEZ de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Luis M. Ambrosioni, Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 10.000 v.3|1|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BASILIO BENITO o BASILIO B. PERTINE. Publíquese 10 días — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963 — Mario Anschütz Latorre secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.586 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA GUDE de VICENTE. Publíquese por diez días — Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10 540 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR FINNEGAN de CICHERO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 10.035 v.3|1|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO RICARDINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.334-v.8|1|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALIM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, seis de septiembre de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.325-v.8|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.972 v.3|1|64

Nº 9

El señor Juez doctor Jorge R. L. Soto a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, de la Capital, por la Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELICA DOLDAN de ALONSO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.159-v.4|1|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA TEDESCHI de TOSCANI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.821-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO OLAGUIBE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de octubre de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.420 v.10|1|64

Nº 11

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR MOSCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 4 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.695-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SEGUNDO VICETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 7 de 1963. — Norman J. Astueña, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.630-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE GONZALEZ GUERRICO. Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.636 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.600 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN GUAGLIARDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 31 de 1963. — Norman Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.23|12 63-Nº 10.225-4|1|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, Dr. Aníbal J. La Rosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GARCIA FELIX". — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.939 v.3|1|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CARRATU de BARREDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.788-v.13|1|64

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOMINGO OCAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre veintiséis de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.762-v.13|1|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA EUSEBIA ALZAGA de MONTAÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.414 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CESARINA LANDONI de INTROZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.157-v.4|1|64

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LOHIGORRY de ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.683-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por veinte días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE BESANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.731-v.7|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO JOSE ARTURO FRANCISCO PIETRANERA y RENATO ARTURO PIETRANERA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.398-v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANTOS o JOSE SANTOS RAMA. — Publíquese por 10 días
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.058-v.4|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RIZZO, — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.874 v.3|1|64

Nº 14

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VARELA o MANUEL VARELA CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.651-v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MORRO o ANTONIO MORRO PASCUAL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.455 v.10|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO BARRAN de ANDRADE.—Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.307-v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATERINA PAOLA ANGELA PERDUCA de TERRABUSI y HUMBERTO FELIPE TERRABUSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.356-v.8|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a rerederos y acreedores de don ANTONIO PASCUAL ANIBALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 14 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.223-v.4|1|64

El Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JOSE MAGNELLO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 18 de julio de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.902 v.3|1|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR DE ROSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.857-v.3|1|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO NESTOR STRUMIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.914-v.3|1|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO CAMARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.771-v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO PABLO FORNERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.791-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NICOLAS SANGUINETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.718 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO PALLARES o ROBERTO LEON PALLARES o ROBERTO LEON PALLARES ACEBAL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — Jorge E. Beltrán secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.580 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FAUSTINA de FEO de GENTILE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.387-v.8|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, a cargo del doctor Jorge A. Cafferata, Secretaría Nº 29, del doctor Jorge A. Garriga, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL ALFREDO PICCININI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63-Nº 10.236-v.4|1|64

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA GUERCIN de EICHEL. Publíquese diez días.
Buenos Aires, junio 24 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.564 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GAGO de MADEIRA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.456 v.10|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA SICILIANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.23|1263-Nº 10.116-v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO RADINJA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.154 v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BDINKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 5 de diciembre de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.155 v.4|1|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUROVICH de SIROTA ELISA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 10.047-v.3|1|64

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES MAXIMA del CORAZON de JESUS de ANCHORENA de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.872-v.3|1|64

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUISA BARRENA y JOSE FERNANDEZ o JOSE FERNANDEZ CESPEDES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.439 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS GERMAN SCHADOW. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.410 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO FORTUNATO o FORTUNATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.311 v.8|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUCIANO LESTAYO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.113 v.4|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ROSSIGLIONE de BALLERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.959-v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC DICKER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 3 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.965-v.3|1|64

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SUAREZ de BARBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 18 de 1963. — C. A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.618 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA PERADOTTO de CAVERI y|o NATALINA ANGELINA ROSA PERADOTTO de CAVERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — C. A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.452 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VITOLO. — Publíquense por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.357 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO VALENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.102 v.4|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FIORENZA de VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.862-v.3|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VITALE o SALVADOR VITALE y FIORENZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963.— Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.861-v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO MANUEL SABANES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.895-v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO BALSAMO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires 18 de diciembre de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.894-v.3|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA INMACULADA HERMINIA LUCIA o MARIA INMACULADA LUCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63-Nº 9.860-v.3|1|64

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SZALAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.825 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL DI

CELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.680 v.13|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NICOLAS PALAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.753 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MARAÑON. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.632 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENJAMIN BENDERSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.399 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMERICO SARKADI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de noviembre de 1963. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.062 v.4|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. ZELMIRA DEL CARMEN PASSICOT de CADELAGO o CARMEN ZELMIRA PASSICOT de CADELAGO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1963. — Alberto Noceti, secretario
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.123 v.4|1|64

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARGARITA MELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.794 v.13|1|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALFREDO DAVICCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.354 v.8|1|64

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN DIAZ de VIDELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 — e.23|12|63 Nº 10.068 v.4|1|64

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21. Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBINO MARIO RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.689 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SCARCELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.684 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña VICTORIA MARIA CORTES de FERNANDEZ VILLEGAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.744 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO SANTIAGO ROZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.634 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA AVERBUJ de SHULMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.534 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SALIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.571 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARNALDO MARIO LUTSCHER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.522 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MEROLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo de 1963. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.392 v.8|1|64

Manuel E. Cáceres, Juez a cargo del Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME ENTEL, publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Oscar Chiocca, secretario. tario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.209 v.4|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BOLESLAO CASIMIRO TOPOR KAMINSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Oscar Chiocca, secretario. tario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.144 v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MALTZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de diciembre de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.941 v.3|1|64

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don JAIME ALTSCHULER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.711 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por de SALOMON KOSS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1963 — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10 609 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ARGENTINO SARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.185 v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINA ADELA RONDI de PELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.211 v.4|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EUFEMIA ARAMENDI de ALARCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 10.046 v.3|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BASSANETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9 854 v.3|1|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA SARA HOCHMAN de APOLET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.699 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA CAPANEGRA de HERROU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1963. — Julio César Debenedetti, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.686 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. PATROCINIO FERNANDEZ o MARIA del PATROCINIO FERNANDEZ o MARIA del PATROCINIO FERNANDEZ VILLAR y MARIA LUISA REVUELTA o MARIA LUISA REVUELTA de ARZANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.31|12|63 Nº 10.760 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER ANTONIA BERJANO de GIONCHETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.389 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA INES MATARAZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.365 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RANIERO MARTELLO. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.328 v.8|1|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por quince días a MARTA SUSANA ZALAZAR para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Fiasson de Diamant, Adela María y otro s|adopción menor Hugo J. Salazar", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.200 e.31|12|63 Nº 10.721 v.7|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.757 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ y de JOSEFA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.595 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO FERRIN de VILLAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 25 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.539 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARBIERI de MORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.494 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAMILO BACELAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.424 v.10|1|64

E Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.282 v.8|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALUSTIO FERNANDEZ o SALUSTIO FERNANDEZ MEITIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63 Nº 10.281 v.8|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAFTALI SCHOPS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.092 v.4|1|64

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS FEDRIGO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretatrio.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.145 v.4|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEL AWENSZTERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1600 e.21|12|63 Nº 9.940 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORESTES CESAR FOSSATI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9 956 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ORNAD de CABANAS. Publíquese por diez días.
Buenos ires, diciembre 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.957 v.3|1|64

Nº 25

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA PODESTA de ANSELMI y de don CARLOS ANSELMI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.782 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUTERPE CAVAZZANA de MAZZUCCO. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.467 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERONICA LACABARATZ de INCHAUSPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.481 v.10|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE GALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.419 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SPINA o JUAN TROVATO SPINA o JUAN TROVATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.104 v.4|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza a herederos y acreedores de don SALVADOR MARI por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.204 v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MINERVINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.101 v.4|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ANDRES SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.103 v.4|1|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don

VALENTIN FERNANDEZ o VALENTIN FERNANDEZ OJEA o VALENTIN FERNANDEZ y OJEA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.778 v.13|1|64

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LADISLAO MATULIONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.694 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA AGUILERA de CORTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.691 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILSA POLLAK de GRÜN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.511 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LUIS BARON PEÑA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 17 de1963 — Edgardo S. Aráoz, secretario
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.979 v.3|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FERRON o ARTURO FERRON LIMIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.21|12|63 Nº 9.884 v.3|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HUMBERTO o UMBERTO TAVELLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1963. — Horario Liberti, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.921 v.3|1|64

Nº 27

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ANTONIO ARCIDIACONO y MARIA ANGELICA ARCIDIACONO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 2.400 e.31|12|63 Nº 10.814 v.13|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MERLANI de SCHIAVI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.653 v.13|1|64

El doctor Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ZENI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.754 v.13|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, a cargo del señor Juez doctor Luis A. Vincent Gache, secretaría Nº 53 del doctor Alberto H. Valdez Oderigo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ASTUDILLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Alberto H. Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.26|12|63-Nº Nº 10.388-v.8|1|64

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO SAKIRSKY. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.790 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PICCIONE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. José Rodolfo Romagosa, secretario.
— Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.727 v.13|1|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO ALEJO FAVARO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.457 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.471 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO BARKUNSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.162 v.4|1|64

Juzgado Civil Nº 28. Secretaría Nº 56. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO JOAQUIN CALVIÑO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.998 v.3|1|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA o ROSALIA ANGELICA PUJOLAR de MATTEI y de DANIEL SATURNINO o DANIEL SATURNINO JOSE PUJOLAR.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.661 v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOISA AMELIA MASTRONARDI de CERSOSIMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63 Nº 10.507 v.10|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SCHAPIRO de RESSIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.517 v.10|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SAMPAYO CABALLERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.428 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría N 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA BASILICO viuda de GESSAGHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.21|12|63 Nº 9.863 v.3|1|64

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CARPIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
e.31|12-Nº 635-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA VILLAR de CARBALLO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.820-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUISA FORLANO de PORCEL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.647-v.13|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FRANCO. Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.31|12|63-Nº 10.717-v.13|1|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SINIGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.505 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JULIO FIRPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.578 v.10|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA JULIA GOYENA de ALLENDE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.425 v.10|1|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JESUS OLIVEROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario. — Certifico que el presente edicto se publica en el Boletín Oficial y "Doctrina del Trabajo". — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.- e.28|12|63 Nº 10.488 v.10|1|64

El doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de GISELA o GISELA CORNELIA WEISZNADLER. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|64- Nº 10.339-v.8|1|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIA, o GRAZIA o GRACIANA LANARO, o LANAR, o LANARE, o LANARI, y de MERRECALINA ALINA o ANINA ROMANO de POZZUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 17 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.26|12|63-Nº 10.263-v.8|1|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEONARDO ANTONIO CIOLLARO o ANTONIO CIOLLARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.23|12|63 Nº 10.246 v.4|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO GRIMALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.23|12|63 Nº 10.239 v.4|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

El señor Juez Nacional de Paz Nº 3, Capital Federal, Dr. Jorge E. Bargalló, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO LOPES AGRELO. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1963. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.- e.28|12|63 Nº 10.472 v.3|1|64

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA CERIANI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.652-v.7|1|64

Nº 6

Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGEL FERNANDO LANA y MONICA SALINAS de LANA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1963. — José A. Vázquez, Oficial 1º
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.637-v.7|1|64

Nº 15

Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por seis días a HECTOR AQUILINO PIATTI, JOSE SANTIAGO, JOSE PARDAL, JUAN KERYLOW, LORENZO JOSE CERINI, RAUL VICENTE VILLARRUEL, LUIS GONZALEZ, EVARISTO PORTELA, ANTONIO ARROYO y JOSE ANTONIO BOSSI para comparecer en el juicio "Defilippi de Zamit, Dora E. contra Garde, Gregorio y otros, s|desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre seis de 1963. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 960.— e.31|12|63-Nº 10.698-v.3|1|64

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18, cita por tres días a AMILCAR ULISES MAUDET comparezca a asumir representación en autos "Fulget S.R.L. contra Maudet Amílcar U. s|ordinario" bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1963. — Publíquese por tres días. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 720.— e.31|12|63-Nº 10.660-v.3|1|64

Nº 19

Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña GENARA ROSARIO CARABAJAL de ALVAREZ. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Noviembre 5 de 1963. — Bernabé Castilio, secretario.
$ 800.- e.28|12|63 Nº 3.751 v.3|1|64

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita por tres días a ALBERTO JUAN OBRADORS y OSMAR ANIBAL BRANCA, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Rajma Novich Jacobo contra Alberto Juan Obradors y Osmar Aníbal Branca, s| ordinario", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200 e.31|12|63-Nº 10.787-v.7|1|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SOFAIH OSCAR MILNER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1963. — Bartolomé E. Lastrero, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.780-v.7|1|64

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE GATTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.756-v.7|1|64

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita por tres días a TERESA ASUNCION de TURRINI para comparecer en el juicio "Zappia Antonio contra Teresa Asunción de Turrini s|desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 480.— e.31|12|63-Nº 10.775-v.3|1|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VALENTIN RATIVEL. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1963. Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.31|12|63-Nº 10.712-.7|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del C. P. en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL ARGENTINO BOZZANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.757, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
e.31|12-Nº 634-v.7|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Felipe Ehrlich Prat, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 2, por la Secretaría Nº 34, durante cinco días, cita a estar a derecho, por

cinco días a RUFINO PEON en los autos "Junta Ejecutiva", decreto 12.959|57 c|Peón, Rufino, s|cobro de pesos. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Manuel Juan Catalá, secretario.
$ 1.200. e.28|12|63. Nº 10.454. v.3|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica que la Junta de LEGION EXTRANJERA FABRICA DE HOJAS DE AFEITAR, IND. Y COM., fijada para el día 24 de febrero de 1964, a las 10 horas, ha sido postergada para el día 27 de mayo de 1964, a las 14 horas.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.200. e.28|12|63. Nº 10.482. v.3|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días a los acreedores de TORMA S. A. I. C., la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al síndico, contadora Darinka Angela Colja de Fariña, calle Cucha Cucha 357, los justificativos de sus créditos. El 15 de mayo de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 1.600.— e.28|12|63-Nº 10.406-v.3|1|64

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de FABRIL EXPORTADORA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL la convocatoria solicitada por ella, fijándoseles hasta el día 2 de marzo de 1964 para presentar a la síndico doña María de Encarnación Valentín, domiciliada en la calle Sarmiento 1986, piso 3º, Ofic. 14, los justificativos de su crédito. — El 31 de marzo de 1964, a las 14.30 horas se celebrará en la sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería. — Buenos Aires, veintiséis de diciembre de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000. e.28|12|63. Nº 10.575. v.3|1|64

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Eduardo M. Guzmán, secretaría Nº 11, del Dr. Hugo Piñero, comunica por cinco días a los acreedores de LUCANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, la convocatoria solicitada, fijándose treinta días para presentar al Síndico señor Rafael Bertini, domiciliado en la calle Castro Barros 217, los justificativos de sus créditos. — El día 17 de abril a las 15 horas se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.600. e.28|12|63. Nº 10.418. v.3|1|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días la quiebra de "FACOMAQ S. R. L.", fijándose 15 días para que los acreedores justifiquen sus créditos al Síndico Contador Alberto J. Blumenfeld, Moreno 1350, piso segundo. El día 7 de mayo de 1964, a las 13 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.200 e.31|12|63-Nº 10.658-v.7|1|64

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de MERCADO CENTRAL DE PILAR S.R.L. — Fecha provisoria de cesación de pagos el 31 de diciembre de 1962. — Síndico: Dr. Alvaro Losa. Domicilio: Cangallo Nº 1963, planta baja "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los cincuenta días. — Señálase el 3 de abril de 1964, a las 14 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, noviembre 12 de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.000. e.28|12|63. Nº 10.486. v.3|1|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 5 días a los acreedores de SYMCHA SUCHOWOLSKY la convocatoria solicitada, fijándose les treinta días a partir de la última publicación para presentar al Síndico don Iciar Recabeitia con domicilio en Suipacha 472, piso 3º, Of. 316, los justificativos de créditos. — El día 25 de junio de 1964 a las 13.30 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.734 v.7|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días a los acreedores de AUTOMOTORES EL PUENTE S. A. C. I. y AGROP. la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al síndico Señor Mario Yabra los justificativos de créditos. El 10 de abril de 1964 hora 14, se celebrará en la sala del juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.600.— e.31|12|63 Nº 10.799 v.7|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Fernando N. Barrancos y Vedia, Secretaría Nº 26, a cargo del Dr. Carlos Alberto Dell'Oro, comunica por cinco días, a los acreedores de EDMUNDO REGALADO GIRALT la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días, a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico Héctor Fernando Guevara, Sarmiento 846, 3º "B", los justificativos de créditos. — El 23 de junio de 1964, a las 13,30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Dell' Oro, secretario.
$ 1.600. e.28|12|63. Nº 10.450. v.3|1|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días la quiebra de "ADAMAITIS ADOLFO", — Fecha provisoria de cesación de pagos: el 3 de octubre de 1960 Síndico Francisco Novoa. — Domicilio Rodríguez Peña 1046, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días, señálase el 7 de abril de 1964, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.000.— e.31|12|63 Nº 10.640 v.7|1|64

Nº 15

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días a los acreedores de NELMO S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles Veinte días para presentar al Síndico los justificativos de créditos. — El día 23 de abril de 1964, a las 16 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.200.— e.31|12|63 Nº 10.670 v.3|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de CREACIONES PULI SAICYF, la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al Síndico Juan Ruben Reston, con domicilio en Caseros 3338, Dpto. 1, los justificativos de los créditos. El 20 de abril de 1964, a las 14 horas se celebrará la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1963. — Boletín Oficial. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 1.600. e.28|12|63. Nº 10.562. v.3|1|64

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 5 días en el juicio "MARTIN CESAR JULIO c|FAVALORO FRANCISCO JOSE s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de enero próximo a las 15.30 hs., el inmueble Tucumán 3112|14|16|18|20; sup. 436,46 m. c., en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 1.203.600, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.- e.31|12|63 Nº 10.702 v.7|1|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "QUARTANA, COSIMO c| PORTELA, ALEJANDRO MANUEL s| cobro hipotecario", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el jueves 9 de enero, a las 15,30 horas, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, una fracción subdividida en 14 lotes de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicada en la cercanía de la estación Ferrari (FCNDFS). Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle II esquina IV, designados en el plano aprobado bajo el Nº 72-144-53, como lotes números: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 43, 44, 45 y 46 de la manzana 1041A, que miden en conjunto: 102,83 m. de frente a la calle II; 4,24 m. en su ochava; 52,10 m. de frente a la calle IV; 105,83 m. en su contrafrente a la calle II y 55.10 m. en su otro contrafrente a la calle IV. Superficie total: 5.826,73 m.c. Se deja constancia que la fracción se encuentra ocupada por el propietario por lo que se entregará desocupada. Base $ 163.560 m|n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1963. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e. 28|12|63 Nº 10.447 v. 3|1|64

Nº 8

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nº 8 en lo Civil, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que en los autos "ABERASTURY de BOERR MARIA LUISA c|FRIGORIFI SETTI SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta con domicilio en la calle Roque Pérez 2851 de esta Capital, rematará en pública subasta el día 15 de Enero de 1964 a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 de esta Capital, por lotes individuales, 23 manzanas de terreno, ubicadas en la localidad de Suipacha, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designados según planos que se adjuntan en autos, con los números y sus medidas en superficie. Lote 24, 5420,26 m2.; Lote 25, 9900.25 m2.; Lote 26, 9900,25 m2.; Lote 27, 9286.20 m2.; Lote 28, 2895,94 m2.; Lote 29, 9900,25 m2.; Lote 30, 9900,25 m2.; Lote 31, 9900.25 m2.; Lote 32, 11764.38 m2.; Lote 33, 9900.25 m2.; Lote 34, 9900.25 m2.; Lote 35, 9240,06 m2.; Lote 36, 9900.25 m2.; Lote 37, 9900.25 m2.; Lote 38, 9191,30 m2.; Lote 38a. 572,34 m2.; Lote 39, 6715,75 m2.; Lote 40, 9900.25 m2.; Lote 41, 9900.25 m2.; Lote 42a, 4037.32 m2.; Lote 43a, 10909,18 m2.; Lote 44a, 13018.58 m2.; Lote 45a, 25695.60 m2. Superficie total 217.649.66 metros cuadrados y con la base de Treinta pesos ($ 30.-) el metro cuadrado. Condiciones de venta: 40 o|o al contado, 30 o|o al año de la subasta y 30 o|o a los dos años con hipoteca en primer grado con un interés sobre saldos del 14 o|o anual. Si se abonara al contado tendrá un descuento del 10 o|o sobre el saldo del 60 o|o del precio. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. La escritura se realizará sobre títulos perfectos dentro de los 45 días ante el escribano Eduardo G. Gowland como condición de venta, con oficinas en Bartolomé Mitre 559. Capital. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1963. — Jorquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 5.600.- e.31|12|63 Nº 10.758 v.7|1|64

Orden Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15; hace saber por 5 días que los autos: "VALLA de SANTOS DOMINGA su testamentaria", que el martillero José Balocchio, 25 de Mayo 158; 34-2021; rematará el día domingo 5 de enero de 1964, a las 16 hs., sobre los mismos, 12 lotes, en Isidro Casanovas, partido de La Matanza de la Prov. de Bs. Aires, con frentes a las calles Asunción, París y Bruselas, de acuerdo al plano de la Dirección de Geodesia Nº 70-236-48; con las siguientes superficies y bases: Lote Nº 1: sup. 333 m.c., pesos 29.700. — Lote Nº 2: sup. 233 m.c., $ 23.100. — Lote Nº 3: sup. 209.86 m.c., $ 20.700. — Lote Nº 4: sup. 227.64 m.c., $ 22.100. — Lote Nº 5: sup. 289.70 m.c., $ 24.100. — Lote Nº 6: sup. 389.70 m.c., $ 29.000. — Lote Nº 7: sup. 389.70 m.c., $ 29.000. — Lote Nº 8: sup. 289.70 m. c., $ 24.100. — Lote Nº 9: sup. 227.64 m.c., $ 21.800. — Lote Nº 10: superficie: 209.86 m.c., $ 23.100. — Lote Nº 11: sup. 233 m.c., $ 16.200. — Lote Nº 12: sup. 333 m.c., $ 21.500. — Todos al contado. Es condición de venta que las escrituras ante Don Aquiles Yorio, Av. de Mayo 580, Cap. A cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.600 e. 28|12|63 Nº 10.417 v. 3|1|64

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el juicio "HUERGO CARLOS MARIA y otros c|JANKU ANTONIO y otro s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital; el 9 de enero próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Jujuy 729|31|35, Capital; mide 8m66 frente E., 53m66 costado S., 53m32 costado N., ad-corpus. Base$ 1.600.000, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.- e.31|12|63 Nº 10.701 v.7|1|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 5 días en el juicio "LINCH o LYNCH de REYES CATALINA ANA c|AGUIRRE ADELINA VITALIA s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematará en San Martín 388, Capital, el 9 de Enero a las 15,30 hs., el departamento, unidad Nº 5, planta baja, en el inmueble Carlos Calvo 877-91, Capital. Sup. total: 58m89; Porc. 6.17 por ciento. Base m$n. 370.125 contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, Diciembre veintiséis de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.- e.31|12|63 Nº 10.700 v.7|1|64

Nº 19

JUDICIAL: El Juzgado Nº 19, en lo Civil. Secretaría Nº 38, se hace saber por cinco días que en los autos: "PETRAGNANI ADOLFO y otro c|MORALES JUAN CLAUDIO s|Ejecución Hipotecaria", que el Martillero Miguel Jorge Díaz de Tuesta, rematará en pública subasta el día 15 de enero de 1964, a las 15 horas en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, de esta Capital un lote de terreno con lo edificado y plantado en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, denominado con el Nº 26, de la Manzana J, según plano 72-168-1949- superficie 301 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados. Base Trescientos sesenta y un mil novecientos treinta y tres pesos moneda nacional (m$n. 361.933). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 2 800.— e 31|12|63 Nº 10.759 v.7|1|64

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por diez días en los autos "AZZARO, OLGA MARIA c|MÜLLOR Y HRUBY, ANTONIO s|ejecución hipotecaria", que el martillero Domingo Isidoro García rematará el sábado 4 de enero de 1964, a las 17 hs., sobre la misma, la finca desocupada, en construcción adelantada, calle Machain 4060 casi esq. Av. del Tejar, Capital Federal (Saavedra). Sup. lote Nº 27, M. "S" (fracción del "B"), 177.14 m2. Base m$n. 250.000, al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en dinero efectivo. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — Oscar Chiocca, secretario.
$ 3.200 e. 20|12|63 Nº 9 699 v. 2|1|64

Juzgado Civil Nº 21, Sec. Nº 42, hace saber por 5 días en autos MASSA PEDRO S. c|GUMAR S. A. E INMOBILIARIA s|Ejec. Hipot., que el martillero Victorio D'Amelia, el día 5 de enero de 1964, a las 17 hs., subastará s|los mismos, los lotes de terr., sitos en Montañeses 1853|65, desig. con los Nos. 7 y 8, manz. 5, los que unidos miden 19,08 ms. al S. E. por 55,26 m. de fondo. — Base $ 3.405.500,40. 8 o|o de seña a|c. precio. Com. 3 o|o. — Buenos Aires, 18 de diciembre de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.200 e. 28|12|63 Nº 10.404 v. 3|1|64

Nº 23

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días en los autos caratulados "DELGADO SANCHEZ JOSE c|REY ALFREDO y otra s|Ejec. Hipotecaria", que el martillero público Julio A. Paz, rematará el día 18 de enero, a las 16 horas, en Cuzco 34, el inmueble de la calle Sócrates Nº 154, del Partido de Tres de Febrero. Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre el lote 14, manzana J, que mide 8,66 mts. por 52 mts. Superficie 450.32 mts. cuadrados. Base $ 240.000 moneda nacional. Seña 8 o|o, Comisión 3 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 28|12|63 Nº 10.519 v. 3|1|64

Nº 24

JUDICIAL: Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, comunica por 5 días en el juicio: "GROPPO RODOLFO y otro c|MOYANO MARTHA

AMALIA s|ejec. hipotecaria", que el martillero Alberto Díaz, rematará en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el día 8 de enero de 1964, a las 17 hs., el siguiente bien: el departamento indicado como unidad 2, letra "B" del inmueble ubicado en la calle Gral. Guido 1928 cuya superficie privada es de 29 mtrs. con 81 decímetros cuadrados, con más las 4 con 24 centésimos partes indivisa del bien común del edificio. Venta al contado. Base $ 407.490. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1963. — Alberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e. 28|12|63 Nº 10.549 v. 3|1|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por diez días en el juicio "LACOMBE, JOSE ARTURO y otros c|MOURIÑO, ARTURO s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán en Florida 239, el miércoles 15 de enero, a las 16 horas, el inmueble desocupado de la calle Caxaraville 4229-31, edificado en terreno de 8,66 m. frente al S. por 32,22 m. costado O. y 31,70 m. costado E. y 8,66 m. contrafrente al N. Base $ 584.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.200 e. 28|12|63 Nº 10.612 v. 10|1|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaria Nº 54, comunica por 5 días en el juicio "DEMARCHI EMILIO DANIEL s|Sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital el 9 de enero próximo, a las 15.30 horas, la unidad 16 del 1er. piso de la finca Humboldt 2438, Capital; sup. cub. 65 ms. cs., porc. 3,81 o|o. Base: $ 45.200 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.500.— e.31|12|63 Nº 10.703 v.7|1|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en el juicio "FINKELSTEIN DE CASTRO contra FREILY JULIO ejecución hipotecaria", que el martillero Carlos de la Fuente, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de la Capital Federal, el martes 14 de enero de 1964, a las 16 horas, el departamento Nº 8, piso 4º de la propiedad Santa Fe Nº 2440|50|60, desocupado. Superficie 175,75 mts2. Base $ 1.000.000. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Informes T. E. 86-11`3. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.000 e. 28|12|63 Nº 10.603 v. 3|1|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, comunica por 5 días en el juicio "GUTELZON MOISES s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 8 de enero próximo, a las 15.30 horas, el inmueble Av Rivadavia 10058|60|62, Capital, entregándose la planta baja alquilada con contrato y la casa alta desocupada; mide 8m.66 frente N., por 45m.08 fondo, base $ 1.681.000 pudiendo abonarse $ 800.000 a un año de plazo con 15 o|o de interés anual pagadero por trimestres anticipados y garantía de 1ª hipoteca; escrituras en este caso ante D. José Martínez Nodar. 8 o|o seña; 3 o|o comisión. — Buenos Aires, diciembre 24 de 1963 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.000.— e.31|12|63 Nº 10.705 v.7|1|64

Nº 30

Diego Héctor Brom. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio: "GROSZ TIBERIO LADISLAO c|GIL DIAMENT MARCELO s|Ejecución Hipotecaria", el martillero Diego Héctor Brom, rematará el 5 de enero de 1964, a las once horas, sobre la misma propiedad, una finca ubicada en la Capital Federal, calle Mendoza 1729, entre Arribeños y 11 de setiembre, Parroquia de Belgrano, libre de ocupantes. terreno compuesto de 11,12 metros de frente al S. E. por 21 metros de fondo y linda al S. E. calle Mendoza; N. E. con la finca calle Mendoza 1701 y 1725, esq. Arribeños 2202, 2208 y 2212; S. O. con Emilio Gaillón y N. O. con la finca Arribeños 2220. La finca Arribeños 2226, entre Mendoza y Olazábal, de 12,67 metros de frente al N. E. por 35,73 metros de fondo al N. O. y en el lado S. E., a 24 metros de la línea de la calle hacia el fondo tiene un martillo a su favor de 34 cms. de ancho con el que sigue de 10,89 metros hasta dar con la línea del contrafrente, que tiene 13,33 m., a lo que poco más o menos resulte y linda al frente al N. E. con calle Arribeños; por el S. O. y N. O. con Emilio Caillón, y por el S. E. con la finca de Mendoza 1701 y 1725 esq. Arribeños y Mendoza 1729. Títulos en el Expediente. Base m$n. 2.108.583. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.28|12|63 Nº 10.506 v.3|1|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, comunica por 10 días en el juicio LIETTI HILDA T. y otra c|VALENTE CARLOS s|ejecución hipotec., que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 9 de enero próximo,, a las 15.30 hs., el inmueble Malvinas 677, Capital, desocupado, mide 8m66 frente E., por 25 m98 fondo. — Base $ 422.000. — Contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1963 — César D. Yáñez, secreario.
$ 3.200 e.23|12|63 Nº 10.115 v.4|1|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, comunica por tres días en autos "ICARMO S. R. L. c|FECASTAING MARTINIANO s|ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 8 de enero de 1964, a las 16 horas, en 24 de noviembre 1437 donde se exhibe: Una máquina de aparar calzado marca "Singer" estilo 18-2 Nº B-996439 con mesa estante bancada con motor marca "Motormech" de 1|4 c.v. Nº I-4913 en el estado en que se encuentra. Base $ 1.500 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 960.— e.31|12|63 Nº 10.817 v.3|1|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|ROLON RAUL CESAR s|ej prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 8 de enero de 1964 a las 16 horas. en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, una máquina para rebajar cortes marca "Albeko" Nº 15270 con motor "Mech" de 1|2 c.v. Nº I-16539. Base $ 24.200 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregan en el estado en que se encuentran previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 960.— e.31|12|63 Nº 10.805 v.3|1|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "MEDINA, CASTELLINO y Cía. S. R. L. c|VERA ATILIO HERMINIO s|Ejec. Prendaria", que el martillero Esteban I. Schiavone, rematará el día 10 de enero de 1964, a las 10 horas, en Moreno 1441, Capital, un automóvil marca De Carc 700, año 1961, motor Nº 755.356, chasis Nº 7.097, modelo Limousine Glamour, Sedan dos puertas, en el etsado en que se encuentra, base m$n 90.800 Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, en efectivo. Se exhibe en Uruguay 83, San Martín. Se entrega previa aprobación judicial del remate (Art. 520 del Cód de Procds. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — José A. González, secretario.
$ 1 200.— e.31|12|63 Nº 10.655 v.3|1|64

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en los autos caratulados "FORTINO LORENZO contra UGARTECHE UBALDO F. s|cobro ejecutivo", que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará en el local de la calle Soler 3212, Capital, el día 9 de enero de 1964, a las 15 horas, la propiedad calle Pirovano Nº 344|46|48, Capital, inscripta como dominio del demandado bajo el tomo 1165, folio 36, finca número 109.316, zona Sur. Se hace constar que en autos el martillero ha dejado expresamente establecido que la propiedad a subastarse se encuentra exclusivamente ocupada por el señor Ubaldo F. Ugarteche y su familia. Sale a la venta con la Base de $ 3.449.333,32 m|n. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo en el momento de la subasta. Jorge A. González, secretario.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.400 e.28|12|63 Nº 10.594 v.3|1|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en el juicio "IGLESIAS JORGE ALBERTO c|PURITA OSCAR R. s|ej.", que el martillero Servando García Casabal, rematará el domingo 12 de enero, a las 17 hs., en la misma; la propiedad calle Francisco Beiró Nº 4397|4399, Capital Federal, compuesta de tres locales de negocios de 10,13 mts. sobre Avda Beiró; 8,82 mts. frente Sud Oeste; seis mts. en la ochava; 14,65 mts. en su costado Nord-Oeste y 13,06 mts. en su costado Nord Este. Base $ 700.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400 e. 31|12|63 Nº 10.810 v. 7|1|64

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA LINIERS S.R.L. c|SUAREZ, SALVADOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ramón Cuttela, rematará el día 10 de enero de 1964, a las 10.30 hs., en la calle Rivadavia 10.153, Capital, donde se exhibe y en el estado en que se encuentra, un camión usado, marca Chevrolet, modelo año 1947, tipo playo con baranda, motor Nº 476768, patente de la Pcia. de Buenos Aires, año 1962, Nº 662034. Venta al contado y sujeta a aprobación judicial. Base $ 119.300. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.660 v. 3|1|64

Nº 12

El Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio: 'ALBERTI ANGEL BAUTISTA c|MARNE ANDRES y otro s| Ejecución prendaria", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará el día 14 de enero de 1964, a las 12 hs., en Moreno Nº 1441, un automotor marca Fargo-D-100, modelo año 1961, serie Nº 111.123, motor Nº 111.123, chasis Nº 1.161.910.833, chapa de la Provincia de Buenos Aires Nº 761.300, patente paga año 1962, en el estado en que se encuentra, el mismo se exhibe en la Avda de los Constituyentes 5638. Base pesos 146.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 24 de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.697 v. 3|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "SAN JULIAN C.I.F.S.R.L. c| LASALA JOSE HECTOR s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Moreno Nº 1441, de esta Capital, el día 15 de enero de 1964, a las 16 horas: un automóvil, marca Buick, modelo año 1938, motor Nº 43.467.721, patente Provincia de Buenos Aires Nº 840.967. Base $ 110.000 m|n. (ciento diez mil pesos moneda nacional cll.), al contado. Que se exhibe en la calle Vidt Nº 1655, Capital. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. en efectivo. — Buenos Aires, 23 del mes de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.682 v. 3|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 3 días en el juicio "EL BOSQUE S.A.C.F.I. y A. c|LUCICH FRANCISCO EMILIO y otros s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Bilbao La Vieja, rematará en la calle Moreno Nº 1441, Capital, el día 15 de enero de 1964, a las 16 y 30 horas "un chasis para camión marca "Ifa", tipo H-6, modelo 1956, Nº 0554, con motor Diesel 6 cilindros Nº 45242, 4 tiempos, 120 C.V., potencia, Cabina metálica cleama; caja velocidad Internacional K-8 en reparación y desarmada, bomba invectora rota, sin ruedas de auxilio y sin faroles. Base $ 278.000 m|n. Al contado. Que se exhibe en la calle Alvarado Nº 3097, Capital. El bien se entregará aprobada la subasta. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 23 del mes de diciembre de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440 e. 31|12|63 Nº 10.681 v. 3|1|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "ARGIRO S. A. c|MENCUCCI ENNIO y ALFANO JOSE MARIA s| ej. prenda", que el martillero Jorge Luis Calió rematará el día 8 de enero de 1964, a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, una máquina para pegar suelas marca "Argiró" Nº 20328, con motor marca "Motormech" de 1 c.v., Nº I-30507, en el estado en que se encuentra. Base $ 19.000 al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación judicial. — Buenos Aires, 27 de diciembre de 1963. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 960 e. 31|12|63 Nº 10.806 v. 3|1|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio VANCOUVER S. A. c|V. URBIETIS S. A. y otros s|ej. prend., que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 11 de enero de 1964, a las 8.30 hs., en Sarmiento 1250, C. Fed.: 16.980 Kgs. bulones semielaborados; 9.018Kgs. varillas en trozos y 33.950 Kgs. tuercas semielaboradas. — Base m$n. 69.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en efectivo. — La mercadería será entregada en el estado y condiciones en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente. — Se exhibe de 9 a 11 hs., en la fábrica sita en la Ruta Nº 5 km. Nº 100, Mercedes Prov. de Bs. As.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.200 e.31|12|63 Nº 10.671 v.3|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en autos HORMASACA S. R. L. c|GIMENEZ ANTONIO s|ej. prenda, que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 8 de enero de 1964, donde se exen 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, los siguientes bienes; una máquina p|deformar calzado modelo 201, marca "Hormasaca" Nº 10150; un motor marca "Mech" de 1 1|2 c.v. Nº A.21974; una máquina p|desflorar cortes modelo 12 marca "Hormasaca" Nº 10173; un motor marca "Mech" de 1|2 c. v. Nº R. 12940; una máquina p|rebajar cueros modelo 8 marca "Hormasaca" Nº 10496; un motor marca "Mech" de 1|2 c.v. Nº R-1283; una máquina de aparar calzado marca "Seiko" modelo T.F.2 Nº M. H. 1253192; un motor marca "A.R.C." de 1|4 c.v. Nº 4444; una máquina de rebajar contrafuertes a rolletes modelo 25 marca "Hormasaca" Nº 10.527; una máquina p|cortar suela marca "Hormasaca" Nº 10.529; en el estado en que se encuentran. — Base $ 30.000, al contado. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.920 e.31|12|63 Nº 10.815 v.3|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio VANCOUVER S. A. c|V. URBIETIS S. A. y otros s|ej prend., que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 11 de enero de 1964, a las 9.30 hs., en Sarmiento Nº 1250, Cap. Fed., lo siguiente: Block a): un semirremolque marca "Rosso Hnos". Nº 2048T8, patente Prov. Bs. As. 1959 Nº 656391, playo con 1 eje y 4 cubiertas. — Base m$n 30.000. — Block b): un automotor marca "Rastrojero" mod. 1956, motor marca "Borgward" Nº 690713, serie Nº 8399, chasis Nº 32285, patente Nº 438421, Prov. Bs. As. 1959. — Base m$n. 70.000. — Block c): un compresor de aire marca "Meldi" Nº 106 de un cilindro de 160 de presión c| motor marca "Elin" Nº 429642. — Una fresadora universal marca "Maserati" monopolea Nº 2183 mesa de 1.300 mm. — Una máquina soldadora eléctrica a tope y arco 220|380 marca "García y Cía." Nº 101. — Base m$n. 130.000. — Block d): 10.507 kgs. planchuelas de anchos varios y distintos espesores en largos de 5|7 mts. — 20.110 kgs. bulones sin tuerca. — 6.317 kgs. bulones con tuerca. — 7.992 kgs. tuercas. — 54.022 kgs. alambre Siemens Martin SAE 1010 varias medidas en rollos de 40|80 kgs. — Base m$n. 470.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o todo en efectivo. — Los bienes serán entregados en el estado y condiciones generales en que se encuentran una vez aprobado judicialmen. el remate. — Se exhiben de 9 a 11 hs. en el local "Los Aguiluchos" calle Emilio Lartigau entre Cnel. Lynch y La Paz, barrio Peluffo, San Justo, Prov. Bs. As. y en el local "Piccirillo" sito en calle Quito 3784, Cap. Fed.
Buenos Aires, diciembre 24 de 1963. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.600 e.31|12|63 Nº 10.672 v.3|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio VANCOUVER S. A. c|V. URBIETIS S. A. y otros s|ej. prend., que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 11 de enero de 1964, a las 9 hs., en Sarmiento Nº 1250: block a): un chasis marca Bedford mod. 1956, patente Prov. Bs. As. Nº 656484, año 1959, motor Nº D45-61.6895 desarmado, base $ 80.000. — Block b): una roscadora automática de tuercas marca J. Mitallo, tipo MSU Nº 1064, hasta 8 mm. sin motor. — Una roscadora de tuercas automática marca Omega, Nº 096, p|roscar c|machos curvos hasta 5|16 sin motor. — Una roscadora automática de tuercas marca Omega Nº 099, para roscar machos curvos hasta 5|16 sin motor. — Una roscadora automática de tuercas marca Omega, Nº 095 p|roscar c machos curvos hasta 5|16 sin motor. Una limadora marca El Galeón, monopolea NO. SEN118 carrera del torpedo 460 mm. sin motor. — Un torno mecánico marca Sodervolo Nº 190 Elvo. bancada prismática monopolea c|caja Norton de 1mt., entre puntas 220 mm. entre punta y bancada, sin motor. — Una máquina

electrónica para construir matrices de tipo marca Koike Nº PD 301. — Una limadora marca El Galeón Nº 199, monopolea carrera del torpedo 460 mm. sin motor. — Base m$n. 200.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Los bienes serán entregados en el estado y condiciones generales en que se encuentran, una vez aprobado el remate. — Se exhiben de 9 a 11 hs., en el local Los Aguiluchos, calle Emilio Lartigau entre Cnel. Lynch y La Paz, Barrio Peluffo, San Justo, Pcia. Bs. Aires.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.640 e.31|12|63 Nº 10.673 v.3|1|64

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos ICARMO S. R. L. c|JABLANSCEK CARLOS y DE CARLO ANTONIO s|ej. prenda, que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 8 de enero de 1964, a las 16 hs. en 24 de Noviembre 1437, donde se exhibe, una máquina de aparar calzado marca "Seiko" estilo T. F.2. Nº 1257693, con estante y mesa de formica como accesorios con motor marca "Motormech" de 1|2 c.v. Nº R-22933, en el estado en que se encuentra — Base $ 18.312,50, al contado — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1963. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200 e.31|12|63 Nº 10.816 v.3|1|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30 comunica por tres días en autos ICARMO S. R. L. c|PADIA FAUSTINA s|ej. prenda, que el martillero Jorge Luis Calió, rematará el día 8 de enero de 1964, a las 16 hs., en 24 de Noviembre 1437, donde se exhiben, los siguientes bienes: una máquina p|costura recta marca "Seiko", estilo A.1. Nº 6260283; un motor marca "Motormech" de 1|4 c.v. Nº I.24735; una máquina para costura recta marca "Seiko" estilo A.L. Nº 6260290; un motor marca "Motormech" de 1|4 c.v. Nº I.22184; una máquina para costura recta marca "Seiko" estilo A.1. Nº 6260288; un motor marca "Motormech" de 1|4 c.v. Nº 6357; una máquina p|pegar botones marca "Yasima", estilo YS 1 Nº B610559; un motor marca "Centory" de 1|6 c.v. Nº 1460 en el estado en que se encuentran. — Base $ 28 365, al contado. — Seña 30 o o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 1.680 e.31|12|63 Nº 10.813 v.3|1|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A G E R S.A.
Agrícola, Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de enero de 1964, a las 11 horas en la calle Florida 165, 1º piso, escritorio 6, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de Directores, y de suplentes si así se resolviera.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Modificación general de los Estatutos Sociales.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|12|63 Nº 10.750 v.7|1|64

A C A S U S O S.A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Expediente Nº 9202

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria, día 8|1|64, 9 horas, en Sgo. del Estero 286, Capital, efectos considerar: Demora en el llamado a esta Asamblea; doc Art. 347 C. de C. ejercicio al 30 |6|62; remuneraciones al Directorio; distribución utilidades; elección directores y síndicos, designación dos accionistas firmar acta.

$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.824 v.7|1|64

A R G A L
Sociedad Anónima Comercial
Número de Registro 3478

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1964, a las 11 horas, en Reconquista 458, Piso 12, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de septiembre de 1963.

2º Elegir Síndicos por el término de un año.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.31|12|63 Nº 10.716 v.7|1|64

ADOLCRO, S. A.
Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Financiera

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de enero de 1964, a las 11 horas, en su local social calle Paraguay 1307, piso 1º, of. 16, Capital, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Causas de la demora en el llamado a asamblea.

2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiendo al ejercicio Nº 1 finalizado el 30 de octubre de 1962.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Remuneración de directorio y síndico.

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

El Directorio

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 15 del estatuto, los accionistas que asistan a la asamblea deberán depositar a ese efecto sus acciones o certificados de depósito hasta el día 7 de enero de 1964.

$ 3.200 e. 31|12 Nº 10.704 v. 7|1|64

A F A D E
Soc. en Com. por Acc.

Segunda Conv. Asamb. Extraord., el 8|1|64, en Llavallol 2564, a 18 hs., tratar: 1º Remuner. Gerente, Síndico y Personal. 2º Doc. Art. 347 C.C. al 31|7|63. 3º Cambio domicilio legal. 4º Desig. Síndico y personas firmar acta. J. R. Willmott, gerente.

$ 720 e.31|12|63 Nº 10.743 v.3|1|64

ARTINOX
Sociedad Anónima Ind. y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Enero de 1964 a las 15 horas en Córdoba 4834, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio al 31 de Agosto de 1963.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración al Directorio.

4º Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes por el término de un año.

5º Elección de Síndicos, Titular y Suplente por un año y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.28|12|63 Nº 10.504 v.3|1|64

"ALSIFER"
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial y Publicitaria
Alsina 1360, piso 3º, U. 12, Capital

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1964, a las 10 horas, en el domicilio arriba indicado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1963.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.28|12|63 Nº 10.576 v.3|1|64

"B"

BAUSCH & LOMB ARGENTINA S. A.
Instrumentos Científicos y Productos Opticos
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Enero de 1964 a las 15 horas, en la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña Nº 740, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los Documentos Art. 347, (1º) C. C., Ejercicio 30|9|63.

2º Capitalización Saldo Revalúo Contable.

3º Distribución de Utilidades y Fijación de Retribuciones.

4º Número y elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.28|12|63 Nº 10.500 v.3|1|64

"C"

CREDITO PARQUE S.A.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las 21,30 horas, en Cuenca 3315, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Consideración y aprobación de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al sexto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1963.

3º Emisión de acciones ordinarias categoría "C" y aumento de capital.

4º Elección de dos Directores titulares; cuatro Directores suplentes; Síndico titular y Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.31|12|63 Nº 10.786 v.7|1|64

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS S. A.
Puán 470, Buenos Aires - Direc. Teleg. "Nobleza" - T. E. 63-0041
Nº de Inscripción N - 1212
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en las oficinas de esta Compañía, Puán 470, el martes 7 de enero a las 10.30 horas, dando cumplimiento a los artículos 30 y 34 de los estatutos sociales, con especial constancia de que la totalidad de las acciones se encuentran depositadas, de acuerdo con los certificados que obran en poder de la Compañía, en el Lloyds Bank de la ciudad de Londres y en el Banco de Londres y América del Sud. Se tratará el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Inversión dispuesta por el Directorio, en virtud de la facultad que le acuerda el inc. g) del Art. 22 de los estatutos sociales, en la adquisición de acciones ordinarias y preferidas de una sociedad anónima dedicada a actividades afines con las negocios de la Compañía.

2º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta Asamblea, conjuntamente con el presidente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.28|12|63-Nº 10.468-v.3|1|64

COMPAÑIA DE AIRE ACONDICIONADO SAIRE S. A. C. e I.
Registro 6135

Convócase Asamb. Gral. Ord. día 7|1|1964, 18.30 hs., en Av. Libertador Gral. San Martín 736, tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el Ejercicio al 30 de Septiembre de 1963.

3º Ratificación retribución Directorio y distribución de utilidades.

4º Aumento de capital.

5º Fijación del número de Directores y su elección por un año.

6º Designación de Síndico Titular y Suplente. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.- e.28|12|63 Nº 10.466 v.3|1|64

CERAMICA QUILMES S. A. C. I. F.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 1964, a las 16 horas, en el local sito en la calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el Art. 347 del Código de Comercio, y distribución de utilidades.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de síndicos (titular y suplente).

4º Aumento de capital y modificación del Art. 6º del estatuto social.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|12|63-Nº 10.465-v.3|1|64

C O L A M I N A
S. A. Industrial y Comercial
Nº de Inscripción 3592

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 9 de enero de 1964, a las 9 horas, en Lavalle 465, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, inventario y la memoria por el ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1963.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|12|63-Nº 10.490-v.3|1|64

CARUMI S. A. C. I. F. I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Tucumán 2260, Capital, el día 12 de enero de 1964, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400— e.28|12|63-Nº 10.416 v.3|1|64

"E"

"EL BOSQUE"
Sociedad en Comandita por Acciones

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de enero de 1964, a las 18 horas en el local de la calle Castelli 68, Capital para tratar venta del fondo de comercio de la Sociedad ubicado en la calle Castañeda 1846|48.

$ 1.200 e. 31|12 Nº 10.667 v. 7|1|64

EDICIONES G. GILLI, S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de enero de 1964, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 156, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional.

2º Capitalización del revalúo contable.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

$ 1.600 e. 31|12 Nº 10.668 v. 7|1|64

EDITORIAL A.N.E.F.S.A.
Agencia Noticiosa Económica Financiera S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria, a efectuarse el día 11 de Enero de 1964, a las nueve horas, en la sede social calle Rodríguez Peña 1740|42, Capital Federal, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

— Aprobación de Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico referentes al cuarto ejercicio al 30 de junio de 1963.

— Distribución de Utilidades.

— Remuneraciones a Directores y Gerente, y su imputación (Estatutos Arts. 22, 28 y 30).

— Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos Titular y Suplente, por terminación de mandato.

— Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea es necesario el depósito previo de las acciones, con una anticipación no menor de tres (3) días, a la fecha fijada para su realización. — El Directorio.

$ 2.400 e.31|12|63 Nº 10.826 v.3|1|64

"F"

F R U C O
Sociedad Anónima
Comercial, Agrícola, Industrial
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 10 horas, en Corrientes 3247, oficina 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico Nº 5.

2º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección para el período 1963|64.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente

4º Consideración del aumento del capital autorizado.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|63-Nº 10.745-v.7|1|64

FUNDICION DEMA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Dema Sociedad Anónima, Industrial Comercial e Inmobiliaria, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de Enero de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Montevideo 451, 4º piso 44, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio Nº 1 cerrado el 31 de Diciembre de 1962;

2º Ratificación de las remuneraciones fijadas a miembros del Directorio que desempeñan funciones rentadas;

3º Designación de Síndico Titular y Suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.800.— e.28|12|63-Nº 10.434 v.3|1|63

"G"

GENERAL INDUSTRIES ARGENTINA (Industrias Generales Argentinas) S. A. C. I. I. y F.
Expediente Nº 12.212|60

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 3 de enero de 1964, a las 10 horas, en la calle Uruguay 772, planta baja, para considerar.

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de presidente del Directorio, que durará en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
2º Determinación del número y elección de directores que durarán en su mandato hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
3º Modificación del artículo décimo primero de los estatutos sociales.
4º Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea. — El Síndico.

$ 2.400.— e.31|12|63-Nº 10.722-v.7|1|64

"I"

"ITALINA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 17.045
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de enero de 1964, a las 11 horas en la sede social, calle Alsina Nº 1367, quinto piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social autorizado y emisión de nuevas series de acciones ordinarias.
2º Consideración y ratificación de lo actuado por el Directorio hasta el presente.
3º Elección de nuevo directorio, fijando el número de sus integrantes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 12 del estatuto.

El Directorio

$ 2.300 e. 31|12 Nº 10.644 v. 7|1|64

I S Q U I A S.A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, 8 de enero de 1964, 10 horas, Corrientes 485, 6º piso, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, C. Comercio.
2º Determinación número directores y su elección.
3º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.28|12|63-Nº 10.536-v.3|1|64

INDUSMER S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1964, a las once horas, en la sede social, calle Belgrano Nº 990, noveno piso; para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963.
3º Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos por dos años y de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año. — El Directorio.

$ 2.800 e. 28|12|63 Nº 10.541 v. 3|1|64

I N T E R - B A S
Científica, Industrial y Comercial S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 10 de enero de 1964, a las 11 horas, en Bouchard 644, piso 2º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del ejercicio al 30 de junio de 1963.
2º Emolumentos y habilitaciones.
3º Elección directores y síndico, titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.28|12|63-Nº 10.507-v.3|1|64

"L"

L A C E
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo décimo tercero de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Lavalle 1619, 6º piso "A", el día 11 de enero de 1964, a las once horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 31 de marzo de 1963.
2º Nombramiento de directores, un síndico, un síndico suplente por un año.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 15º del estatuto, respecto al depósito anticipado de las acciones, para poder asistir y participar en la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.31|12|63-Nº 10.789-v.7|1|64

L U S I M A
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº Inscripción 7.181

Convócase a asamblea general ordinaria para el 9 de enero de 1964, a las 18 horas, en San Martín 66, Esc. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación Art. 347, inc. 1 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio 30|6|63.
2º Retribución Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 28|12|63 Nº 10.493 v. 3|1|64

LEPORATI & CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y de Mandatos

Convócase a Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1964, a las 16 horas en Avenida Córdoba 323, 8º piso, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículos 347 inciso 1º Código de Comercio, ejercicio al 30 de setiembre de 1963.
2º Fijar número de Directores y elegir Directores y Síndicos y dos Accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 28|12|63 Nº 10.495 v. 3|1|64

LA DELIA S. A.
Agrícola - Ganadera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 1964, a las 12 horas en Av. Callao 1604, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 C. de C., ejercicios 31|12|1961 y 31|12|1962.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Designación 1 Director titular y 5 Directores suplentes, Síndico titular y suplente.
4º Designación dos Accionistas para suscribir Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 28|12|63 Nº 10.587 v. 3|1|64

LYSOFORM
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 9 de enero de 1964 a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad calle Guardia Vieja Nº 4439 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elevar el capital autorizado a la suma de m$n 13.000.000.
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.28|12|63-Nº 10.453 v.3|1|63

"M"

M E T A C E X
Industrial y Comercial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de enero de 1964, a las 18 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 688, piso 5º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado de la sociedad, de conformidad con el artículo 4º del estatuto.
2º Elección de dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.737-v.7|1|64

"P"

P L Y M E T
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 9 de enero de 1964, a las 17 horas, en los locales de la calle Bartolomé Mitre número 688, piso 5º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de un director titular, que quedará en el cargo hasta el 31 de marzo de 1965.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|12|63-Nº 10.738-v.7|1|64

PEREZ SERRA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 8985
CONVOCATORIA

Se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de enero de 1964, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Callao 468, de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 6º ejercicio económico cerrado el 30 de septiembre de 1963;
2º Elección de directores, síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|63 Nº 10.648 v.7|1|64

PANETTA Y CIA.
C. I. S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964, a las 9 horas, en Independencia 2748, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, al 30|9|63;
2º Distribución de utilidades;
3º Remuneración Directores y síndico;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|12|63 Nº 10.715 v.7|1|64

"R"

R E N A C E R
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su domicilio legal, calle Cortina 1859, Capital Federal, el día 9 de enero de 1964, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Aumento del capital autorizado, de conformidad con el Art. 3º de los estatutos sociales.
3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.31|12|63-Nº 10.785-v.7|1|64

R. y S. GRANDIO S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Registro Nº 11.244

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de enero de 1964 a las 11 hs., en Suipacha 1120, Capital Federal, para considerar:

1º Documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, Ejercicio al 31|10|63.
2º Elección de Directores.
3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e. 28|12|63 Nº 10.560 v. 3|1|64

"S"

SANDERSON ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de enero de 1964, a las 15 horas, en Esmeralda 1008, 7º P., Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio al 30 de septiembre de 1963.
2º Designación directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|12|63 Nº 10.706 v.7|1|64

SAMUHI
Fábrica de Tanino, Aceites Vegetales, Industrialización del Algodón e Inmobiliaria S. A.
Registro 2.639
CONVOCATORIA

Convoca Asamblea General Ordinaria día 9|1|64, 11 horas. Esmeralda 561, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el Acta;
2º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, distribución de utilidades y remuneración al Directorio;
3º Consideración retribución a Directores con tareas ejecutivas;
4º Aumento del Capital autorizado hasta la suma de cien millones de pesos y autorización al Directorio para la distribución de la Reserva Especial mediante la emisión de acciones liberadas.
5º Distribución de la tercera Cuota del Revalúo Contable;
6º Determinación del número de Directores y designación de Titulares y Suplentes;
7º Fijación de honorarios del Síndico y elección de Titular y Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 32 de los Estatutos Sociales, a efectos de su concurrencia a la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.28|12|63. Nº 10.593. v.3|1|64

"SIRACUSA" S. A. C. I. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 7 de enero de 1964, a las 17 horas, en la calle Madero 149, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.
2º Aumento del capital autorizado.
3º Fijación número Directores y su elección. — El Directorio.

$ 1.200. e.28|12|63. Nº 10.573. v.3|1|64

SERMA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la cuarta Asamblea General Ordinari aa celebrarse el día 10 de Enero de 1964 a las 15 horas en el local sito en la calle Lavalle 534, 4º piso, oficina 12 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Elección de Síndico (titular y suplente).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.28|12|63-Nº 10.463 v.3|1|64

"T"

TELATEX
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
Registro Nº 14.011
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de enero de 1964, a las 18 horas, en la calle Viamonte Nº 2650, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de septiembre de 1963;
2º Distribución de utilidades;
3º Nombramiento de síndicos titular y suplente;
4º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|63 Nº 10.654 v.7|1|64

TANDY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
N - 17.224

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de enero de 1964, a las 10 horas, en Canning 311, para tratar:

1º Renovación total Directorio y Sindicatura y designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.28|12|63. Nº 10.601. v.3|1|64

"Z"

Z O N D A
Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
Nº de Inscripción 5.250
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria que se efectuará el día 9 de enero de 1964, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 439, 1er. piso con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º Consideración de los documentos que determina el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, referente al balance cerrado el 30 de junio de 1963;
3º Ratificación de remuneraciones y reintegro de gastos a directores;
4º Elección de directores titulares y directores suplentes;
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

Nota: Se recuerda que para poder tomar parte de las asambleas, los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la ley de Bancos con anterioridad a la fecha de realización de la misma. — El Directorio.

$ 4.000.— e.31|12|63 Nº 10.693 v.7|1|64

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa por cinco días que don Miguel D'Auría, vende y transfiere su negocio de Artículos de Electricidad, sito en la calle AVELLANEDA Nº 2230 de esta Capital, a favor de don Antonio Luis D'Auría, domiciliado en la calle Gral. Venancio Flores 2491 de esta Capital, libre de todo gravámenes. — Reclamos de ley en Gral. Venancio Flores 2230, Capital.
$ 1.200.— e. 31|12 Nº 10.674 v. 3|1|64.

Por intermedio de su socio, martillero público don Antonio de Iuliis, con oficinas en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 825, 4º piso, oficina 47, Capital Federal, avisan que don Pedro Américo Arias, vende su negocio de Despensa y Despacho de Bebidas envasadas. Ubicada en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES Nº 4634, de la Capital Federal, al señor José Conessa. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras Oficinas.
$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.798 v. 7|1|64

Se hace saber por 5 días que los señores Vicente Alvarez y Manuel Rodríguez Miranda venden a los señores José Lisardo Vázquez y Manuel Rodríguez el negocio de garaje sito en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1402, Capital, domicilios de las partes. La venta se efectúa libre de personal Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo a partir del 15|2|1961, fecha de posesión. Reclamos de Ley 11.867, término legal, Escribanía Enrique Félix Oks, Uruguay 654, piso 4º, Of. 411, Capital, donde las partes constituyen domicilios legales.
$ 2.000 e. 31|12|63 Nº 10.801 v. 7|1|64

Juan Olegario Bautista Andrade y Juan Carlos Andrade, comunicán que venden al señor Ryuhachi Ganaha, su negocio de tintorería, sito en AREVALO 1538|40, Capital Federal. Ambas partes constituyen domicilios legales para reclamo de ley en Arévalo 1538, Capital Federal.
$ 800 e.28|12|63 Nº 10.498 v.3|1|64

Armiento, Pérez Delgado y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Virrey Cevallos Nº 436, Capital, avisan que Moisés Felman Tinquel, vende a Gayo Hnos, Fernández y Cía., el negocio de Pizzería, Bar y Parrilla, sito ANCHORENA Nº 753, Capital. Recl. de ley, domicilio de las partes n|of.
$ 800 e.28|12|63 Nº 10.611 v.3|1|64

"C"

Benito Pérez, martillero público, ofina, Av. de Mayo 1385, 2º P., avisa que queda nula la venta de la Fábrica de pastas sita CARLOS CALVO 2499, que Bernardino Portillo vendía a José Francisco Javier Limes y Domingo Oscar Monserrat. Domic. y reclamos de ley mis oficinas.
$ 800 e. 31|12|63 Nº 10.719 v. 7|1|64

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L., hace saber que: Abel Oscar Pragana, transfiere su capital accionario en "Cotty" Soc. en Comand. por Acciones que explota fondo de comercio "Cotty", CERRITO Nº 1132|34, Capital, a Jorge Alberto Fernández. Reclamos Dr. Alvarez Loureiro, Sarmiento 1132, 2º, oficina 11, Capital.
$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.800 v. 7|1|64

Se hace saber que "Knobel y Dickman, Sociedad de Responsabilidad Limitada", que explota el negocio de confecciones, con domicilio en la calle CANNING 216 se ha transformado en "Dickman, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con idéntico objeto y domicilio y de cuyo activo y pasivo la última se hace cargo. — Para reclamaciones domicilio de las partes. — Interviene Escribanía Lavista-Garaicochea, con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña 720.
$ 1.600.— e. 31|12 Nº 10.713 v. 7|1|64.

"CH"

Teófilo Alvariñas Cantón, escribano, hace saber que: Eugenio Pascual vende a José Luis Pascual Pascual, su Carnicería, calle CHILE Nº 1332. Domicilio partes y reclamos: Reconquista 491, Tercer Piso.
$ 800 e. 28|12 Nº 10.431 v. 3|1|64

"F"

D. R. A. Ladeda, martillero con oficinas Triunvirato 4302, avisa al comercio que don Pedro Manes vende al señor Juan Carlos Ayestarán su negocio de carnicería y verdulería denominado "Mercadito", sito en esta capital, calle FRANCO Nº 2218, reclamos de ley mis oficinas donde las partes constituyen su domicilios.
$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.720 v. 7|1|64

"H"

Escribano Adolfo Maggio, titular del Registro Nº 90, de Capital Federal, comunica que la transferencia de los Establecimientos Industriales Manrique S. R. L. (Planta depósito y fraccionamiento de vinos), sito en la calle HUMBOLDT Nº 1960, de esta ciudad, se ha realizado a favor de la sociedad "Bodegas y Viñedos Boyero, Sociedad Anónima", con fecha 5 de enero de 1962, por ante su Registro, en sustitución de la Sociedad Frau Hnos. y Oliver S. C. C., como se comunicara en Edictos publicados en este Boletín de fecha 18|11 a 23|11|1961, el cual queda en consecuencia sin efecto ni valor legal alguno. — A los efetcos legales correspondientes se hace la presente publicación, constituyéndose en Perú 84, 5º piso, of. 73|75 el domicilio legal correspondiente.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1963.
$ 2.000 e.28|12|63 Nº 10.552 v.3|1|64

"J"

Juan Ortega, Réd. Nº 104.022-003 transfiere a José Gianello, Réd. número 759.231-003, el negocio de venta de bombones, galletitas y golosinas, sito en la calle JOSE M. MORENO 561, Cap. el comprador se hace cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley en el mismo negocio. Las partes constituyen domicilio legal en José M. Moreno 561, Cap.
$ 1.200 e. 31|12|63 Nº 10.774 v. 7|1|64

Germana María Alvarez Fernández, avisa que vende su parte social del negocio de Hotel "San Eduardo" situado en JUAN F. ARANGUREN 2528 Capital, al señor Manuel María Arias Fernández en la suma de $ 160.000.— (ciento sesenta mil pesos m|n.) — Oposiciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 1.200.— e. 31|12 Nº 10.659 v. 7|1|64.

Al comercio: Curtiembre Mago S.R.L., domiciliada en JOSE A TERRY 260 Capital, con ramo curtiembre cuero, vende, cede y transfiere su activo, pasivo y fondo de comercio a Gromag S.A.C.I.F. e Inmobiliaria, domiciliada en José A. Terry 260, Capital. — Oposiciones Escribanía Dhers, Diagonal Norte 760, escritorio 805, Capital.
$ 1.200 e.28|12|63 Nº 10.559 v.3|1|64

Estrella A. de Furman, Martillero Público, Lope de Vega 2909, Cap., avisa: Dionisio Zárate vende libre de todo gravamen a Ladino Nanni el negocio de despacho de pan, sito en JOSE LUIS CANTILO 5199, Capital. Domicilio partes y reclamos de ley m|oficina.
$ 800 e. 28|12 Nº 10.445 v. 3|1|64

Se hace saber que don Juan Carlos Mendieri, vende a los señores Rogelio Valenzuela y José Piro, el negocio denominado "Acapulco", casa de baile y wh'squería sito en la calle J. SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 1646, Capital. — Reclamo de ley y domicilio de las partes en oficina Abeco, Av. Santa Fe Nº 2698, piso 1º, dto. 3 Capital.
$ 1.200 e.28|12|63 Nº 10.599 v.3|1|64

"M"

"La Técnica Industrial, Empresa Constructora. Ingeniero Juan Bohoslavsky", domiciliada en MORENO 795 Piso 6º Capital, transfiere la empresa a "La Técnica Industrial Ingeniero Juan Bohoslavsky, Empresa Constructora Sociedad Anónima", mismo domicilio. La transferencia se realiza por los valores de los libros al 1º de enero de 1961. Interviene Estudio doctor Isabelino I. Scornik, Esmeralda 337, 8º Piso, Dto. 3, donde se reciben oposiciones. (Estudio doctor Prosen).
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.503 v.3|1|64

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º Piso, T.E. 37-9651, avisa: Alfonso Campenni y Antonio Delmonte venden a Claudio Otero el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle MAGALLANES Nº 1202|12, esquina HERNANDARIAS Nº 1311, Capital, domicilio partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.200 e.28|12|63 Nº 10.598 v.3|1|64

"N"

Ricardo Antonio Marano, avisa haber adquirido a Luis María Marano todos los derechos que le correspondían en la Sociedad de Hecho "Sili-Mar, Industrias Electromecánicas, Marano Hermanos", con domicilio en NUEVA YORK 2499, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la mencionada Sociedad Domicilio de Vendedor y Comprador: el mismo. Oposiciones: Ricardo Antonio Marano, Nueva York 2499, Capital Federal.
$ 1.600 e. 31|12|63 Nº 10.776 v. 7|1|64

"P"

Escribano Adolfo Maggio, titular del Registro de Contratos Públicos Nº 90, de esta Ciudad hace saber que el activo y pasivo de la Sociedad "Marietti y Compañía", se transfiere a la Sociedad Marietti y Compañía Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", aprobada por resolución Nº 186 de la Inspección General de Justicia de fecha 4 de diciembre de 1963. Reclamos de ley Perú 84, 5º piso, Of. 74. La vendedora explota el ramo de construcciones y se domicilia en la calle PERU 84, Capital.
$ 1.600 e.28|12|63 Nº 10.554 v.3|12|64

"R"

Iglesias & Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., ofic. Juncal 3106, T.E. 82.0500, avisan Ramón Vázquez y Franklin Sanmartín Alvarez, venden a Antonio Castro su negocio de hotel alojamiento, RIOJA 1980, Cap. — Recl. de ley y dom. partes n|oficinas.
$ 800 e.28|12|63 Nº 10.556 v.3|1|64

El Dr. Luis de Prado, abogado, c|domicilio especial en Río Bamba 821, 4º C., Buenos Aires, comunica que Isla Hermanos, Sociedad de Hecho, con sede en Buenos Aires calle RIO BAMBA 811, 2º piso, dedicada a la explotación agropecuaria, ha sido transformada en Sociedad Anónima, con autorización para funcionar como tal por resolución Inspección de Justicia del 18 de noviembre de 1963, que girará bajo la denominación de Isla Hermanos, Sociedad Anónima, Agrícola G nadera, con oficinas en Río Bamba 821, 4º C., la que será continuación de aquélla y se hace cargo del activo y pasivo de la misma con retroactividad al 1º de junio del corriente año. — Reclamos de ley en el domicilio que he consignado.
$ 2.000 e.28|12|63 Nº 10.555 v.3|1|64

Juan B. Alce y Humberto M. Alce balanceadores Avenida de Mayo 580, avisan: Manuel López Devesa vende su mercadito sito en la calle RIVERA INDARTE 735, a Alfonso Torrusio. — Recl. ley y dom. parte en ofic. intervinientes.
$ 800 e.28|12|63 Nº 10.633 v.3|1|64

"S"

Alen y Vázquez, Mart. Púb., Ofic. Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Damiano Tsichlias vende a Antonio Alvarez e Isolino Lata, lechería y afines, calle SANTA FE 2984, Cap. domic. partes y reclamos ley n|ofic.
$ 800 e. 28|12 Nº 10.423 v. 3|1|64

Gumersindo Gallegos y José González, martilleros públicos, oficinas Jonte 2631 avisan: Celia Rapalino de Vázquez vende a Benigno Moreira Alojamiento SAN JOSE 240, reclamos nuestras oficinas. Alvarez Jonte 2631.
$ 800 e.28|12|63 Nº 10.620 v.3|1|64

"T"

Se hace saber que con fecha 30 de octubre 1963, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo rubro "Empresa Mele" Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a Limpieza de casas y encerado de pisos sita en la calle TALCAHUANO 481, 2º piso, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Francisco Mele. — Reclamo de Ley en mis oficinas, Talcahuano 481, 2º piso, domicilio de las partes.
$ 1.600.— e. 31|12 Nº 10.666 v. 7|1|64.

Luis Tagliaferro, martillero balanceador, con oficina en la Av. Pavón 5691, Lanús, T.E. 241-0963, hace saber por cinco días que el señor Héctor Volpintesta, vende su taller de fabricación de calzado sita en la calle TROLE 239, Capital Feferal, a los señores Vitalio Androchuck y Lucas Kazakiewicz, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley en mi oficina.
$ 1.200 e.28|12|63 Nº 10.602 v.3|1|64

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

Montanelli Hnos. martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el 8 de Enero de 1964 a las 14 horas, rematarán las maquinarias y existencias de la Carpintería Mecánica sita en Alvarez Jonte 5421|23, propiedad de don Antonio Carracedo, domiciliado allí. Reclamaciones de Ley en sus oficinas.
$ 1.200.- e.28|12|63 Nº 10.426 v.3|1|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas Para Fabricar Calzado)

Se hace saber por tres días que conforme a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 29 de marzo de 1963, el directorio procedió a emitir 9,090 acciones de la Primera Serie, la totalidad de las series Segunda y Tercera y 7,272 acciones de la Serie Cuarta, con destino a la capitalización de la primera cuota del saldo del revalúo contable. — El Directorio.
$ 960 e.31|12|63 Nº 10.822 v.3|1|64

TIMES S. A.
Exportadora e Importadora de Productos Agrícolas e Industriales
Expte. Nº 15.684

Se comunica aumento capital autorizado a m$n. 25.000.000.—., y emisión m$n. 20.000.000.—. — El Directorio.
$ 720. e.31|12|63. Nº 10.764. v.3|1|64

QUIMEGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. Nº 15.912

Se comunica a los señores accionistas que en Asamblea General Ordinaria del 20|9|63, se resolvió el aumento del capital autorizado a m$n. 20.000.000.,—, emitiéndose por resolución del directorio de fecha 8|11|63 las series 6ª a 8ª de cinco votos por acción, por un valor nominal total de m$n. 6.000.000,—. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia y suscripción. — El Directorio.
$ 960 e.31|12|63 Nº 10.807 v.3|1|64

SUN FLAME (LUZ SOL) ARGENTINA S. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas la emisión de m$n. 2.600.000,— en acciones de la clase "A", de m$n. 100,— de valor nominal cada una, correspondientes a 26.000 acciones de las series veinte, veintiuna y veintidós. — Las acciones son ordinarias, al portador y se emiten a su valor par debiendo integrarse mediante el pago del dividendo en acciones liberadas del sexto ejercicio, y el remanente en dinero efectivo o especies en el acto de la suscripción. — La emisión gozará de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. — Los actuales accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el artículo 13 de los estatutos sociales.
$ 1.680 e.31|12|63 Nº 10.804 v.3|1|64

CREDITO BOULOGNE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del directorio de fecha 17 de diciembre de 1963, se han emitido las veinte series de acciones ordinarias al portador Clase "B" por un total de un millón de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 720 e.31|12|63 Nº 10.796 v.3|1|64

CREDITO BOULOGNE
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de asamblea celebrada el 20 de abril de 1962 el capital autorizado ha sido fijado en la suma de cuatro millones de pesos. — El Directorio.
$ 720 e.31|12|63 Nº 10.795 v.3|1|64

"LA CRIOLLA"
Sociedad Anónima, Rural e Industrial
DIVIDENDO Y REVALUO

Se comunica a los señores Accionistas que, a partir del 2 de enero de 1964, se pondrá a disposición el dividendo del 5 por ciento en efectivo (Ejerc. 1963) y por capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272|otras sociedades, 20 por ciento en acciones ordinarias de la Sociedad, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 27 de diciembre de 1963. Bartolomé Mitre 559, 1er. piso, Capital. — El Directorio.
$ 1.200. e.31|12|63. Nº 10.751. v.3|1|64

MILORD — FERNANDEZ NOVOA Y CIA. S. A.
Comercial e Industrial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 19 de octubre de 1963 ha resuelto el aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000 y que el Directorio resolvió, en su reunión del 22 de octubre de 1963, emitir las siguientes acciones ordinarias: 8 series nuevas Nos. 11ª a 18ª, correspondientes a la primera y segunda cuota del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272 y 7 series nuevas Nos. 19ª a 25ª, para ser ofrecidas en suscripción a los señores accionistas quienes podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º del Estatuto, dentro de los 15 días de la última publicación, abonando el 100 % de su valor en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.680. e.31|12|63. Nº 10.755. v. 3|1|64

IVONNE
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Se hace saber que se ha resuelto el aumento del capital autorizado a ochenta millones de pesos moneda nacional y la emisión de cuarenta series de un millón de pesos moneda nacional cada una con la numeración cincuenta y uno a la noventa inclusive. — Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — El Directorio.

$ 720. e.31|12|63. Nº 10.748. v.3|1|64

SIRAK S.A.I.C.
CAPITALIZACION SALDO DE REVALUO

El Directorio comunica que a partir del 30 de diciembre próximo procederá a la entrega del 25 por ciento en acciones ordinarias clase "A" (5 votos) y clase "B" (un voto) en proporción a sus respectivas tenencias, por capitalización parcial del saldo de revalúo Ley 15.272, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre ppdo. — El pago se efectuará contra presentación del cupón Nº 7, en la sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 570, 2º piso, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — El Directorio.

$ 2.000. e.31|12|63. Nº 10.747. v.7|1|64

S. A. C. P. A.
Sociedad Anónima de Construcciones, Pavimentos y Anexos
Expte. Nº 3112

Se comunica emisión m$n. 3.200.000 para pago Revalúo Contable. — El Directorio.

$ 720. e.31|12|63 Nº 10.763 v.3|1|64

METALDINIE S. A. I. C.

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 10|10|63, el Capital Autorizado ha sido elevado de $ 60.000.000 m|n. a $ 150.000.000 m|n. y que el Directorio, por Acta del 11|12|63, resolvió la emisión de las siguientes series: 1º) 200.000 acciones, series 61 a 80, ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción; 2º) 50.000 acciones, series 81 a 85, ordinarias clase "B" con derecho a 1 voto por acción. Dicha emisión tendrá el destino dispuesto por la misma Asamblea. — El Directorio.

$ 1.200.- e.31|12|63 Nº 10.779 v.3|1|64

LA LIQUIDADORA S.A.C.I.F.I.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea General Ordinaria realizada el 11 de octubre de 1963, resolvió aumentar el Capital Autorizado de la sociedad en m$n. 20.000.000 elevándolo en consecuencia a m$n. 100.000.000.

Igualmente se hace saber que el Directorio resolvió emitir 200.000 acciones ordinarias al portador, series 801 a 1.000 inclusive, categoría B de 1 voto de $ 100 cada una y con derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1963. Esta emisión de m$n. 20.000.000 se ofrece a los señores accionistas contra presentación del cupón Nº 4 y en la proporción de una nueva acción por cada 4 de su tenencia, de acuerdo al artículo octavo de los estatutos, siendo la integración de las mismas al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.680 — e.31|12|63 Nº 10.792 v.3|1|64

H. F. GRANT Y CIA S. A.
Industria, Comercial y de Construcciones
Bmé. Mitre 441 — Buenos Aires
Expte. Nº 15.631

Se comunica emisión m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 720.- e.31|12|63 Nº 10.765 v.3|1|64

LA CASA DEL R. D.
S. A. C. I. e I.
EMISION DE ACCIONES

La Casa del R. D. (Repuesto Diesel) SACII, con domicilio en la calle Belgrano Nº 2318, Capital Federal, hace saber que en la Asamblea Ordinaria celebrada el 18 de mayo de 1963, ha resuelto la elevación del Capital autorizado a la suma de Veinticinco millones de pesos moneda nacional. Que el Directorio en uso de las facultades que le acuerdan los Estatutos Sociales, en su reunión del 4 de noviembre de 1963, ha resuelto lo siguiente: 1º) Emitir cinco series de acciones, que llevarán los números correlativos de la seis a la diez, inclusive, por la suma de Cinco millones de pesos, representados por cincuenta mil acciones ordinarias valor nominal cien pesos, divididas en series de diez mil acciones cada una, por valor de un millón de pesos cada serie, todas de la clase "A" con derecho a cinco votos; 2º) El importe respectivo ofrecerlo a los señores accionistas en licitación privada a la par, a prorrata de sus respectivas tenencias, haciendo uso del derecho de preferencia que le acuerda el artículo 11 de los Estatutos Sociales; 3º) Las acciones que se suscriban serán totalmente integradas en el momento de efectuar la respectiva suscripción y tendrán derecho a percibir dividendos a partir del 1º de mayo de 1963.

$ 2.640.- e.31|12|63 Nº 10.767 v.3|1|64

NICOLAS CAPUTO S. A.
DE EDIFICACION
Chile 1449 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 7 de enero de 1964 se procederá al pago del dividendo del 20 o|o correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de mayo de 1963.

El dividendo, sobre el capital ordinario en circulación se paga contra la presentación del cupón Nº 13 y se cubre mediante la entrega de Acciones Ordinarias, Clase "B", 1 voto, con valor a la par y con dividendo a partir del 1º de enero de 1963. Estas acciones llevarán adherido el cupón Nº 15. El cupón Nº 14 será destinado a la suscripción de acciones ya autorizada.

El cobro deberá realizarse en las oficinas del Banco Tornquist S. A. calle Bmé. Mitre Nº 531, Capital Federal, de lunes a viernes de cada semana, dentro del horario bancario.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|63 Nº 10.783 v.3|1|64

NICOLAS CAPUTO S. A.
DE EDIFICACION
Chile 1449 - Buenos Aires
REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada con fecha 27 de mayo de 1963 y de conformidad con la autorización dada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 7 de enero de 1964 se pondrá a disposición, parcialmente, el Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

El pago se hace en Acciones Ordinarias Clase "B", un voto, con valor a la par, con cupón adherido Nº 15 con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1963.

Al efecto citado deberá presentarse el cupón Nº 13.

Las acciones que se entregan con carácter de liberadas representan el 10 o|o de las acciones ordinarias en circulación, clases "A" y "B". El cupón Nº 14 será destinado a la suscripción de acciones ya autorizada.

El cobro deberá realizarse en las oficinas del Banco Tornquist S. A. calle Bmé. Mitre Nº 531, Capital Federal, de lunes a viernes y dentro del horario bancario.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963 — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|12|63 Nº 10.781 v.3|1|64

LA LIQUIDADORA S.A.C.I.F.I.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas, que a partir del 10 de enero de 1964, contra la presentación del cupón Nº 3 se abonará en las oficinas de esta Sociedad, Rivadavia 2690, Capital, el dividendo del 10 o|o en efectivo, correspondiente al Ejercicio Nº 3, cerrado el 30|6|63. — El Directorio.

$ 960.— e.31|12|63 Nº 10.793 v.3|1|64

NICOLAS CAPUTO S. A.
DE EDIFICACION
Chile 1449 - Buenos Aires
DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica que en las oficinas de la sociedad calle Chile 1449, a partir del día 7 de enero de 1964, contra la presentación de los cupones Nº 4 y 5 se hace efectivo el pago del 7 o|o correspondiente a los Balances cerrados el 31 de diciembre de 1961 y 31 de diciembre de 1962.

La presentación de los cupones mencionados, pertenecientes a las acciones preferidas, deberá hacerse dentro del horario de 15 a 18 horas. — Buenos Aires, 26 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|63 Nº 10.779 v.3|1|64

JABON FEDERAL
(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
PAGO DIVIDENDO ACCIONES PREFERIDAS

Se lleva a conocimiento de los señores tenedores de Acciones Preferidas, que a partir del día 7 de enero de 1964, se abonará en efectivo en los Bancos: Societe Generale, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Español del Río de la Plata Ltdo. los siguientes dividendos:

a) Acciones preferidas 8 % con Part.: contra presentación y entrega del cupón Nº 14, se les abonará m$n. 4.— por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del segundo semestre de 1963.

b) Acciones Preferidas 7 1|2 Fijo: contra presentación y entrega del cupón Nº 16, se abonará m$n. 3,75 por cada v$n. 100.—, perteneciente al dividendo básico del segundo semestre de 1963. — Buenos Aires, diciembre de 1963.

$ 1.920. e.31|12|63. Nº 10.739. v.3|1|64

FERROGAS S. A.

Llámase a suscripción e integración de $ 3.000.000.—, acc. ord., clase A y $ 5.000.000.—, acc. ord. clase B. Amancio Alcorta 2801. Cap. Federal. — El Directorio.

$ 720. e.31|12|63. Nº 10.742. v.3|1|64

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

Se comunica a los señores accionistas, que nuestra sociedad de conformidad con lo decidido por la Asamblea General Ordinaria del 19|4|63, ha resuelto:

Emitir las series 181|185 y 186|200 de acciones por capitalización reserva y saldo de revalúo contable, respectivamente y entregarlas en la proporción que guarde la tenencia con el capital suscripto e integrado anterior a estas emisiones. Dichas series gozarán de dividendo a partir del 1º de enero de 1963. La entrega de las nuevas series de acciones se efectuará en nuestras oficinas, Lavalle 452|62, Capital Federal, a partir del 31 de diciembre de 1963. — El Directorio.

$ 1.440. e.31|12|63. Nº 10.735. v.3|1|64

BODEGAS Y VIÑEDOS NARICE Y CIA. S. A. C. I.

Se hace saber a los señores Accionistas que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de Octubre de 1963, se ha dispuesto la emisión de 150.000 acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a tres votos cada una por un total de Quince Millones de Pesos m|n. (m$n. 15.000.000). El derecho de preferencia en la suscripción podrá ser ejercido dentro de los quince días subsiguientes a la última publicación de acuerdo a lo establecido en el Art. 9º de los Estatutos. — Presentaciones en la sede social A. Magariños Cervantes 4941, Capital. — El Directorio.

$ 1.440. e.31|12|63. Nº 10.732. v.3|1|64

MOTORDINIE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria
Registro 14.900

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del 15 de enero de 1964, Motordinie S. A. abonará en su domicilio, Pueyrredón 602, Capital, de lunes a viernes de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 2, el dividendo del 10 % en efectivo y 10 % en acciones liberadas clase "A" 5 votos, correspondiente al 2do. Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.

Las acciones que se entreguen tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y llevarán cupón Nº 3 y siguientes adheridos. — El Directorio.

$ 1.200. e.31|12|63. Nº 10.725. v.3|1|64

CENTENARIO S. A.
Agropecuaria, Comercial, Financiera, Inmobiliaria e Industrial

Se comunica que en virtud de lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 14 de mayo de 1962, el directorio ha resuelto emitir $ 8.000.000 m|n. en acciones ordinarias de $ 100.— cada una, siendo $ 3.200.000.— en acciones clase "A" de cinco votos y $ 4.800.000.— en acciones clase "B" de un solo voto, y se invita a la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e.31|12|63 Nº 10.714 v.3|1|64

CHEMIA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica que el directorio ha emitido las series Nº 9 a 40 por un total de m$n. 3.200.000.— en acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a 5 votos cada una y se llama a suscripción de las mismas. — El Directorio.

$ 720.— e.31|12|63 Nº 10.710 v.3|1|64

WANORA S.A.I. y C.

Se hace saber por tres días que el directorio en su reunión del 23 de noviembre de 1963, ha dispuesto la emisión de las series 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del capital autorizado, integrada cada una por diez mil acciones al portador v$n. 100.— cada una, dejándose expresa constancia que la serie 45 será destinada al pago de las acciones de clase "A" valor cinco votos y las restantes al pago de acciones de clase "B" valor un voto, con destino al pago de los dividendos devengados durante el año 1962 y a la retribución del directorio y síndico, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el 6 de abril de 1963. — El Directorio.

$ 1.440.— e.31|12|63 Nº 10.696 v.3|1|64

ARAGON S. A.
Expediente 13.834

Se hace saber a los señores accionistas, que por resolución del directorio del 27 de diciembre de 1963 se ha resuelto emitir 40 series de m$n. 200.000 c|u. en acciones ordinarias al portador clase "B" con derecho a un voto por acción elevando así el capital suscripto de m$n. 2.000.000.— a m$n. 10.000.000 en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 26 de diciembre de 1963.— Se recuerda a los señores accionistas el plazo legal para el ejercicio del derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.200.— e.31|12|63 Nº 10.708 v.3|1|64

GARCIA TUÑON S. A. I. C.

Comunícase que la asamblea extraordinaria del 21|12|1963, resolvió aumentar el capital autorizado a m$n. 20.000.000.— y emitir las series 11ª y 12ª de acciones ordinarias "A", 5 votos. — Preferencia, 15 días presente publicación.

$ 720.— e.31|12|63 Nº 10.656 v.3|1|64

ALBERTO J. ARMANDO S.A.I.C.
Pago Dividendo Ejerc. 1962|63

A partir 2|1|64 en Avenida La Plata 2935|47, Cap., se pagará el dividendo Ejerc. 1962|63, 10 o|o en efectivo, declarado por asamblea general ordinaria 31|10|63 — Cupón Nº 6. El Directorio.

$ 1.200.— e.28|12 Nº 10.449 v.3|1|64

WEISBURD & CIA. LTDA S. A.

Llámase a Licitación Pública número 117|64, para la provisión de bulones, tuercas, perfiles, ángulos, planchuelas, chapas galvanizadas, maderas, pinturas, resortes, pernos especiales, caños galvanizados, elementos de boguies, de freno y de tracción, para la reparación de vagones. — Venta de pliegos de especificaciones en Reconquista Nº 331, Cap. Federal, de 16 a 17 horas. Las ofertas deberán presentarse antes del día 18 de enero de 1964, a las nueve horas, en Reconquista 331, Of. 177, Capital Federal, en cuyo lugar fecha y hora se procederá a la apertura de los pliegos.

$ 2.400.— e.28|12|63-Nº 10.528-v.3|1|64

ANGEL ESTRADA Y CIA.
Editorial, Comercial e Importadora
PAGO DEL SALDO DE REVALUO CONTABLE

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con las autorizaciones de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 16 de setiembre de 1963, a partir del día 2 de enero de 1964, se procederá a la entrega de las acciones ordinarias liberadas de 5 y 1 voto según tenencias correspondientes a la capitalización del saldo total del Revalúo Contable practicado por esta Sociedad, en la proporción del 12.647 o|o.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 17, que se utilizará simultáneamente para abonar el dividendo del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963, en las Oficinas de Accionaria S. A., calle Florida Nº 165, 2º piso, de lunes a viernes entre las 13 y 17 horas.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 18.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.150.- e.28|12|63 Nº 10.462 v.3|1|64

ANGEL ESTRADA Y CIA.
Editorial, Comercial e Importadora S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con las autorizaciones de la Honorable Comisión de Valores y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 2 de enero de 1964, se pagará el dividendo del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 en la siguiente forma: Acciones Ordinarias 5 votos: 12 o|o en acciones liberadas de 5 votos y 5.353 o|o en acciones liberadas de 1 voto. — Acciones Ordinarias de 1 voto: 17.353 o|o en acciones ordinarias liberadas de 1 voto, según lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 16 de setiembre de 1963.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 17 que se utilizará simultáneamente para abonar el Saldo de Revalúo Contable, en las Oficinas de Accionaria S. A., calle Florida Nº 165, 2º piso, de lunes a viernes entre las 13 y 17 horas.

Las nuevas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1963 y llevarán adherido el cupón Nº 18.

Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 2.160.- e.28|12|63 Nº 10.464 v.3|1|64